

Historia Constitucional de El Salvador



Tomo Cuarto

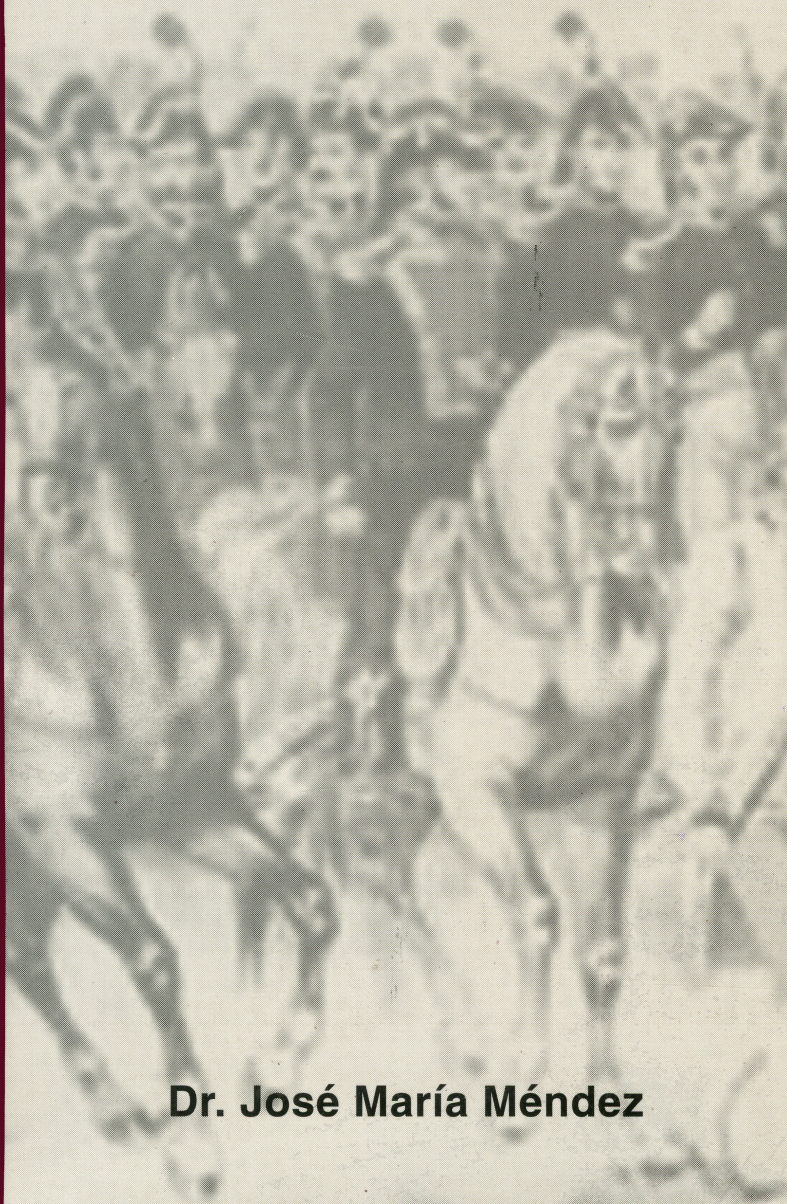
Insurrecciones en El
Salvador.
Independencia de
México y de
Centroamérica.



JOSE IGNACIO ALLENDE

JOSE MARIA MORELOS

AGUSTIN DE ITURBIDE



Dr. José María Méndez

**HISTORIA CONSTITUCIONAL
DE EL SALVADOR**

**INSURRECCIONES EN EL SALVADOR.
INDEPENDENCIA DE MEXICO Y DE CENTROAMERICA.**

DR. JOSE MARIA MENDEZ

**TOMO
CUARTO**



Dr. José Mauricio Loucel

Presidente • Rector

Ing. Nelson Zárate

Rector Adjunto

Ing. Lorena Duque de Rodríguez

Vicerrectora de Comunicaciones

Lic. Roberto Cañas

Vicerrector de Investigación y Proyección Social

Ing. Adolfo Araujo Romagoza

Vicerrector de Planeamiento Corporativo

Lic. Marielos de Serrano

Vicerrectora de Administración y Finanzas

Licda. Arely Villalta de Parada

Decano de la Facultad de Humanidades
y Ciencias del Hombre

•

Impreso en los talleres de:



Mauricio Medrano Flores

Director Ejecutivo

Guillermo Antonio Contreras

Jefe de Producción

Jaime García

Impresión

San Salvador, Julio 1998

**CAPITULO X
INSURRECCIONES EN EL SALVADOR**

CONTENIDO:

| | |
|---|----|
| 1) LOS HERMANOS AGUILAR: PRECURSORES O INICIADORES DE LA INDEPENDENCIA?..... | 10 |
| 2) INSURRECCION DE 1811..... | 18 |
| 3) INSURRECCION DE 1814..... | 31 |
| 4) BREVE REFERENCIA HISTORICA SOBRE MANUEL JOSE ARCE | 50 |
| 5) INSURRECCION DE BELEN. | 55 |

**CAPITULO XI
CENTRO AMERICA EN LA EPOCA DE LA INDEPENDENCIA**

CONTENIDO:

| | |
|---|----|
| 1) CAUSAS GENERALES DE LA INDEPENDENCIA EN AMERICA | 57 |
| 2) SITUACION EN LA CAPITANIA DE GUATEMALA | 62 |
| 3) REVUELTA EN TOTONICAPAN | 62 |
| 4) LA REBELION DEL INDIOS AQUINO | 63 |
| 5) LOS IDEOLOGOS DE LA INDEPENDENCIA | 68 |

**CAPITULO XII
INDEPENDENCIA DE MEXICO**

CONTENIDO:

| | |
|-------------------------------------|----|
| 1) LA INDEPENDENCIA DE MEXICO | 69 |
| 2) EL PLAN DE IGUALA | 72 |
| 3) MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA | 80 |
| 4) JOSE MARIA MORELOS | 83 |
| 5) AGUSTIN DE ITURBIDE | 85 |
| 6) JOSE MARIANO DE ABASOLO | 88 |
| 7) JOSE IGNACIO ALLENDE | 90 |
| 8) JUAN ALDAMA | 90 |

**CAPITULO XIII
INDEPENDENCIA DE CENTROAMERICA**

CONTENIDO

| | |
|---|----|
| 1) LOS PRIMEROS POBLADORES DE LA REGION DE CENTROAMERICA | 91 |
| 2) EXTENSION SUPERFICIAL DE EL SALVADOR | 95 |

3) SITUACION JURIDICA DE LA REGION
DE CENTROAMERICA DURANTE LA COLONIA 95

4) PRIMERA INDEPENDENCIA DE CENTRO
AMERICA COMITAN CHIAPAS 98

5) INDEPENDENCIA DE CENTROAMERICA DE 1821 99

6) EL SABIO VALLE 110

7) ANEXION A MEXICO 116

8) RECHAZO DE EL SALVADOR A LA ANEXION 125

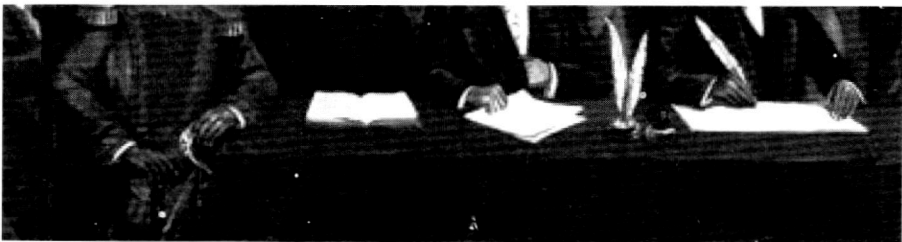
9) INTENTO DE ANEXION DE EL SALVADOR A
LOS ESTADOS UNIDOS 136

10) RATIFICACION DE LA INDEPENDENCIA DE
CENTROAMERICA EN 1823..... 138

CAPITULO X
INSURRECCIONES EN EL SALVADOR

CONTENIDO:

- 1) LOS HERMANOS AGUILAR: PRECURSORES O INICIADORES DE LA INDEPENDENCIA?**
- 2) INSURRECCION DE 1811.**
- 3) INSURRECCION DE 1814.**
- 4) REFERENCIA HISTORICA SOBRE MANUEL JOSE ARCE**
- 5) CONSPIRACION DE BELEN.**



1) LOS HERMANOS AGUILAR: PRECURSORES O INICIADORES DE LA INDEPENDENCIA

El distinguido diplomático e historiador salvadoreño don Roberto Molina y Morales escribió un libro intitulado Los Precursores de la Independencia. Ese libro describe, con mano maestra, la historia de los Padres Nicolás, Manuel y Vicente Aguilar, hijos del linajudo y aristocrático matrimonio de don Manuel Aguilar y León y doña Isabel de Bustamante y Nava y Núñez de Guzmán, dueños de una Hacienda situada cerca de Tonacatepeque, llamada «San Nicolás de Granados», en cuya casa principal nació el primer hijo del matrimonio, don José Nicolás Aguilar conocido por Nicolás Aguilar el día 16 de diciembre de 1742.

El segundo hijo del tal matrimonio fue don Vicente Aguilar, que nació en San Salvador, en la casa habitual de la familia, situada al costado sur de la parroquia antigua hoy Iglesia del Rosario, el día 5 de abril de 1746. El matrimonio procreó, además, a Manuel Aguilar, nacido en San Salvador el día 25 de junio de 1750. Procreó también a Ana Petrona que contrajo matrimonio con don Domingo Antonio de Lara y a Mónica, casada con don Francisco Durán. Los tres primeros hijos estaban llamados a ser, por su riqueza y su prosapia, los que perpetuarían el linaje de don Manuel Aguilar y León. Pero los tres escogieron un camino distinto y profesaron órdenes sacerdotales, que les hizo ejercer muchos curatos y, además, a la hora en que se iniciaba el movimiento independista en América, a raíz de los sucesos acaecidos en España, provocados por la invasión napoleónica a la península, se convirtieron en decididos y arriesgados partidarios de la independencia de España y tomaron parte en todos los incidentes de esa gesta, hasta terminar presos por infidentes, como se llamaba a los que no fueron fieles al gobierno de la metrópoli.

En este punto, quiero hacer un alto para expresar mi opinión de que no considero que a los hermanos Aguilar se les pueda llamar precursores de la independencia. En mi opinión, son iniciadores de la independencia y no precursores pues, después de participar activamente en la revuelta de 1811, continuaron su labor patriótica hasta terminar en la cárcel como ya dijimos. La palabra precursor¹ es aplicable al que acomete empresas que no tendrán razón ni hallarán acogida, sino en tiempo venidero.

Los mencionados sacerdotes no realizaron una hazaña que iba a tener repercusión en el tiempo futuro. Ellos son verdaderos iniciadores del movimiento revolucionario independentista y si bien su primer acto insurreccional fracasó al llegar el 5 de noviembre de 1811, no obstante el fracaso, todos los conspiradores continuaron luchando hasta conseguir su objetivo. Antes del triunfo unos huyen del país, otros son encarcelados, uno de ellos muere degollado en la cárcel y, en la hora apoteósica del triunfo, el P. Delgado toca las Campanas de la Merced, Juan Manuel Rodríguez difunde las notas llamando a los pueblos a consumir la rebelión y Manuel José Arce llega a ser el primer Presidente de la República Federal de Centro América, al surgir ésta en 1824 un año después de la verdadera fecha de la independencia de Centro América que ocurre en 1823.

PRESBITERO DON NICOLAS AGUILAR

Don Nicolás recibió sus órdenes a título de Capellán, el 15 de marzo de 1767; la unción sacerdotal la recibió el día 4 de abril de 1767. Partió a Guatemala a rendir los exámenes de Rúbrica para obtener la licencia canónica previa a ejercer el sacerdocio. Al regresar a San Salvador fue nombrado Sacerdote de Tonacatepeque, a la edad de 25 años. A su retorno a San Salvador, fue nombrado Coadjutor por el Presbítero Juan José Ancheta. Fue amigo del Arzobispo Figueredo, quien a su muerte decidió que el padre don Nicolás Aguilar siguiese sus estudios con los jesuitas.

A principios de 1797, el curato primero de esa parroquia quedó vacante por la muerte del presbítero don Nicolás de Santa Cruz, cargo que ganó por oposición el padre José Matías Delgado. Así se unieron los destinos de los presbíteros don Nicolás Aguilar y don José Matías Delgado, quienes afrontan juntos la situación de crisis generada en América, y que concluye con su independencia, a raíz de los sucesos ocurridos en España, con la invasión de Napoleón Bonaparte, emperador de Francia. Después de la abdicación de Fernando VII en su hijo don Hernando, ambos, padre e hijo piden ayuda a Napoleón y terminan cediéndole la corona a éste, quien después de nombrar a su hermano José Napoleón Rey de España, a quien los españoles apodaron Pepe Botella, mantiene presos al padre y al hijo en Francia. En esa trama histórica figura Manuel Godoy, el valido del rey y a

quien la esposa de éste, la Reina María Luisa de Parma hizo subir por el camino de su alcoba, desde la humilde condición de guardia de Corps, hasta la de Ministro, Duque, Príncipe, y grande de España.

PRESBITERO DON VICENTE AGUILAR

Nació en San Salvador, el día 5 de abril de 1746 en la casa de sus padres ya mencionada, detrás de la iglesia el Rosario. Junto con su hermano menor Manuel, sintió también la llamada de Jesucristo y entraron a estudiar al Colegio San Borja de Guatemala. En ese colegio fue reconocida su inteligencia y su dedicación al estudio, tanto que algunas veces, siendo alumno se le adjudicó la calidad de catedrático para que sustituyera algún profesor. De ahí pasó don Vicente al Seminario Tridentino de «La Asunción» para iniciar sus estudios sacerdotales. Llegó a ese seminario bien preparado, con la estructura de conocimientos que requería dicha institución. Su carácter grave, daba un tono severo a su rostro y lo hacía llevar una vida de separación y recogimiento. En una de sus declaraciones dijo: «Vivo apartado y sin frecuentar a amistades» y en otra expresó: «Nunca me meto con nadie, ni visito a nadie, ni tengo conexiones con nadie».

Cuando ya había terminado sus estudios y empezaba los de teología fue llamado por el Ordinario Propio de Chiapas don Miguel de Cilieza y Velasco para que actuase como diácono en su propia casa. (El título Ordinario Propio debe entenderse como obispo diocesano). En 1773 ocurrió un terremoto en Guatemala que dejó suspendidas la mayor parte de actividades en esa ciudad. El Seminario Tridentino tuvo que cerrar sus puertas y don Vicente regresó a su tierra natal. Su ausencia fue breve, pues regresó al Seminario en cuanto éste abrió sus aulas al año siguiente en 1774. El 1 de junio de 1776 fue ordenado Diácono por el obispo Pedro Cortés y Larraz. El historiador don Roberto Molina Olivares ya citado, agrega: «en la Iglesia Catedral Provisional de esta Chácara de Guatemala... en las témporas de la Sma. Trinidad, conforme reza la respectiva anotación en el libro de Ordenes Sagradas que se conserva en el Archivo de la Mitra de Guatemala». Fue ordenado de Presbítero por el arzobispo Cortés y Larraz el 21 de diciembre de ese mismo año, en la Iglesia del convento de Nuestra Señora de la Concepción de la ciudad de Guatemala. Fue ordenado a título de capellanías, cuando con-

taba la edad de treinta años. Fue coadjutor en la ciudad de Guatemala en la parroquia del Sagrario. Luego vino a El Salvador a ser primero coadjutor y después Vicario de cura a las poblaciones de Suchitoto, Tonacatepeque y Cojutepeque. Más tarde, en 1798, sería trasladado a la parroquia de Perulapán, a título de cura interino. San Pedro Perulapán era la cabecera del curato. El pasó ahí la mayor parte de su vida, así: en Tenancingo, de mayo de 1780 a abril de 1786; en San Martín, de mayo de 1786 a marzo de 1788; en San Pedro, cabecera del curato, de mayo de 1788 a noviembre de 1794; en San Martín nuevamente, de noviembre de 1794 a septiembre de 1795 y en San Pedro, desde octubre de 1795 a junio de 1799. Mejoró todos los templos y restauró los que habían sido dañados por los frecuentes terremotos, contribuyendo con su propia bolsa.

PRESBITERO DON MANUEL AGUILAR

Don Manuel aguilar nació en San Salvador, el 26 de junio de 1750, hijo tercero del matrimonio tantas veces citado, en la misma casa familiar. Don Manuel se caracterizaba por un ardoroso sentimiento de libertad. Había nacido después de un siglo en que, para su familia, la ocupación principal había sido el cultivo de sus propiedades y la vida de boato. Nació cuando ya andaban regadas por el mundo las ideas que inspiraron los filósofos franceses Montaigne, Rousseau y Montesquieu. En el siglo XVIII ocurrieron hechos memorables, como la Independencia de los Estados Unidos en 1786, la Revolución Francesa que dictó su primera Constitución y la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano en 1789, la aparición de Bonaparte Emperador, la invasión de éste a España y su repercusión en América, hasta llegar a la emancipación de las colonias españolas. Recibió las órdenes sacerdotales el día 13 de junio de 1778.

PARTICIPACION DE LOS HERMANOS AGUILAR EN LA REVUELTA DE 1811

En el levantamiento de 1811, se vieron comprometidos los tres hermanos Aguilar. Don Manuel había sido capturado en Guatemala, porque se había descubierto que mantenía correspondencia con Fray Benito Michelena, Mercedario, que estaba promoviendo la independencia en León Nicaragua «para con mover las provincias un levantamiento preparado para enero de

1812, según afirma el capitán general en su informe a la regencia». En ese informe el capitán general don José Bustamante y Guerra, no dio cuenta de que había omitido para actuar por sí solo, poner en conocimiento de la Audiencia la rebelión proyectada; Audiencia, que era el tribunal competente para conocer de ese suceso. Pero sigilosamente recurrió a la inquisición. El obispo Casaus y Torres gobernaba la provincia en su calidad de Vicario Capítular, y al requerimiento del capitán general expidió orden de captura para don Nicolás. Además ordenó el emplazamiento del padre Nicolás Aguilar para que concurriera a Guatemala a responder por el juicio que se le había iniciado por la misma razón de sostener correspondencia con el fraile Mercedario citado. Este emplazamiento fue conocido en El Salvador y, de inmediato se expidió orden de captura contra el padre don Nicolás para enviarlo a Guatemala. Esos acontecimientos hicieron que el pueblo de San Salvador y muchos que habían llegado de los lugares cercanos se levantaran y asaltaran el palacio.

Llegado el correo el 4 de noviembre de 1811, proveniente de Guatemala, se supo en San Salvador, la prisión en que estaba don Manuel, a la orden de las autoridades Guatemaltecas, y el emplazamiento que habían librado contra don Nicolás, en virtud del juicio que se le había abierto en Guatemala. Estas noticias conmovieron a toda la ciudad; como a las cuatro de la tarde, del día 4 de septiembre, un grupo de ciudadanos se dirigió a la casa de los hermanos Aguilar; ahí encontraron a don Nicolás, y mientras conversaban con él, numerosos vecinos que acompañaban al grupo visitante se dirigieron a la casa del intendente don Antonio Basilio Gutiérrez y Ulloa a rogarle y pedirle la restitución o libertad de don Manuel y la no salida de don Nicolás. El intendente contestó que no podía hacer nada en ningún sentido, porque no competía a su jurisdicción. Esto enardeció a la multitud que profirió gritos y amenazas. En ese momento llegaron las personas principales que habían estado de visita en casa de los hermanos Aguilar; después de infundir calma a la multitud, pasaron a explicarle al intendente que esa voz popular era legítima y no hacía otra cosa que unirse a los sentimientos verdaderos del amor que le profesaban a sus patricios. El gentío aumentó y el intendente tomó las providencias de ordenar a los cuarteles del Fijo, de Voluntarios y Dragones, estuvieran en alerta. Además reunió algunos peninsulares y repartió armas entre ellos y nombró consejeros áulicos a dos Chapetones: don Gregorio

Castriciones y don Francisco Moliné. La multitud, ante la negativa, se enardeció mayormente y dispuso asaltar las casas de los chapetones para vengarse. En esos momentos, don Nicolás y don Vicente, el padre Delgado, don Bernardo Arce, y su hijo Manuel José Arce, los Fagoaga calmaron a la turba y salvaron así la vida y bienes de los chapetones. Esto lo confirmó el intendente en su informe al capitán general y como corrió la voz de que la autoridad pretendía sacar esa noche sigilosamente a don Nicolás y que don Moliné había jurado matar al padre Delgado, durante la noche dos grupos armados defendieron la vida del padre Aguilar y el Padre Delgado. Las autoridades, por su parte, trajeron tropas de las provincias, mientras los independistas hacían lo propio enviando notas a todos los pueblos y cabeceras de los partidos cercanos, demandándoles acción inmediata. El autor Molina Olivares niega que el padre Delgado haya hecho sonar las campanas de la Merced, llamando a rebato, y refiere que al sonar la primer campanada a las ocho de la mañana del reloj del ayuntamiento, la población entera de San Salvador se reunió en la plaza mayor, porque era el día de cabildo ordinario. Los líderes del movimiento, personas notables de gran prestigio calmaron los ánimos que empezaban a desordenarse y cuando vieron que al cabildo entraba el coronel Juan José de Rosi, quien era Regidor y comandante de Armas de la Provincia, inmediatamente pidieron su destitución. El padre Delgado, para calmar la situación, le pidió a Rosi depositara la vara y, como éste se negara de mala manera, el pueblo gritó no queremos más chapetones como autoridades y depusieron al cabildo en pleno y nombraron como alcalde de primer voto a don Bernardo de Arce. Entonces, el intendente pidió que nombraran un delegado para que hablase con él y fue nombrado don Manuel José Arce. Este, después de conversar con el intendente, salió a la calle y, subido en una silla, para resaltar sobre la muchedumbre, pasó a proclamar la independencia, diciendo ‘No hay Rey, ni Intendente ni Capitán General, sólo debemos obediencia a nuestro Alcalde’. Así mismo anunció la deposición del intendente, quien sale del ayuntamiento con rumbo a su casa. En la noche, los patricios Bernardo Arce, su hijo Manuel José, el padre Delgado y otros dirigentes de los insurrectos se dan cuenta de que las tropas del gobierno siguen acuarteladas y que el intendente podía hacer uso de ellas contra los insurrectos, quienes ya regocijados, regresan a sus casas entre vítores y vivas. Deciden entonces que es urgente e imprescindible sacar al intendente, no sólo de su

casa sino de San Salvador y, si fuera posible, de la provincia. Actuando con una rapidez increíble logran de nuevo reunir al pueblo que los conduce a casa del intendente, a quien sacan de San Salvador. En la celda del presbítero Gascón del Convento de Santo Domingo, don Nicolás Aguilar anuncia que lo ocurrido esa noche, es sólo el principio de algo más gordo y, si no libertaban a su hermano Manuel, iría, a la cabeza de 50,000 hombres, a exigir su libertad por la fuerza a Guatemala. Puede considerarse, por lo dicho, que el Primer Grito de Independencia de Centro América lo pronunció don Manuel José Arce el 5 de noviembre de 1811.

Al día siguiente, los dirigentes libertadores se reunieron en casa de don Bernardo de Arce, los prelados don Nicolás Aguilar y don José Matías Delgado, así como los prelados regulares de dominicos, franciscanos y mercedarios, los alcaldes, los ciudadanos principales y jefes de familia de San Salvador. En la reunión acordaron que el mando político gubernativo se reasumía en don Leandro Fagoaga a quien se eligió alcalde de primer voto, por haber renunciado al cargo don Bernardo Arce y que el alcalde segundo sería don José María Villa Señor. Los ocho regimientos los ocuparon los señores: don Bernardo de Arce, don Juan Delgado, don Miguel Rivera, don Fernando Silva, don Manuel de Morales, don Miguel Miguel Rivera, don Francisco Villejo y don Tomás Carrillo y nombraron Secretario a don Juan Manuel Rodríguez. El nombramiento de intendente recayó en el señor José Mariano Batres, comandante de las armas al señor José Aguilar, ayudante don Fernando Palomo. Desde esa noche, la casa del intendente depuesto fue vigilada por orden de Mariano Fagoaga y don Manuel José Arce, por visitantes que pernoctaban dentro de la misma casa del intendente. El día 19 de noviembre de 1811, el intendente se trasladó al Convento de Santo Domingo, donde se asiló juntamente con su esposa y sus dos hijos, acogándose a Sagrado. No todas las poblaciones de las provincias de San Salvador apoyaron el levantamiento revolucionario y, en un momento dado, era más fuerte el movimiento adverso que el favorable. Apoyaron el movimiento Santa Ana, Chalatenango y Usulután, Metapán, Cojutepeque y Sensuntepeque y lo adversaron San Vicente y San Miguel, la alcaldía mayor de Sonsonate y las autoridades de Santa Ana. Todos ellos aprestaron tropas para someter a San Salvador, el cual era muy débil para oponerse. Entonces se supo que venía una comisión de

Guatemala encabezada por el Marquez de Aycinena, acompañado de don José María Peinado. Pero estos venían en son de paz y así fueron recibidos. Para resolver el punto hubo una primera junta entre don Nicolás Aguilar y el señor Marure, que no había sido enviado por el gobierno de Guatemala, sino por grupos que apoyaban la subversión de San Salvador. Luego se celebró otra junta en casa de don Bernardo Arce bajo la presidencia de los párrocos Aguilar y Delgado. El padre Aguilar había ya regresado a San Salvador, en condiciones precarias de salud, pues había sufrido mil penalidades como perseguido político, hasta llegar a San Salvador, donde para su suerte había triunfado la revuelta del 5 de noviembre de 1811. En casa de don Bernardo Arce se resolvió recibir pacíficamente al señor Aycinena y al señor Peinado, ya que ellos venían sin tropas y en son de paz. Se supo, además, que en Guatemala, las autoridades habían puesto en libertad a don Manuel Aguilar y habían anulado el emplazamiento de don Nicolás Aguilar y estaban preparando un decreto de Amnistía general para los que habían participado en la revuelta de 1811.

En esos días, cuando ya habían llegado Aycinena y Peinado, se celebraron elecciones de ayuntamiento. Estas se realizaron con la anuencia de los delegados de Guatemala y fueron nombrados Don Leandro Fagoaga y Don José Miguel Bustamante de 1o. y 2o. votos y regidores: Don Bernardo de Arce y León, Don Domingo Durán, Don José de Aguilar, Don Juan Delgado, Don José Guillermo de Castro, Don José Inocente Escolan, Don José María Villaseñor y don Francisco Vallejo y Molina.

Siete del cabildo insurgente fueron electos Regidores y Aguilar fue electo jefe de armas en sustitución del destituido intendente. El padre Matías Delgado, con una comisión formada por los dominicos, franciscanos y mercedarios, llegó a Guatemala a proponer que se reconociese como alcalde primero al delegado intendente Peinado. Las autoridades guatemaltecas no aceptaron esa propuesta, reconocieron como alcalde primero a Don Leandro Fagoaga y sustituyeron como alcalde de segundo voto a Don Miguel Bustamante, agente del capitán general. Según el historiador citado, la decisión tomada por Guatemala debe haber sido de acuerdo con los patricios salvadoreños. El delegado Aycinena fue nombrado Consejero de Estado y obligado a residir en España, de modo que la intendencia quedó en manos

de don José María Peinado. El 19 de marzo de 1812 fue dictada por las Cortes, que habían asumido la soberanía, la famosa Constitución de Cádiz. El intendente Peinado la recibió el día 16 de septiembre de 1812, para celebrar dicha constitución, que fue bautizada por los andaluces como la «pepa», por haber sido promulgada el día en que se celebra la fiesta del patriarca San José. El intendente Peinado dispuso que se celebraran festejos y que se hiciese el juramento el día 5 de octubre pero no pudo realizarse en San Salvador, por un fuerte y continuado aguaje, por lo cual el juramento se hizo el hasta el día 14 de octubre y se decretaron tres días de fiestas. Don Nicolás de Aguilar se excusó de asistir a ellos alegando que estaba muy ocupado en su iglesia de Perulapán.

2) INSURRECCION DE 1811.

Como primer acontecimiento relacionado con la independencia de Centroamérica corresponde citar la insurrección de 1811, que tuvo como escenario San Salvador.

Participaron en ella el Presbítero y Doctor José Matías Delgado, Cura Rector de San Salvador, los padres Manuel, Nicolás y Vicente Aguilar, Bernardo Arce y León, Corregidor de la ciudad, hombre acaudalado y de mucha influencia en la sociedad de su tiempo, Don Bernardo Arce y su hijo Manuel José Arce, Juan Manuel Rodríguez hombre humilde amigo del padre Delgado, Don Mariano Lara y su hermano, Presbítero Antonio Lara, Leandro Fagoaga, Juan Miguel y Francisco Delgado, Juan Aranzamendi, Pedro Aranzamendi, Pablo Castillo, don Bernardo Carlos Fajardo, Fulgencio Morales, Antonio Campos, Eusebio Mena y otros.

Se había acordado en la Capitanía General de Guatemala reconocer como legítimo soberano a Fernando VII, «Rey deseado», al que Moreno llamó «rey imaginario» y guardar sometimiento al Capitán General don Antonio González Mollinedo Saravia. Este, en 1810, había denunciado al Secretario de Guerra y Justicia que ya habían «síntomas de rebelión contra España». En todo el proceso de emancipación en San Salvador, tuvo relevante actuación José Matías Delgado, quien había recibido educación de los jesuitas de Guatemala.

El Capitán González Saravia, al conocer la existencia de pro-

pósitos rebeldes, estableció en marzo de 1810, el Tribunal de Fidelidad que tenía como objetivo juzgar a los que propalaran ideas subversivas contra la monarquía y a los que fueran partidarios de la independencia. Ese tribunal mantuvo en prisión a los salvadoreños Justo Zaldivar y Valentín Porras, cuyos bienes fueron además confiscados. El Tribunal desapareció en febrero de 1811, cuando ya se había sustituido a González Saravia, por el Capitán General don José de Bustamante y Guerra, era intendente de San Salvador don Antonio Gutiérrez y Ulloa, y mandaba las tropas de esa Provincia el Coronel José Rossi.

El archi conservador Fray Ramón Casaus y Torres, Arzobispo de Guatemala, había logrado internar en Guatemala al Cura don Manuel Aguilar, bajo acusación de mantener correspondencia con el cura mexicano Miguel Hidalgo y Costilla, y había librado mandato a José Matías Delgado para que ordenara al presbítero Nicolás Aguilar se reconcentrara también en Guatemala. Los disturbios empezaron el 4 de diciembre. El padre Delgado tomó parte ayudando y aconsejando a los que participaban en el levantamiento.

Refieren algunas crónicas que, el 5 de noviembre, Delgado convocó al pueblo haciendo sonar las campanas de la Iglesia de la Merced. El pueblo ya alzado, se presentó ante el Intendente Gutiérrez Ulloa demandándole la libertad del Cura Manuel Aguilar e hiciera cesar la restricción contra su hermano Nicolás. Gutiérrez y Ulloa negó la petición y pidió a los amotinados nombraran una persona como representante. El pueblo nombró a don Manuel José Arce. A las ocho de la mañana, Arce, subido sobre un taburete, según articulistas, acuerpado por los próceres mencionados, lanzó el primer grito de independencia de Centroamérica diciendo: «No hay Rey, ni Intendente, ni Capitán General, sólo debemos obedecer a nuestros Alcaldes». Los salvadoreños, movidos por esa breve proclama, asaltaron la Sala de Armas, intentaron apoderarse de fusiles y dinero de las cajas reales, depusieron al Intendente Gutiérrez Ulloa y procedieron a nombrar nuevas autoridades.

Fue nombrado Intendente Don Mariano Batres, Comandante don José Aguilar y Alcalde Don Leandro Fagoaga y se dirigieron convocatorias y proclamas a los ayuntamientos de provincia y al Ayuntamiento de la ciudad de León, las cuales dictaba don Ma-

nuel José Arce. Actuaba como Secretario don Manuel Rodríguez, quien las firmaba. Las convocatorias decían así:

«En las sociedades es principio inalterable, que mueran unas para que renazcan otras; y que las mismas, que renacen, tienen que hacer esfuerzos superiores, para vencer la continua desgracia que, en sus principios, presenta, la felicidad que secundariamente está en manos de los hombres. Si la parte considerable de la gran sociedad de este Reino de Guatemala se ha visto conmovida por unos incidentes, al parecer inconexos con la felicidad que todos desean, y que nadie atina a promover por medios seguros. Si, repito, incidentes inconexos, conmovieron este Pubco. cabeza de la provincia, excitaron su odio, y casi llegaron a términos de enfurecerle. ¡Pero qué motivo o incidente sería el que causó la conmoción! El mas noble, el que los desapasionados, no encontramos en el arte, vivos conceptos para elogiarle ni caracteres indelebles para eternizarle; es decir el amor a sus conciudadanos de mérito y virtud. Si en el momento mismo de la sensación pública se hubiera quitado, la triste causa que la ocasionó, no nos viéramos próximos a disfrutar los efectos felices que nos promete. La prisión del Pe. Dn. Manuel Aguilar por sospechas de infidencias, indignas a su carácter y circunstancias, el comparendo de su hermano Dn. Nicolás, cura de la Capital de esta provincia, y la providencia que el señor intendente intentó tomar para que se armasen los europeos con los de su facción, son los tristes motivos que nos prometen poseer la felicidad de rehacernos de los derechos Naturales y Civiles que a tres siglos están usurpados. La reunión de este público, en el instante que supo tales procedimientos, manifestó su nobleza y como esto es inseparable del sentimiento se empezó a insinuar, ya con voces de ternura, ya con indignación: creyendo desde luego que eran resortes del natural orgullo y desconfianza que ha experimentado en los europeos de esa ciudad. Parece que al vulgo no le son concedidas las luces suficientes para acertar en materias políticas y es indispensable creer que una mano oculta de absoluto poder, regía las operaciones. El procedimiento mismo es una prueba que no admite contraste porque ¿quién diría al pueblo que se formase en masa por sí sin cabeza de persona distinguida que aconsejase sus operaciones? Un cuerpo acéfalo es imposible que tenga aciertos ¿pues un pueblo a qué grado de desacierto no llegaría? Sólo esta consideración presenta el testimonio más auténtico de que el pueblo procedía por una ins-

piración sabia y superior. La moderación con que llegó a las puertas de su pastor (el cura José M. Delgado) a llorar la desgracia de su ternura. Cerciorado pues del verdadero estado del Padre Dn. Manuel Aguilar y su hermano, ocurrió a la Superioridad del Sr. Intendente de la provincia, a rogarle y pedirle la restitución del otro; más demostrándole este Gefe que no pendía de su arbitrio, ni una ni otra providencia: se exasperó y de grado en grado fue creciendo su sentimiento hasta el extremo de cometer algunas irreverencias, crecían éstas y la vocería hizo ocurrir a las personas condecoradas. En efecto, acreditó el pueblo que aquellos eran sentimientos verdaderos del amor que profesan a los Patricios; contuvo con súplicas y observó la tranquilidad que en aquel momento se le impuso. Más una serie de acontecimientos estaba ya prevenida para precausora de nuestra felicidad. El día cinco, siendo de Cabildo ordinario, incautamente se tocó aquella campana, cuyo sonido reunió no más pocas gentes que la noche anterior, sino todas las personas capaces, de sostenerse en pie! ¡cosa rara! los ánimos dispuestos, el tumulto en movimientos, la potestad dudosa, nadie manda, nadie obedece y sólo el desorden reinaba, la confusión se esculpía en los habitantes de San Salvador. Pero reintegrados un tanto los espíritus de los españoles Americanos, toman la voz para representar el pueblo que el movimiento tumultuario prometía grandes desastres, que hablase y pidiese lo que en Justicia quería y con este objeto se congregó en las casas y corredores consistoriales; en donde nombró al sr. Regr. Dn. Bernardo de Arce, de primer voto concurriendo también el Sr. intendente y todos los europeos ¿pero a qué? a exaltarse en odio público, y el pueblo ya no hace peticiones, sino que clama contra ellos; de forma que repartido en varios trozos asaltan las casas de éstos y los que la noche antes le contuvieron, toman empeño particular para reprimirle. La predicación de su cura y Vicario, la confianza de los Españoles Americanos, y la obediencia al Alcalde nombrado, fueron los ángeles tutelares de los europeos, de modo que la mayor gloria que se tiene es la conservación de sus vidas y caudales. Aquietado algo pide reformas y nombra un Diputado que las promueva; pero la frotación de unos en otros, no permitía que los espíritus se tranquilizasen y se guardara orden en las peticiones... El fuego resucitaba y se tomó el partido de conceder plenamente cuanto se pidiese sin exigir más que la conservación de las vidas y haciendas de los Europeos. Con esto se consiguió que se restituyen el sosiego y al siguiente día se formalizaron las peti-

ciones por este orden. Se convocaron los Alcaldes Prales. y Padres de familia de sus respectivos barrios, y se constituyeron a las casas de sus representantes, en donde después de sancionar sus pensamientos, acordaron, que el mundo gubernativo y político se resumiese en Dn. Leandro Fagoaga, nombrado Alcalde de primer Voto por renuncia que hizo el Sr. Dn. Bernardo de Arce; Que el Alcalde fuera Dn. José María Villaseñor, que los ocho Regimientos los ocupasen los S.S. don Bernardo de Arce, don Domingo Durán Dn. Juan Delgado, Dn. Fernando Silva, Dn. Manuel Morales, Dn. Miguel Rivera, Dn. Francisco Vallesco, y Dn. Tomás Carrillo; y que hiciese de secretario Dn. Juan Manuel Rodríguez, cuyo nombramiento hizo presente el Diputado Dn. Manuel José de Arce a la Junta que al efecto, se convocó compuesta de los SS. Cura de esta ciudad y de algunos pueblos adyacentes, de los Reverendísimos Padres Prelados, regulares de la oficialía y todos los vecinos Españoles y Mulatos honrados que quisieran tener parte allí. Nuevamente requerido el pueblo de si era aquella su voluntad variante dijo: que si y para afianzar más su obligación juró solemnemente un ciego obediencia a este cuerpo instalado bajo las leyes Municipales, bajo la religión Cristiana, bajo la superioridad de las cortes en todo lo justo y bajo el nombre amado de Fernando Séptimo, oponiendo la fuerza que quiera contrastar esta determinación. Entonces la nueva autoridad, procedió a hacer nombramiento de Intendente que recayó en el sr. Ministro Contador don José Mariano Batres; de Comandante de las Armas en el señor Capitán más antiguo, don José Aguilar; y de ayudante en don Fernando Palomo; concluyéndose este acto solemne, y misterioso por todos sus respectos, y dejando abiertas las discusiones para las sucesivas Juntas, que serán ya con representantes de los Cabildos restantes de las Provincias a quienes se convocan. San Salvador ocho de noviembre de mil ochocientos once.

La serie de acontecimientos, que con una rapidez increíble ha puesto en movimiento y alarmado así a todos los pueblos de América, interesarán demasiado a esta Provincia para mirar con indiferencia males y desgracias que algún día debíamos experimentar. Estas consideraciones han obligado al vecindario a deponer el día de hoy al Sr. Intendente, Corregidor, y otros empleados europeos según consta en la relación histórica que acompaña a Us. en esta virtud de orden del N.A. habiéndose reasumido en sí, las facultades políticas que residían en aquel Jefe que pre-

viene los haga saber a éste vecindario a efecto de que para lograr su organización, se sirva enviar un representante de ese vecindario y Partido con las instrucciones, y Poderes más amplios de modo que en unión de los otros partidos se adopten las medidas de precaución, unidad ú quantos objetos parezcan convenientes cuidando en el interín de la paz, y tranquilidad pública y estableciendo la mutua correspondencia que entre Us. este N.A. estrechara para siempre los vínculos de amistad y confianza sirviéndose dar contestación a este oficio Dios guie, a Us. ms. Sn. Salvador noviembre siete de mil ochocientos once. Juan Manuel Rodríguez secretario.»²

Se ha conservado en la transcripción la ortografía y la redacción original y los subrayados sirven para hacer ver la intervención del Padre Delgado, y que, no obstante la insurrección, los rebeldes seguían reconociendo la autoridad de las Cortes y de Fernando VII. Esta fórmula ambigua de la independencia se adoptó en otras partes de América.

De Guatemala llegaron, para pacificar la región; pero en actitud conciliadora, los Regidores José de Aycinena y José María Peynado.

Al tener oposición de ciertas localidades (Santa Ana, Sonsonate, San Vicente y San Miguel) en diferencia de otras, al no conseguir las armas ni el dinero, los rebeldes, desconcertados primero y, luego, con los ímpetus disminuidos, recibieron a los enviados amigablemente.

En forma pacífica se resolvió el conflicto. Las autoridades de Guatemala sustituyeron al Intendente de San Salvador, Capitán González Saravia, por don José de Aycinena. El bando que hizo publicar Aycinena y un sermón que pronunció el párroco José Matías Delgado, revelan la composición reconciliadora que se logró.

Transcribo los textos:

«Habitantes de la ciudad de S Salvador, luego que tuve la felicidad de llegar antes de ayer a esta N. Ciudad, capital de la provincia, mi corazón fué muy pequeño ámbito para contener los suaves sentimientos de cordial alegría de que se hallaba ocupa-

do, entre las continuas aclamaciones y festivos gritos de vivas con que el pueblo siempre puso en sus expresiones, me felicito; que a cualquier alma, por insensible que fuese, haría necesariamente derramar dulces lágrimas de ternura y gozo, y haciéndome violencia para impedir la corriente de las mías, rebosaron de su estrecho seno mis insinuados sentimientos [...].

Esto no es nuevo que ahora me haya honrado [la ciudad de San Salvador], pues desde luego me distinguió con la más singular demostración, que tendré siempre impresa en mi corazón, proponiéndome para la Diputación de la Junta Central, en quien estuvo en aquel tiempo depositada la Soberanía, y ahora me ha colocado la providencia divina en situación de responder tan desmedida gracia, consagrándome sin reserva a su servicio, y al de cada uno de sus individuos y moradores, a quienes estoy pronto a todas horas del día y de la noche a oír con la debida consideración los agravios de que se quejan, de cualquier clase que sean, siempre que restablecida la tranquilidad hagan sus exposiciones del modo que permitan y autorizan las leyes [...] pero absteniéndose enteramente de convocar y hacer juntas clandestinas, sentina y origen de muchos males, y por tanto reprobados bajo graves penas por las leyes, apartándose de corrillos, semilleros de chismes y discordias, y de toda junta particular, sin mi previo aviso y licencia.

«Si antes merecí de toda esta ciudad la honrosa y más importante confianza, nombrándome su ilustre Cabildo, o proponiéndome para la diputación central, no creo ahora haberlo desmerecido, antes bien tengo datos muy ciertos e inequívocos que me la aseguran. Su N. Ayuntamiento y dignísimo Párroco y muchísimos y quasi todos los vecinos de distinción me estimularon con repetidas cartas, e instancias, a que acelerase mi marcha. No sólo me prometo que el N. Ayuntamiento y distinguidos vecinos, que tantas muestras han dado de patriotismos en estos momentos en que por desgracia se perdió la paz, e introdujo la cizaña de discordia, coadyuvarán a la restitución de la deseada tranquilidad, sino que ellos mismos serán los únicos autores de esta importante obra, y diestros arquitectos de la reedificación de la quietud; yo solo seré un mero espectador y suspenso admirador.

«Ciudadanos: el amor que me habéis manifestado, solo pue-

de recompensarse con el recíproco que debo teneros: y estad seguros que los errores de los momentos de sobresalto son disimulables, como se borren con arrepentimiento, y den muestra de subordinación profunda y religiosa obediencia, acreditándose con el empeño más de lo que antes estaba esta ciudad.

«El sistema de conciliación prudencial es el que anima el corazón noble y sensible del Exmo. Presidente, y le seguirá animando, por ser el más conforme a su carácter y principios, sin embargo de los acontecimientos pasados, pues en su gobierno se encuentra toda la benignidad de un padre y de un fiel tutor de los pueblos.

«Tengo derecho para ser creído, porque aunque me faltan expresiones para manifestar mis sentimientos, ni me da lugar a ello la urgencia de las ocupaciones, la prueba es muy de bulto con sólo mi venida. [...] y he venido con la oliva de la paz en la mano a tomar sobre mis débiles hombros el grave peso de este gobierno, en medio de las alteraciones que se han padecido y en las más críticas circunstancias; pero todas las fatigas serán dulces, nada penoso los desvelos, por restituir el orden y tranquilidad, cuyo único fundamento es la subordinación, y así lo espero de las misericordias divinas, mediante la docilidad característica de vuestros corazones.- S. Salvador 5 de diciembre de 1811.»³

Texto del Sermón:

«Amados hijos míos: Oid en este sagrado lugar la voz consoladora de vuestro Párroco. Yo que os he acompañado en todas vuestras tribulaciones, que no os he desamparado aun en los momentos más amargos, que siempre me vísteis con vosotros en las calles, en las plazas, en las habitaciones domésticas... en este sagrado templo implorando la clemencia del Señor...que arrastrado del torrente impetuoso de las convulsiones populares que desgraciadamente agitaron esta ilustre ciudad en los aciagos días 4, 5 y 7 de Noviembre corría de un lugar á otro infatigable y activo, para dar exemplo de moderación á los unos, dirección á los Magistrados, y consolación á los afligidos; vengo á hablaros hoy en presencia del ser. de las Misericordias, á calmar vuestras inquietudes, consolar vuestras familias, y á comunicaros en paz y tranquilidad perpetuas; escuchad hijos míos,

escuchadme atentos y sosegados, os habla, considerarlo bien, vuestro Pastor, vuestro conciudadano, y un hermano natural vuestro, un hombre que por muchos títulos tiene unida la suerte con la vuestra y á quien no puede ser indiferente la de este Religioso vecindario, ni menos la del más pobre y miserable individuo que á sus ojos es tan precioso y respetable como el más rico y opulento ciudadano. Os habla, lo repito con confianza, hijos míos, un hombre de cuyo amor tenéis repetidas pruebas, á quien conocéis desde que nació, que está impuesto de vuestros derechos, que sabe quales son sus [sic] límites, y que se halla destinado por la providencia para conciliaros con el bien general y para coadyuvar con los Ylustres Gefes que nos Gobiernan, á vuestra cierta felicidad. Hombres atrevidos os han deslumbrado, con falsas ideas de bienes aparentes y os condujeron al precipicio. La mano bienhechora del Omnipotente os salvó. La M.N. y L. ciudad de Santiago de los caballeros tomó en consideración vuestros males y se encargó de su remedio; rogó por vosotros el digno gefe del Reyno, diputados de sus individuos los SS. Coronel Dn. José Aycinena y decano dn. José María Peynado que trasladados a esta ciudad mediasen en las desavenencias concillasen los ánimos y asegurasen con todo el crédito que por el N. cuerpo que representaban y por sí mismos se merecen las ideas benéficas que animan al ilustrado corazón del Exmo. Sor. Dn. José de Bustamante y Guerra presidente Gobernador y Capitán General de este reyno. Esta medida tan sabia oportunamente tomada há sido la tabla de vuestro naufragio. La noticia solo empezó á calmar la tempestad y la mano diestra, pacífica y prudente del Piloto destinado para conducir la nave de la República en situación tan crítica, el señor Aycinena sacado por S.E. de aquel ilustre cuerpo para nuestro Corregidor Yntendente, es hoy quien la conduce á salvamento. Llegó ya el momento feliz de poderos anunciar el restablecimiento del orden y de la tranquilidad. De poderos asegurar un perpetuo olvido de lo pasado afianzado en vuestra futura conducta, si, hijos míos, no puede borrarse la cicatriz de una llaga mientras esta se toque aunque sea para aplicarle medicinas; así es indispensable abandonar por nuestra parte las solicitudes importunas (que sólo pudieron ser concebidas en el calor y aturdimiento de la conmoción) para que se olviden sus resultados. Nunca mas que ahora deben descansar nuestros ánimos en la ilustrada sabiduría del Congreso nacional de que somos parte por medio de nuestro Diputado. Hoy mismo actualmente estáis congregados en este sagrado

templo para implorar del Altísimo el acierto de la nueva constitución que nos ha de regir y gobernar y que há de establecer nuestra futura felicidad. No solo se está trabajando en ella por los primeros hombres de esta gran Nación sino que ya la Comisión encargada ha presentado más de doscientos artículos que se discuten por la filosofía y la Religión reunidas en aquella Augusta Asamblea por los más sabios más ilustrados y más acreditados hombres de la gran familia española dispersa en las quatro partes del globo. Descansemos pues, amados hijos, descansemos no en los débiles hombros de un simple particular, ó de un personaje por elevado que sea, sino en lo del más grande, más ilustrado, y más sabio más justo y más augusto congreso que han visto los siglos. Descansemos tranquilos y confiados y entretanto escuchemos la respetable voz de nuestro Exmo. Gefe en las cartas que os voy a leer y que son las garantes de vuestra seguridad». (AGI, Aud. de Guat, leg. 495.)⁴

Comentario: el discurso del padre Delgado necesariamente tenía que ser conciliatorio; pero considero que lo fue demasiado. En el se habla de lo que el padre hizo en favor de las turbas alborotadas. Pero no se dice nada de la ayuda que prestaron en las circunstancias difíciles, además no se aprovechan las circunstancias concretas que existían de la declaratoria de ciudadanos españoles para todos los indígenas, ni de la promulgación de la Constitución de Cádiz que establecía un régimen monárquico Constitucional, lo cual daba oportunidades a una vida de menor sujeción para los ciudadanos.

En el Diccionario histórico de Don Miguel Angel García aparece transcrito el artículo EL GRITO DE SAN SALVADOR, del Licenciado Salomón Carrillo Ramírez, del cual copiamos los siguientes párrafos.

«Apenas hacia ocho meses que Don José Bustamante y Guerra gobernaba el Reino de Guatemala, y ya en el país había gran desagrado contra él. Absolutista por principios, marino y militar de carrera, Bustamante era un déspota.»

«En Guatemala se trataba de ocultar los sucesos de México, o se hacian narraciones falsas, se pintaban como a unos monstruos a los Hidalgos, Allendes, Aldamas, Abasolos, Jiménez, etc. y los nombres de insurgentes y hereje eran sinónimos en el vocabula-

rio de los peninsulares».

«Una policía inquieta y desconfiada velaba sobre las menores acciones de los ciudadanos, se establecieron tribunales de fidelidad; y la delación y el espionaje se pusieron en uso en todas partes. Así se mantenía quieto el antiguo Reino de Guatemala, cuando ya la insurrección ardía en el norte y el sur de América».

«Las cosas en las provincias no marchaban bien, pues había general descontento, gobernaba la provincia de San Salvador Don Antonio Gutiérrez y Ulloa, español rapaz y tirano. El movimiento del 5 de noviembre de 1811, tuvo graves consecuencias, pues fue la chispa propagadora de otra serie de incendios. Estaban complicados Don Nicolás, Manuel y Vicente Aguilar, el Doctor Don Matías Delgado, Don Manuel José Arce, don Bernardo, Don Miguel y Don Juan Arce de León, Don Mariano y Don Domingo Antonio de Lara, Don Juan Manuel Rodríguez, Don Juan Aranzamendi, Don Pablo Castillo y Don Carlos Fajardo. El mismo padre Delgado repicó en la iglesia de la Merced, a las cinco de la mañana, llamando al pueblo al movimiento convenido. Reunida la multitud y conducida por los caudillos Arce, Rodríguez y Lara, se dirigieron resueltamente a la casa del gobernador intendente, a quién tumultuariamente, notificaron que desde aquel momento quedaba depuesto de su empleo, lo mismo que las demás autoridades españolas de San Salvador. En seguida la multitud se dirigió a la casa de gobierno en busca de tres mil fusiles que estaban en la sala de armas y de doscientos mil pesos que en efectivo llenaban las cajas reales; y el hecho de no encontrar aquellos elementos, parece que fue el primer desencanto de los revolucionarios, pues sus miras principales era poner las armas en manos del pueblos y con los fondos prepararse para resistir los ulteriores acontecimientos. No obstante aquel desempeño, el movimiento continuó y se organizó una junta de Gobierno presidida por el Padre Delgado. Entre tanto, el pueblo de Zacatecoluca se conmovía a la voz de libertad del Padre Mariano de Lara y el movimiento se hacía sentir en Metapán, Usulután y Chalatenango. El escollo de este movimiento fue la actitud completamente adversa que a la invitación al levantamiento se encontró en los Ayuntamientos de Santa Ana, Sonsonate, San Vicente y San Miguel, y los preparativos que se hicieron en Guatemala para sofocarlo desde antes que estallara, debido a la

anticipada delación que de él dirigiera el cura de Chalatenango, Fray Francisco Javier Martínez.»

«El Ayuntamiento de Guatemala se apresuró a intervenir y a calmar la furia de Bustamante y Guerra aconsejándoles tomar en este caso medidas suaves y humanas para la pacificación de la provincia. Tan oportunas insinuaciones encontraron acogida en el ánimo del Capitán General, quién de acuerdo con el Ayuntamiento de Guatemala, nombró intendente de San Salvador al Regidor Coronel José Aycinena. El Ayuntamiento a la vez queriendo contribuir a dicha pacificación delegó como emisarios suyos al propio Aycinena y al Regidor Perpetuo y decano Don José María Peinado.»

«El 19 de Noviembre de 1811 salieron de Guatemala Peinado y Aycinena, para San Salvador, y con el sólo anuncio de su marcha, los que mandaban en aquella ciudad se dispusieron a recibirlos, no sólo en son de paz, sino con verdadero entusiasmo».

«Los principales autores de la revolución habíanse desalentado desde antes de la llegada de Aycinena y Peinado y abandonaron una empresa que había comenzado con tanto aliento y empuje. Así fue que todo se redujo a la destitución de algunos empleados públicos que no eran gratos al pueblo y varios tumultos fueron pronto calmados».

«En el grito del 5 de Noviembre de 1811, se destacan dos figuras prominentes: Arce y Delgado. El primero representa la audacia en la acción, la fogosa inquietud juvenil. El segundo la severa visión del cálculo y la sabiduría del consejo, ambos personajes estaban destinados en el porvenir a ejercer gran influencia en los anales de la historia de la América Central.»⁵

Un héroe olvidado de la insurrección de 1811 fue el licenciado y Doctor Francisco Xavier Marure Machuca.

A finales del Siglo XVIII, en la floreciente villa de la Santísima Trinidad de Sonsonate, fundada por don Pedro de Alvarado en 1524, nació Don Francisco Xavier Marure Machuca, hijo del Vizcaíno Francisco Xavier Marure y de la Sonsonateca Pilar Machuca.

Durante breve tiempo se trasladó con su padre al Perú, quedando sola su madre. Regresó el vizcaíno Don Francisco Xavier, envejecido y pobre, con ánimos de rehacer su fortuna; pero falleció poco tiempo después de su regreso.

Francisco Xavier hijo, contrajo nupcias con doña Manuela Feliciano de Guzmán. Al morir la madre de Marure el nuevo matrimonio se trasladó a la Nueva Guatemala de la Asunción, donde recibieron el nacimiento de su primogénito, en 1783 o 1785.

Marure reveló tempranamente inteligencia. Recibió el título de Bachiller en el Colegio Seminario, Y «su limpieza de sangre» en 1801.

El 16 de julio de 1802 recibió de la Universidad de San Carlos el grado de Licenciado en Filosofía.

El 10 de mayo de 1810 el Licenciado Marure, ya casado con Margarita Villavicencio, y habiendo procreado un hijo de nombre Alejandro Román, que llegaría a ser mas tarde el ilustre historiador Alejandro Marure, autor del BOSQUEJO HISTORICO DE LAS REVOLUCIONES DE CENTROAMERICA, obtuvo la graduación doctoral de Maestro en Filosofía.

Participó en el movimiento revolucionario del 5 de noviembre en San Salvador, y fue capturado en un rancho de Villa Canales, por el Sargento Miguel Prado, bajo acusación de llevar vida inquieta y sospechosa y ser revolucionario. En el expediente se le imputó haber incitado desobediencia para el coronel y Doctor José de Aycinena, y haber inducido a los rebeldes para que lo prendiesen y lo tuvieran como rehén para sostener nuevos movimientos.

En el proceso de infidencia hubo testigos que probaron «los conatos y empeños de Marure en alzar los pueblos de San Salvador contra el intendente, el Comandante militar y demás empleados». Después -se lee en la causa- «anduvo huyendo espantado, y buscando recomendaciones para León, que estaba revuelto, y para méxico, donde podría desplegar sus ideales revolucionarias, con los fomentadores a la insurrección.»⁶

Durante la tramitación del expediente permanece incomuni-

cado en una bartolina; mientras su esposa, en la mayor indignación, vendía cuanto le quedaba de algún valor.

En la obra citada aparece que no se le concedió comunicación con su esposa por su carácter «activo y arrojado», manifestado con «los insultos y excesos cometidos en los actos más serios de su visita», porque estaba «obsecado con las ideas de subversión y trastorno y no había desistido un momento en proyectarlas, aun en medio de la prisión en que se hallaba, desde que se arrojó a reenardecer el fuego de la insurrección en la ciudad de San Salvador». También se decía que era «uno de los motores de la conspiración que se meditaba por una reunión de juramentados en la celda prioral del convento de Bethlemitas, quienes contaban con Marure para la ejecución de sus infames acuerdos.»⁷

Marure fue víctima de ojeriza y odio del capitán Bustamante y Guerra. Este resolvió, después de larga demora en el proceso, enviarlo a España para que quedara a disposición del Consejo Supremo de Regencia. La providencia se dictó el 12 de enero de 1814. La larga reclusión en la celda, su viaje por cordillera hasta el puerto de Izabal, el internamiento en una celda del Castillo El Morro en la Habana, donde fue víctima de una peste, lo llevaron a la muerte al ser abandonado en un camastrín, sin atención médica, en el Hospital de la ciudad. El héroe murió a los 29 años a mediados de 1814.

2) INSURRECCION DE 1814.

En enero de 1814 brotó un nuevo movimiento insurreccional en San Salvador, continuación del de 1811.

En casa de los padres Aguilar se reúnen los conspiradores. El Cabildo de San Salvador pide al Intendente Peinado le sean entregados los fusiles de la Casa de Armas y se recojan las armas en poder del Cuerpo de Voluntarios, porque éste era «la hez del pueblo».

El intendente, como era lógico, rechazó la demanda y al recibirla y conocer la conspiración, toma medidas enérgicas: amenaza a los miembros del Cabildo, ordena la captura del Comisario Francisco Campos que había citado a los vecinos del barrio

de Candelaria para que se reuniesen en el puente de La Vega; destituye y manda a la cárcel al Alcalde del barrio de Remedios, Domingo Ramos, ordena la captura del Alcalde Segundo Pedro Pablo Castillo y del ex-Alcalde José Obispo Campo. Estas órdenes y capturas producen alarma y hace que se reúnan en la ciudad gentes del campo y de los pueblos vecinos. El Alcalde del Ayuntamiento Juan Manuel Rodríguez, pidió al Intendente celebrara Cabildo Abierto.

Intervino posteriormente Manuel José Arce pidiendo la libertad de los detenidos, la cual le fue denegada. El Alcalde Segundo Pedro Pablo Castillo toca a llamada general. El pueblo se organiza en numerosos grupos frente al convento de San Francisco, en la plazuela la Presentación, y en la plazuela de Santo Domingo, situada entonces frente a Catedral. En la Iglesia de la Merced y sobre el puente Acelhuate, frente a la Administración de Rentas, había también grupos numerosos. El Alcalde Don Juan Manuel Rodríguez, juntamente con el teniente realista don Miguel de Bustamante, insiste ante el Intendente sobre la libertad de los presos. El Intendente se ve obligado a ceder porque los dragones de la guardia de honor no lo acuerpan; y, los detenidos quedan en libertad.

A la media noche del 24 de enero de 1814 una Patrulla del Cuerpo de voluntarios dispara sobre el grupo reunido frente al Convento de San Francisco, mata a Faustino Anaya y deja herido a Domingo Lara, cuñado de Manuel José Arce. Este último se avoca ante el Intendente y protesta sobre lo ocurrido sin obtener respuesta satisfactoria. Al día siguiente Peinado ordena procesar por infidencia al Alcalde Segundo Pedro Pablo Castillo. Este logra huir con la ayuda del Padre Vicente Aguilar, quien le proporciona su caballo y sus hábitos sacerdotales.

Después de estos sucesos estalla la revolución. Peinado publica un Bando estableciendo la Ley Marcial, prohibiendo reuniones y portación de armas. Capturan a Juan Miguel Delgado, al Alcalde Primero don Juan Manuel Rodríguez, al Regidor Crisógeno Pérez y al Síndico José Santiago Celis, quien después fuera asesinado en la prisión. También hace prisioneros a ciudadanos de Chalatenango y Usulután. El 27 de enero el pueblo se agrupa en el barrio de La Vega y choca con las tropas que dirige el Comandante José Rossi.

Don Francisco Gavidia dice:

«A las doce de la noche la patrulla de «voluntarios», mandada por el ayudante Benito Martínez, se dirigió al Convento de San Francisco. Los independientes gritaron ¿Quién vive? Contestaron en la patrulla: ¡Voluntarios! Al punto estallaron los gritos: ¡guerra! ¡guerra!. Martínez gritó: -¡conténganse!; pero los del grupo, ya en revolución declarada armados de armas blancas, se lanzaron sobre escolta. El patriota Faustino Amaya llegó hasta coger la bayoneta del Sargento Paredes. Entonces los voluntarios hicieron fuego sobre el grupo de San Francisco, quedando muertos y heridos muchos independientes de todas clases sociales, entre ellos un cuñado de Dn. Manuel José Arce el ilustre Domingo Antonio de Lara, poeta y matemático».

«Faustino Amaya recibió una descarga de lleno y cayó muerto lo mismo que otro de los independientes, cuyo nombre no consta en los partes oficiales.»

«Los mismos documentos oficiales confiesan dos muertos y varios heridos. Aquella sangre de los independientes había agigantado la causa de la Independencia. Se oyó en seguida que tocaban las campanas a rebato.»⁸

El 25 de marzo de ese año se pone en prisión al Presbítero Manuel Aguilar en el Hospital San Pedro de Guatemala. El 2 de abril se confinan en la hacienda Comayagua a los Padres Nicolás y Vicente Aguilar. El 18 de abril se ordena la vigilancia de Manuel José Arce y del Escribano don Mariano Fagoaga. El 5 de mayo, un día después de que Fernando VII había derogado la Constitución de Cádiz, se captura a don Manuel José Arce, al Padre Manuel Antonio de Lara y a don Juan Aranzamendi. Ese mismo día se declara sospechosa toda reunión de tres hombres.

En septiembre de 1814 el Fiscal Militar del Consejo de Guerra pide que por la conspiración de Belén, sean condenados a muerte por garrote al Padre Doctor Tomás Ruiz, indígena, y por ser hidalgos, a la pena de la horca, al Fray Victor Castillo, a don Francisco Barrundia y a don Joaquín Yúdice.

El 25 de agosto de 1815 rinde firme informe el Teniente

Letrado Miguel Bustamante, a la real sala del Crimen de Guatemala, que los procesados por infidencia eran los señores Miguel Delgado, Presbítero Manuel Aguilar, arrestado en Guatemala, don Domingo Lara, don Juan José Aranzamendi, Crisógono Pérez, Eusebio Mena, Isidoro Morales, Luis Calero, Juan de Dios Durán, Rafael Zepeda, Manuel Zepeda, Eustaquio Pancagua, Pedro Chica, Silvestre Anaya, Santiago Rosales, Antonio Ruiz (Alias Grullo), Juan Isidro Hoyos, Serapio Cárcamo, Clemente Mixco, Pedro Guzmán Moya, Faustino García, Ignacio Loyola Cucufate, Francisco Argueta, Blas Candelario Mercado, Manuel de Jesús Grande, José Tomás Meléndez, don Manuel José de Arce y don Juan Manuel Rodríguez. Los reos del Barrio de San José eran: José Remigio Valte, Pablo Corcio, José Escalante, Pablo Ramos Malacatero, Vicente Corcio, José Victoriano Inglés y Hermenegildo Tomasino. El Padre don Mariano Lara, Manuel Vera y Rosas y don Rafael Aguilar.⁹

«El 28 de agosto de 1815 el Capitán general don José Bustamante y Guerra, comunica a los Alcaldes Mayores de las Provincias, que Su Majestad el Rey ha condenado los impresos titulados: el uno, «Instrucciones para la Constitución fundamental de la Monarquía Española y su Gobierno», dadas por el Ayuntamiento de la Ciudad de Guatemala, a su Diputado el Dr. Presbítero don Antonio Larrazábal, firmadas por don José María Peinado, Regidor Decano de dicho Ayuntamiento, y el otro: «Apuntes instructivos que al señor don Antonio Larrazábal, Diputado a las Extraordinarias Cortes de la Nación Española, por el citado Cabildo de la Ciudad de Guatemala, dieron sus Regidores don José de Isazi, don Sebastián Melón, don Manuel González y don Juan Antonio de Aqueche»; al condenarlos manda que don José María Peinado como autor de ella, sea privado del gobierno e Intendencia de San Salvador, a que fue promovido por la Regencia del Rey, y que los demás firmantes quedan incapacitados para todo cargo público, según el decreto de 31 de marzo del corriente año.»¹⁰

El 19 de julio de 1816 se condena a Manuel José Arce a doce años de presidio en Ceuta, y se manda que una vez cumplida la condena no pueda tener empleo alguno político ni militar, ni volver a San Salvador, pena de la vida.

El 25 de enero de 1817 se expide Real Cédula que concede

indulto a todos los reos políticos. En marzo de ese año se ordena que no se sigan enviando a las Islas Filipinas a los procesados como insurgentes en las guerras de independencia, sobre todo si eran sacerdotes. El 12 de mayo de ese año se expide otra Real Cédula en la que se incluye en el indulto a «todos los reos de infidencia del Reino de Guatemala quedando a juicio del Presidente, el remitir a España, a quienes su residencia en América se considere peligrosa».¹¹

El Doctor Santiago José Celis, procesado por haber escrito una carta al Padre Morelos fue estrangulado en su prisión. Tiene el carácter de mártir de la insurrección de 1814, aunque no se haya podido señalar concretamente al asesino.

Sobre este suceso don Francisco Gavidia transcribe el pasaje de la «relación reservada de los hermanos Delgado». Dice así:

«Está muy válido que a Celis lo mataron los centinelas porque los que lo vieron y registraron después de muerto, le vieron los golpes en el pecho y el estómago; se infiere que tuvo alguna viaraza y que quiso salirse y que le dieron de culatazos, y temerosos de los resultados, o que lo vieran privado por los golpes, lo colgaron con su mismo pañuelo, y para eso no tuvieron la precaución de colgarlo bien, sino de la barba. Su semblante, los golpes y todos los indicios que son muchos, están diciendo la infamia con que acabó ese buen hombre. Agrega dicho autor que a Bustamante (dicho por él mismo) le dieron parte como a las cuatro de la mañana, que se había ahorcado Celis, y su respuesta fue que lo dejaran así, sin tocarlo, que él iría, y fue hasta las seis, y aun no quiso descolgarlo hasta que llegasen Peynado y el escribano. La diligencia que se hizo fue degollarlo por el facultativo que llamarón que fue el doctor Sánchez, y éste mandó sangrarlo en la garganta, de donde echó un completo arroyo de sangre, que para contenerla después de haber sido muchísima la efusión, fue preciso darle puntadas.»

«Aún no es esto lo mejor o más raro, sino que al mediodía lo pasaron a su casa y le pusieron un piquete de guardia, sospechando que fuera fingida la muerte. Luego trataron dichos jueces de la sepultura eclesiástica, como consta del oficio pasado por Bustamante al cura Aguilar, y luego después vinieron a con-

cederla como por caridad, haciéndose jueces eclesiásticos, y hubo de enterrarse como a las cuarenta horas en Santo Domingo, criticando aún a los muy pocos que concurren a su entierro, y todavía antes de clavar el cajón lo reconocieron dos escribanos».

12

En la Obra del Doctor Monterey aparece que «a los acusados se les tuvo incomunicados desde el día en que fueron detenidos, hasta el día en que fueron puestos en libertad, sufrieron todos los rigores de la época en su prisión, al grado que durante la ruina de San Salvador no se les permitió salir de las bartolinas, a pesar del estado ruinoso y el gran peligro que corrían teniéndola con las puertas cerradas.»¹³

En un informe de los hermanos Delgado figura este pasaje:

«Luego que el intendente vio cumplidos sus deseos, comenzó a desarrollar otro, librando providencias inicuas y cuantos medios le fueron posibles para afligir bajo la más dura opresión a este público. No se daba paso ni diligencia ni se da hasta la fecha por sus aliados, que no haya sido dispuesto por él: en aquellos días se encarcelaba, aprisionaba, todo por orden suya, y lo que es más dió orden en general a todos sus voluntarios de hacer fuego a cualesquiera individuo que encontrasen en patrullas y no contestasen sus requerimientos; sucedió con un caballo y unos marranos en el barrio Concepción»¹⁴.

Comunicación dirigida por el Intendente don José María Peynado al Capitán General del Reino, en que le da cuenta de la revuelta de 1814 en San Salvador.¹⁵

EXCMO. Señor:

Con el ordinario de Provincia dí cuenta a V.E. el 25 a la madrugada, de la insurrección declarada en la noche del 24, y del estado en que me hallaba. El 25 repetí parte a V.E. con un propio, expresando no haber habido novedad, y que no podía extenderme más; y el 28 con un pasajero, D. Román Pontillo, dí cuenta a V.E. de continuar la tranquilidad y prisiones; y por entonces extenerme más ofrecí a V.E. hacerlo más adelante.

La multitud de atenciones que de día y de noche sin cesar un momento me rodean, me hace sumamente embarazosa la rela-

ción de los hechos, dificultándola también la suma de sus incidencias. Suplico a V.E. que en esta atención, y en la que este oficio se escribirá con cien o doscientas suspensiones, se sirva disimular sus defectos, persuadido de que jamás los habrá en la pureza y realidad de los hechos.

Desde la primera elección de Alcaldes de barrios, hecha en diciembre último, divisé algunas intenciones que me obligaron a suspender toda explicación, hasta ver alguna otra. Esta me avivó mi sospecha y la vista de todas me la confirmó; porque, o habían recaído en personas viciosas, o sospechosas, o nulas, a excepción del barrio Candelaria, cuya elección fue a mi gusto.

En vista de eso, mandé hacer de nuevo algunas elecciones, sobre que hubo mil debates y disgustos; y por último, aunque no tan malas, nunca quedaron las elecciones a mi gusto.

En esos tiempos se procuró atacar mi amor propio difundiendo que mi gobierno era muy duro, sin duda para que por temor de desacreditarme, cediese a las injustas solicitudes en que mis cortos conocimientos me hacían temer las miras intencionadas de algún ambicioso.

Igualmente se avivó el odio contra los voluntarios, en términos, que muchos ya débiles o ya de opinión dudosa, claramente se negaron al servicio.

En este estado llegó el día del nombramiento de electores y de las elecciones nupciales; y el resultado de una y otra junta acabó de confirmar mi sospecha; y penetrado de ella, me tome el arbitrio de proveer el Auto que V.E. vió, dirigiendo las elecciones a su superior confirmación; porque entre tanto, corría el tiempo y este iría descubriendo todo lo que hasta allí solo sospechaba.

Sin embargo en un solo momento no he dejado sin estar prevenido, me pareció, cuando ví las elecciones de Barrio, duplicar mis prevenciones; y al efecto llamé a los sargentos Monterrosa y Paredes, y con orden de que a nadie lo revelasen, les entregué 500 cartuchos y 100 piedras de chispa, previniéndoles estuviesen muy vigilantes; y al Sargento de Vandera Argote hice igual prevención.

En este estado dí cuenta a V.E. con un Acta que me pasó este Cabildo, y la cual me descubrió el velo, de tal forma que ya me parecía que solo faltaba reventase la mina, porque ya todas las medidas me parecía las tenía tomadas. En su consecuencia, desde aquel momento, escribí a V.E., dupliqué mi vigilancia; y una de mis medidas fue afectar una confianza y un desconfío tal, que les hice obrar con todo el descaro que yo necesitaba para conocerlos bien. Sucedió como me lo propuse. Tuve una comedia en mi casa y dispuse otra para el domingo siguiente, para el cual tomaron todas sus medidas los insurgentes. El sábado mandé a Argote, poniéndome de acuerdo con el Comandante de Armas D. José Rosi, que a pretexto de hacer ejercicio de fuego, sacase 30 fusiles de la Sala de Armas, y después de haber hecho dos o tres descargas, los condujese a su cuartel. El domingo previne a Argote se mantuviese acuartelado, y mandé citar todos los voluntarios para dar a reconocer a sus oficiales.

Con efecto, concurrieron, y sacadas las armas, mandé marchar con ellas al cuartel de la Vandera después de haber dado un paseo, y allí los depositasen y viniesen a refrescar a mi casa, como efecto se ejecutó.

A este momento que eran las oraciones, hice llamar a los Alcaldes, Regidores y Síndico, de uno a uno a mi casa, y venidos les hice refrescar y ver comedia, de cuyo modo me aseguré de ellos, y aunque con varios pretextos se me querían escapar algunos, no pudieron conseguir porque a título de atención les di un asiento determinado, y D. Julián González, D. Manuel Casado y yo, les montamos, se puede decir, la guardia, sin perderlos un instante de vista, sin embargo de haber puesto una guardia de 25 hombres a la puerta de casa, a la cual previne que con ningún título me dejare salir a los Alcaldes ni al Síndico, que eran de los que yo sospechaba.

Concluída la comedia los hice entrar en una sala, en que les manifesté el lamentable estado en que nos hallábamos; les exhorté al cumplimiento de su obligación; les apunté cuanto la discreción me permitía apuntarles, que sabía de sus maldades y maniobras; y por último les dije que tuvieran entendido que ya me tenían cansado: que yo no había venido a esta tierra a perder mi honor, ni ha manchar en antiguo lustre de mi familia: que mi carácter no era el que habían experimentado en dos años: que

para ello me había forzado y violentado demasiado: que si llegaba el momento de la insurrección, tuvieran entendido que yo era terrible, que no me detenía en mis resoluciones, y que no me habían de ver hechar un pie atrás. Ellos (esto es, los dos Alcaldes) se hicieron de nuevas; aseguraron que nada había; salieron por garantes de la tranquilidad pública; me rogaron que no me dejara sorprender de chismes y de envidiosos; y concluyeron llenando de improperios al Cuerpo de Voluntarios y a algunos de sus mejores individuos, hasta decir que si se quitaba la casaca el cabo José Meléndez, estaban cierto que todo el odio a los voluntarios se acabaría. Igual propuesta se me había hecho pocos días antes respecto al Sargento Costeño y como tenía por objeto el desaliento de los demás viendo la mala correspondencia que se tenía aún con los más acreditados del cuerpo. En ambas ocasiones contesté lo que debía; y después de haberles dicho que estrañaba se hiciesen de nuevas cuando la noche anterior puede haberles presidido la Junta, los despedí dadas las doce de la noche, y eché dos patrullas mandadas por oficiales de voluntarios.

Con una de ellas se juntó el Comandante D. José Rosi, que en el día siguiente me dió parte de que a la una de la noche había visto salir de casa del Alcalde 2do. Pablo Castillo, al Alcalde del Barrio de los Remedios Domingo Ramos, acompañado de otros tres; habiendo observado que la puerta estaba con llave. Se le quitó que el Alcalde de Barrio saliera, y luego que este estuvo fuera, se le volvió a echar.

El lunes por la mañana los Alcaldes de Candelaria me dieron cuenta de que la noche anterior andaba el comisario Francisco Campos asociado de otros tres, citando la gente de aquel Barrio, pena de la vida para que a las doce de aquella noche estuviesen en el puente de Acelhuate a reunirse con los de la Vega, lo cual les había sido muy extraño, tanto por la hora, modo y orden, cuanto por no ser costumbre que los Alcaldes de Barrio, citen, cualquiera que sea el motivo a la gente de otro; lo cual probaba la maligna ciencia y complicidad del comisario y sus socios. Con lo que les dí por escrito la orden de que los prendiesen, y al mismo tiempo mandé a llamar a Domingo Ramos el Alcalde de la Vega, que se decía había dado la orden.

Comparecidos todos, les hice sus respectivos cargos, y con-

vencidos de su certeza y malicia, envié los cuatro de Candelaria, y el Alcalde despojado de su vara, a la cárcel. Hícele cargo a éste de qué salía de hacer a la una de la noche de casa del Alcalde Constitucional Castillo, y me contestó que había ido a tomar orden, porque solo tres hombres llevaba. Le repliqué no ser aquella hora de tomar orden, y me reservé el que sabía que andaba con trece hombres; pues aunque Rosi y González le habían visto salir con tres, el sargento Monterrosa que andaba divirtiéndose con los comandantes y creo que el sargento Mariona por otro lado, se los había contado, y conocieron entre ellos, hombres de los que podía acompañar por razón de ronda, uno de ellos el tuerto alcalde del año pasado, llamado José Obispo.

Puestos estos en la cárcel, los Alcaldes constitucionales y sus principales cómplices, temerosos de que se les iba a descubrir, mandaron a citar toda la gente de los Barrios por ministerio de sus cómplices; de suerte que desde las diez del día lunes 24 ya se halló esta ciudad en insurrección declarada. Yo seguí con firmeza mis disposiciones para aclarar los hechos, y siendo la parte principal lo que dijo la Reina Catalina a Enrique 3ro. en un caso semejante, de que para tentar el panal es menester cubrirse la cara, y el del otro político muy profundo de que no se ha de ofender al que no se ha de destruir; llamé al comandante de Armas y le encargué doblase la guardia del Cabildo y la montase oficial y con tambor: igualmente al Sargento de Vandera, Argote le previne tuviese acuertelada su gente: hiciese en el día toda la cantidad de cartuchos que pudiese, y tuviese todos los fusiles listos, cargados y compuestos, para que a su tiempo se repartiesen como conviene. Mandé asimismo llamara a mis sargentos que estuviesen prontos al toque de generala, y que de todo el cuerpo escogiesen cuarenta hombres de valor y resolución, con los cuales se me presentasen a las oraciones, para cuya hora cité también a toda mi oficialidad, en cuyas disposiciones llegaron las dos de la tarde.

A esta hora vino el teniente letrado don Juan Miguel Bustamante con muchas noticias que tenía de las citaciones de las gentes, que se las había enviado con mil temores uno de los Alcaldes del Barrio San José, aconsejándome la soltura de los presos, porque la efervescencia era muy grande y nos íbamos a perder. Yo les contesté que no los soltaba, y esta fue siempre mi

contestación a pesar de lo respetable que me es su dictamen por experiencia de su acierto; pero en esta vez no me acomodaba, y por ello, aunque siempre continúo instándome hasta las siete de la noche, nunca en este tiempo pudo recabar de mi la soltura de los presos. A las cuatro de la tarde entró el Alcalde constitucional Rodríguez, solicitando hubiese un cabildo extraordinario y este fuese abierto y con mi asistencia. Yo contesté que si era para darme gracias por la prisión de aquellos hombres, que podían hacerlo al día siguiente. Entonces me significó que era para tratar la quietud del pueblo que se hallaba muy alterado por estas prisiones, pues temían se continuaran (los Alcaldes eran los del temor y los que causaban la inquietud). A todo esto le dije por toda contestación que me era muy extraño que el cabildo intentase tomar parte en mis providencias, ni en las prisiones de unos hombres de la más baja clase, y que no se volviese hablar sobre el particular, que si el pueblo se alteraba, yo lo sujetaría, y que aunque al parecer, débiles, mis bríos suprirían los que faltase para eso, y para muchos más; pero conociendo Bustamante que yo estaba muy incómodo, me dió y quedó dispuesto que el cabildo se hiciera en mi casa a las siete de la noche.

Cuando oí la solicitud del Alcalde, presumí que se dirigía a embarazarme el tiempo, mas después he sabido que era red en que se me iba a coger, y que ya estaban los barrios convocados; bien que esto solo hubiera anticipado el suceso y causado una extraordinaria carnicería; pues de lo primero que me acordé fue del apoteosis de Rómulo y de Julio César, y consiguiente a esto hubiera dado mis órdenes antes de entrar sin que hubieran podido advertirlo.

Se me olvidaba decir a V.E. que desde por la mañana previne al comandante de Armas, que a más de los veinticinco dragones de la guardia del Cabildo, escogieran otros tantos para dos patrullas a la noche y que estos se reuniesen a la oración. Estos cincuenta, los cuarenta voluntarios con algunos oficiales, y sesenta y cinco de la Vandera, es toda la fuerza efectiva con que podía contar.

Toda aquella tarde se mantuvo en aflicción este vecindario distinguido y de gentes buenas, no sólo por la conmoción general del pueblo, sino por el afectado descuido que me advertían en medio de una tormenta que se preparaba con los más terri-

bles anuncios. De este modo entró la noche y a las siete de ella el Alcalde Rodríguez se me presentó para decirme que respecto a que el siguiente día era martes, se había tenido a bien dejar para el Cabildo; con lo que se evidencian las perversas miras de su primera juventud, y entonces volvió a instarme para la soltura de los presos, sobre la cual había estado también el Diputado Manuel José Arce a hablarme, y le había contestado que no los daba; pero en esta ocasión Bustamante volvió a estrecharme; y llamándome aparte, me acordó una cláusula de V.E. entre la necesidad de disimular a los particulares en el caso de temerse conmoción general, y este respecto me hizo vacilar, y entrando con él a la sala en que estaba mi oficialidad, oído Bustamante, opinaron que convenía soltar los presos, y en su consecuencia los mandé a entregar al Alcalde, quien me besó la mano materialmente y salió a excarcelarlos lleno de gozo, y dejándome a mí lleno de una rabia que apenas podía disimular. Sin embargo, porque no se me conociese, mandé a los niños de casa, que todas las noches se entretienen en cantar junto a mi aposento, lo hiciesen como siempre, pues no había un motivo para estar triste.

A las oraciones llegó D. Agustín Cisneros que venía desde su hacienda, diciéndome que mucha gente caminaba de los campos para esta ciudad, y que la habían mandado a citar diciendo que yo iba a aprender a los PP. Aguilares. Esto se divulgó aquella tarde, y también que iba a poner preso, al Cabildo, y también que V.E. había señalado al señor Barroeta para que fuese a España, por desairar esta Ciudad. Estas son las tres bolas que se echaron a rodar aquella tarde. Desde las cinco de ella empezó a juntarse mucha gente en la Parroquia, y con eso a las seis encargué al Diputado Arce les pasase a decir que fueran a sus casas, y a las siete mandé por el Alcalde Rodríguez, expresándoles que si no lo hacían, iría yo mismo a obligarles a que lo hicieran; pero jamás volvió con la respuesta. Al Alcalde Castillo, aunque lo mandé buscar en el día lunes, no se le halló en su casa, ni en el juzgado, ni por la mañana, ni por la tarde, por lo que en todo el día no lo ví.

Llegadas las diez de la noche despedí a mis oficiales que fueran a acostarse y estuvieran prontos al toque de generala, y me quedé solo con mi familia y una guardia de diez hombres y un cabo, con su tambor, que me puso el comandante, y después

de haber dado la orden a las dos patrullas de voluntarios, mandé cerrar mi puerta.

La ciudad se hallaba ocupada de esta forma. El Alcalde Castillo con más de 150 hombres en varios puntos de la Parroquia; y en mi solar vacío detrás de ella, calle de por medio, otro depósito de hombres algo mayor. Estos dos puntos están al Oriente, y desde ellos al norte y al sur seguían unas líneas gruesas de comunicación para otros depósitos mucho mayores. Tomaré, pues, el norte para demarcar la circunvalación. Siguiendo la línea de la Parroquia a San Francisco, allí tenía un depósito de como mil hombres. Seguía la línea todavía para el Norte y como cien varas más abajo del convento, cruzaba la plazuela de la Presentación en que había un depósito mayor que el de San Francisco. Seguía la línea para el Poniente como 300 varas y luego cruzaba buscando al Sur y salía a la plazuela de Santo Domingo en que había un depósito como el anterior. Pasada esta plazuela y otras cien varas hacia el Sur, cruzaba la línea para el Oriente e iba a terminar en el gran depósito que era la Merced y el puente del Acelhuate. Esta línea pasaba por mi casa, a cuyo respaldo y esquina del Comandante de Armas, había como sesenta u ochenta hombres puestos. No contentos con cercarnos de esta forma, libró el alcalde Castillo aquella noche a las ocho, una multitud de órdenes a todos los pueblos de la circunferencia para que tapasen los caminos, de forma que no permitiesen salir a nadie y que no se obedeciesen mis órdenes, ni las de mi Teniente Letrado; y a las once de la misma noche el Alcalde Rodríguez libró otras para que toda la gente de los pueblos entrase inmediatamente armada en esta ciudad, y a sus órdenes.

En este estado se dirigió a las doce de la noche para San Francisco la patrulla comandada por el Ayudante don Benito Martínez. Luego que la vieron los insurgentes, le dieron el quien vive, y contestando que era la patrulla de voluntarios, gritaron todos, guerra guerra. El comandante de la patrulla les gritó que se contuviésen; pero como venían furiosos, tirándole de machetazos y hasta coger la bayoneta al Sargento Paredes un zambo, gran insurgente llamado Faustino Amaya, mandó que hiciera fuego la primera fila, con el cual murieron este y otro, y quedaron varios heridos. Esto los contuvo y dió tiempo a que la patrulla se retirara a la plaza conforme a la orden.

Luego se oyó, el Comandante que se había ido a la guardia de la plaza desde las diez, mandó tocar generala, a que correspondiera Argote y mi guardia. Inmediatamente salí a la puerta de la calle; y pareciéndome que habían asaltado el cuartel, de la Vandera, porque oía un ruido extraordinario en él, mandé mi guardia para allá con orden de atacar a los insurgentes por la espalda, y en seguida me fuí con mi criado para la plaza. Inmediatamente cubrí la Casa Real en que estaba la sala de Armas, con 25 hombres, y dejando en el cuartel de Blanquillos 20 porque allí había depositado el mayor número de fusiles, me puse a esperar la suerte en la plaza con 50 dragones, 40 voluntarios, algunos 25 blanquillos y los oficiales que por su intermediación pudieron acudir. De este modo pasamos aquella noche, y llegado el día, dí de mi bolsa y la de otros, una paga doble a la gente y mandé desalojar los pelotones, entre los cuales hubo uno que hizo frente, y en él un hombre que llegó a arrancar el bastón de las manos al Comandante, para lo cual es menester mucha pujanza y atrevimiento. Inmediatamente se procedió a las prisiones y causas y es en lo que en el día se está trabajando.

Entre los presos se hallaban don Miguel Delgado, el Alcalde 1ro. don Juan Manuel Rodríguez, el Regidor Crisógeno y el Síndico don Santiago Celis. Estos son los más notables.

Mi muerte estaba resuelta y mi cabeza se ofrecía como un espectáculo cierto y grato. A las doce de la noche se trasladó el Alcalde Castillo, de la Parroquia de San Francisco, y anunciando que ya me dejaba preso en el Cabildo, se le vitoreó y entonces declaró que había reservado mi persona, para tener la satisfacción de ser él el verdugo de ella. Los P. de San Francisco, que a sus insultos habían abierto la Portería, se afligieron y le rogaron con mucha instancia que perdonara. Entonces pidió que le dieran vino, aunque se le dijo que no había más que el necesario para el Santo Sacrificio, repitió su instancia, y después de haberlo bebido, confirmó su sentencia diciendo: lo dicho, dicho.

Aquella noche se alentaba a la gente con el saco del día siguiente; pero éste y el degüello casi general, estaba decretado.

No solo antecedente, ni motivo; pero ni aún pretexto siquiera aparente ha habido para este acaecimiento. Ha sucedido porque debía suceder, porque se perdió Acapulco, y porque así es-

taba en los planes de los insurgentes; V.E. lo verá mejor en los documentos que le incluyo en copia. El número 1 está firmado por D. Miguel Delgado, D. Juan Manuel Rodríguez y D. Santiago Celis; y el 2 y 3 aunque no tienen firmas, se han hallado entre los papeles de D. Miguel Delgado y son de letra de D. Juan Manuel Rodríguez; y las elecciones, como tengo informado a V.E., se dispusieron para un caso semejante.

El lunes en la noche, dijo Rodríguez a Bustamante mientras yo salí de mi sala; a la hora de ésta, están en iguales apuros en Chalatenango. Es de advertir que a principios de año mandé prender por insurgentes al Alcalde Antonio Calle en aquel pueblo, y como esta es una cadena de malvados, los unos apoyan a los otros, y por eso Rodríguez dijo esto; pero acordándome yo de ello en la Plaza, puse carta al Alcalde constitucional y al Comandante de aquellos voluntarios, y con el Capitán D. Domingo Viteri mandé recado luego que el día aclaró, al Padre Cura. Así lo ejecutó a la mayor brevedad, tan oportunamente, que cuando llegó a aquel Partido, se hallaban los buenos en la mayor consternación, y los malos y el populacho en gran conmoción; pero con la noticia del buen suceso de la justa causa en ésta, se cambió la suerte, respiraron los buenos y se amedrentaron los malos.

También habían minado en Cojutepeque; pero a tiempo se cortó, y queda siguiéndose la causa, para la cual ha pedido el subdelegado 25 hombres de auxilio a S. Vicente.

Acabo de saber que un tal Gregorio Melara, que se dice que es íntimo de Rodríguez, estaba allí en los días de la revolución. La intentó en Usulután, para lo cual tenía bastante conmovido el pueblo; pero que ya queda preso; y he escrito encargando se le siga su causa a la mayor brevedad, y se indaguen muy particularmente las relaciones y órdenes que tenga en este corifeo.

También en Jucuapa, Chinameca, se difundieron en aquellos días noticias falsas del ventajoso resultado de la operación de los insurgentes, lo cual había influido mucho en los ánimos de los inquietos, que en ninguna parte faltan; pero por fortuna un pasajero impuso de lo cierto al Padre Cura, quien inmediatamente lo publicó y se restableció la tranquilidad.

Aunque yo despaché pronto correos a todas partes, y para mayor brevedad a unas partes daba orden de comunicar la noticia a otras, como los insurgentes tenían su prevención de falsedades anticipadas, nunca pudo llegar la verdad con más ligereza, aunque si llegó a todas partes oportunamente. Así es que en Ilobasco llegó un tal Mariona, de esta ciudad, contando que yo perseguía a Castillo sin culpa; que a los que murieron los mandé matar de la misma forma, y que uno y otro había sido por darles las varas a los chapetones, y que toda la revolución de aquí se había originado de haberme yo apoderado de la plaza con los chapetones y querer establecer leyes nuevas; pero que los P. Aguilares decían que ellos daban la cabeza por la ley de Dios. Este también está preso, y siguiéndosele su causa; y no dude V.E. que si la suerte hubiera sido contraria, tiene efecto el plan de los insurgentes.

Excmo. Sr.: Creo muy preciso, muy justo, muy debido y muy conveniente, que V.E. haga tributar en esa Santa Iglesia Catedral, públicas y solemnes gracias al Altísimo por su visible protección a la justa causa; pues sin ella era imposible se hubiese deshecho tan pronto una tempestad tan formidable, tan meditada, y con tanto tiempo dispuesta. El talento del hombre es limitado, y si el mío en medio de mi impotencia, ha alcanzado ha deshacer en un momento semejantes planes y a conocerlos sin el más leve aviso (pues el primero que tuve fue por el Comandante Rosi muy confuso, pues solo me lo dió de que había novedad, el viernes 21 de enero) no ha podido ser sino una protección del cielo, admirablemente visible, y que me colma de gloria al considerarme objeto o instrumento de sus misericordias. Creo y lo creen todos los calculadores políticos que la pérdida de esta ciudad habría arrancado la de la Provincia; y V.E. juzgaría por el resto del Reino; y ahora juzgo que el presente feliz suceso afianza para siempre esta ciudad y Provincia. Por ello doy a V.E. mil enhorabuenas, rogando que en cuanto se concluya y termine este negocio y sus incidentes, se sirva sacarme de esta Provincia ahora sea con ascenso, o con retiro, pues el trabajo es mucho, los auxilios ningunos, y los peligros de la vida que he corrido en 26 meses, muchos, muy grandes y muy repetidos.

Oportunamente dí parte V.E. de la proximidad de este suceso, y dije lo que consideraba necesario. Entonces trataba de la causa pública, y por eso me expliqué: habiendo guardado el mayor

silencio cuando solo se ha tratado de mi peligro, sin embargo que este envuelve el de la causa pública; más ahora faltaría a mi obligación si dejase de manifestar a V.E. cuanto creo conducente y el tiempo me permite, pues sin más de un escribiente, en circunstancias como estas, no sé cómo puedo cumplir con mi obligación, ni tampoco entiendo como puedan estimarse ahorros de la Hacienda Pública, los gastos de grandes sumas, por ahorrar el gasto oportuno de algunos maravedises. Yo los pondría; pero no los tengo, y ni aún puedo sufragar el déficit de mi miserable sueldo.

La Provincia de San Salvador, por su población, por la clase de ella, por su localidad y por el vicio adquirido en sus ideas, será siempre la que dé el tono en este Reino. En este concepto se necesita situar en ella una fuerza extraña y con que se pueda contar con confianza para superarla. Pensar en castigar y contener al hermano con el hermano, a padre con el hijo, al cuñado con el cuñado, al yerno con suegro, al deudor con el acreedor y al padrino con el ahijado, bien podría ser; pero a más de que la política no lo aconseja, el gobierno en este caso se dirige por reglas opuestas a la naturaleza. Tales reflexiones y conocimientos obligarán siempre a un jefe a proceder con suma lentitud y a tolerancias y disimulos perjudiciales. Ocho días ha que no cesa de llorar un voluntario por la prisión de su padre. ¿Qué confianza podré tener yo en éste? Dejo mucho que no puedo decir, confiado a la sabia penetración de V.E.

Es también indispensable que este Gobierno interín, las circunstancias sea militar, esto es, que la persona dotada de las cualidades convenientes para gobernar, reúna igualmente la autoridad militar. Suplico a V.E. no crea que la deseo, ni pido para mí. Yo estoy informando a V.E. de lo que creo necesario en San Salvador, como si fuese habitante del Japón.

El Jefe necesita indispensablemente una secretaria bien dotada. Sin esto, aunque trabaje tanto como yo (que suplico a V.E. me permita decirle que habría pocos que lo puedan hacer) y aunque tengan tanta facilidad como yo tengo, y un Secretario como el que yo tengo, no podrán dar el lleno a su obligación.

Todo esto creo indispensable, y no solo indispensable, sino urgente, esto es, que debe establecer pronto. Yo no embarazo

para ello, pues tratándose de la causa pública, subordinó gustoso cualquier interés que pudiera tener en mi permanencia en ésta, a la salud de la patria, que es la primera ley de las sociedades y la que gobierna mis acciones.

Di cuenta a V.E. que tenía acuartelados los cuerpos de voluntarios y dragones, y como V.E. en su superior oficio de 31 pasado, nada me dice sobre este particular, quise inmediatamente que lo recibí descuartelar la tropa; pero las representaciones y temores ante de los mismos acuartelados, fueron tantos, que me ví precisado a dejar dos destacamentos de a 120 hombres cada uno, con lo que apenas se cubre el servicio indispensable, como se servirá ver V.E. en el adjunto Reglamento del Cuerpo de Voluntarios; y unos y otros se descuartelarán cuando V.E. tenga a bien mandarlo, pues mientras haya presos, causas y prisiones, es indispensable tener las armas en la mano; sirviéndose V.E. creer que no solo no es la mayor parte del vecindario, pero ni la mínima de la mínima, y apenas será el séptimo con los que se pueda contar en este caso con absoluta confianza. No podía lisonjearme de tenerla en los que aquella noche me asociaban; pues parte de ellos en la conmoción pasada, obraron a cara descubierta, y ahora acaso solo la subordinación oportunamente impuesta aquella noche, les conserve en su deber. Nada importa que después del suceso todos se me presentasen, y me colmasen de elogios y protestas. V.E. sabe bien que el miedo hace devotos.

Cuando escribí a V.E. el día 25 digo que actualmente se estaba tratando de coger la reunión de la Parroquia; pero ésta, momentos antes de que se ejecutase, se había disipado y los Alcaldes salido de allí el 1.º desde prima noche, y el 2.º a las doce de ella para San Francisco; y esta es la razón porque no tuvo efecto su pronta prisión el 25, pues cuando escribí a V.E. se estaba procediendo al desalojamiento de las gentes, y al mismo tiempo a la prisión de los que se podían coger, y sus resultados solo pueden saberlos hasta que volvió el Comandante Rosi, que fue como a las nueve del día.

Este oficio tiene con hoy ocho días. Son tantos los pormenores de que tengo que imponer a V.E., que ellos mismos me embarazan para su colocación. Es tan estrecho el tiempo, y tantísimas las cosas sobre que tengo que atender y a que me

llaman, que no será extraño falte el parte de algunos puntos de los que debo trasladar a V.E., o repita otros, porque con tantas suspensiones, se me puede olvidar los que están puestos y si en cada uno hubiese de recorrerlos, no podría concluir. Suplico a V.E. que si incurriere en estos defectos me los dispense.

Incluyo a V.E. la declaración del Cabo de Dragones Pedro Pablo Colorado, Regidor del Barrio de la Vega, que el 21 avisó a su Comandante las disposiciones que había, y que de su orden y por disposición mía, ofreciéndole competente gratificación, continuó funcionando con los insurgentes, aunque sólo una vez dió posterior al 21, como verá V.E.; pero ella aclara todo plan, que ya resulta de otras declaraciones.

Como verá por todos los documentos que le incluyo, era uno de los medios esenciales de la insurrección, la ocupación de armas, las que no tomaron únicamente porque Dios no les dio licencia para ello, pues estas se mantenían en la Tesorería sin resguardo alguno. En esta virtud, las he hecho pasar a mi casa, donde ocupan una pieza y otra el archivo, y para la custodia de uno y otro y la de mi persona, he hecho se ponga una guardia de la Vandera, compuesta de cuatro soldados y un Cabo, que todo espero se sirva V.E. aprobarlo.

Anoche se me dio denuncia de que un tal Apolinario Fuentes, viandante que puede hallarse en Santa Ana, se le ofrecieron, según el contó ahora meses, 150 pesos, porque llevase una carta al Padre Morelos. Ya escribí a Santa Ana solicitándolo.

En los días de esta revolución se empezó a decir que había un comisario del P. Morelos en ésta, y con lo que ha habido, sin que haya podido descubrir su paradero, y si solo su colusión con Castillo; pues es una petaca que él depositó a cierto Religioso, y este me la entregó, y contiene ropa y 81 pesos en dinero, barajas y dados, se han hallado los papeles que incluyo a V.E. y de que no puedo hacer ahora el análisis. La baraja estaba envuelta en una esquila de Acóla, cuya postdata dice: «por acá no hay novedad, pero en San Bartolomé la hay». El tal mexicano o campechano se llama D. Manuel Vera y Rosas; pero ya por Cuilco y Gueguetenango se llamaba D. Manuel Huertas. Aunque van todos sus papeles por lo que conduzca a la averiguación de este hombre, van apartados en un sobrescrito, los que me parece

llamarán más la atención a V.E., y marcados con un número 5. Los demás asuntos voy a expresarlos a V.E. en oficios separados; y ya tengo puestos oficios al Gobernador de León y Alcalde Mayor de Sonsonate para que se tenga cuidado con los advenedizos, como verá V.E. en la copia número 6.

Ntro. Sr. guíe a V.E. m.a.:

San Salvador, Febrero 9 de 1814.

Afmo. Servidor,

José María Peinado.

El tal Apolinario Fuentes que también usaba otros nombres, fue capturado en la frontera que divide México y Guatemala y traído desde allí por cordillera hasta San Salvador; siendo entregado a los puestos de guardia de los diversos pueblos por donde pasaban. En el camino no se le permitía hablar con extraños, ni comer lo que él quisiera sino lo que los guardias autorizaban, pues tenían miedo de que se envenenase en el camino.

4) RESEÑA HISTORICA SOBRE MANUEL JOSE ARCE.

De modo breve reseñaremos la historia de quien a juicio nuestro es el más alto representante de los próceres salvadoreños, que lograron la independencia de Centro América de la tiranía española. El día 1o de enero de 1787, fue bautizado el primer hijo del matrimonio de Don Bernardo de Arce y doña Antonia Fagoaga y Aguilar, con el nombre de Manuel José, por su tío el sacerdote Don Juan José de Arce y León. Se describe el día del bautismo como una alegre fiesta hogareña, en cuya mesa principal resaltaban los dulces de la época tales como los primores monjiles de canutillos, tartaritas, marquesotes, suplicaciones y demás peteretes con que se engolosinaban nuestros abuelos para acompañar el jerez añejo, el oloroso Málaga o el agua de canela de color rojo diáfana.

Contrajo matrimonio con doña Felipita de Aranzamendi. Es interesante relatar que ese matrimonio se decidió en un consejo de familia, en el que además de los padres estuvieron pre-

sentes los tíos de don Manuel José, don Manuel de Arce, el padre don Juan José, además del vicario Presbítero José Matías Delgado. Antes conviene decir que don Manuel José estaba perdidamente enamorado de la señorita Felipa de Aranzamendi y que el Padre prefería a una señorita de Nombre Soledad. Durante el consejo don Manuel José estuvo muy serio y atemorizado de que triunfara la predilección de su padre. Pero llevó gran sorpresa cuando su padrino don Manuel de Arce, después de que se había nombrado una terna de candidatas propuso a la que llegaría a ser su esposa Felipa de Aranzamendi, de quien Manuel José estaba enamorado. Las palabras del tío fueron las siguientes: «Hermosas prendas tienen todas, cualidades magníficas las tres; pero a este muchacho fogoso, arrogante y vivo, arrebatado a veces y siempre poseído de soñaciones de la fantasía, le habrá deparado Dios una compañera que por su dulzura y suavidad se amolde por completo al carácter del marido. Si yo tuviera que resolver agregé y no sólo que anhelar, diría que la Felipita de Juan es la que más cuadra a mi ahijado.» El joven Manuel José manifestó: que por la boca de su padrino había hablado su corazón. Tres meses después se celebró el matrimonio Arce-Aranzamendi.

Correspondió a don Manuel José dar el primer grito de independencia el 5 de noviembre de 1811, cuando entre una alborotada multitud, que había invadido las cercanías del Palacio del Ayuntamiento, se subió a un taburete o silla y gritó:

«No hay Rey, ni intendente, ni Capitán General, solo debemos obediencia a nuestros Alcaldes». Participó también en la revuelta de 1814, en la cual cayó prisionero en poder de los sicarios del nuevo Gobierno de Bustamante y Guerra. Arce sufrió mucho, fue conducido a la cárcel cargado de cadenas. Y así anduvo de Prisión en prisión, cada una más inmundada y horrenda que la anterior, pasó, semanas, meses y años que le parecieron eternos; ya que cada día lo torturaban no sólo lo apretándole las cadenas que nunca le quitaban; sino que lo agobiaban con todo aquello que le decían cada día. Sufrió coacciones de toda especie, privaciones hábilmente calculadas por el mas inhumano ingenio, padecimientos físicos incontables, dolores innúmeros y hondos, todo, todo se apuró para doblegarle, pero todo fue en vano. Se recurrió a diferentes métodos para rendir la energía de aquel espíritu invulnerable, hasta llegar al increíble martirio de la esperanza, noticias de absolución, seguridades de libertad, certeza

de cambios favorables, para hacer que sintiera con más sabor la amargura del desengaño. Todos aquellos padecimientos físicos y morales que se procuraron tenían como fin hacer desfallecer sus ánimos; doblegar su entereza, pero el corazón del Prócer estaba hecho a prueba de los mayores contratiempos y siempre permaneció firme, aún cuando su cuerpo fue más débil que su espíritu y comenzó a padecer fiebres y el reumatismo vino a oprimirlo más que las argollas impuestas. Después de cinco años de prisión recobró la libertad. Gozó con inmensa satisfacción el día 28 de septiembre de 1821, cuando se juró públicamente la independencia de centroamérica decretada el día 15 de ese mismo año y mes.

Asistía a tertulias en lo que se trataba el tema de la emancipación y leía artículos en voz alta que se publicaban en países extranjeros sobre las ideas renovadas que luchaban contra la tiranía. Con esos temas, él, por su parte, escribía manuscritos que hacía circular en San Salvador y los cuales eran tirados por las noches bajo las puertas de las casas.

Un día dispuso la junta que gobernaba San Salvador a las órdenes de José Matías Delgado, conjuntamente con don Juan Manuel Rodríguez, don Leandro Fagoaga y don Miguel José Castro, que se revocasen las órdenes dictadas en Santa Ana sobre que esta ciudad se anexaba a México. La junta, que había decidido rechazar la anexión a México y defender su autonomía con las armas, nombró comandante general de la provincia a Don Manuel José Arce. El comandante Arce se dio cuenta de que carecía de elementos bélicos materiales y humanos e inmediatamente dispuso organizar su ejército y abastecerlo suficientemente, entrenó soldados y oficiales, organizó batallones, ordenó que se hiciera manufacturas de pólvora, consiguió fusiles, por medio de unas goletas de cochran, preparó parte de artillería, hizo fundir 22 cañones, usando el metal de las campanas. De esa manera se preparó para las acciones defensivas y ofensivas que sobrevenirían. En Santa Ana, aunque había algún sentimiento liberal el comandante Nicolás Abos Padilla era partidario de la anexión y podía, por medio de la fuerza hacer que todos los municipios se pronunciasen por la anexión. En San Miguel también había fuerte opinión en favor de someterse al gobierno de México. La junta acordó que en Santa Ana se reuniese en Cabillos abiertos, para reconsiderar y revocar lo acordado el 12 de

enero de 1822 que estableció la anexión a México. Padilla se reveló contra la resolución de la junta y ésta lo depuso y comisionó al General Arce para que ejecutara la deposición. Cuando llegó Arce, Padilla se había retirado de la ciudad Santaneca y Arce formalizó una acta en la que revocaba la resolución anterior y se declaraba el apoyo a las ideas independistas de la junta. A los Padilla se había dirigido con sus tropas a Sonsonate. Arce lo persiguió y entró en combate con él en el Espinal, donde resultó triunfante y obtuvo despojos o botín de guerra. Así empezó la lucha entre la república salvadoreña y el imperio mexicano. Esta victoria de Arce hizo que el jefe Gabino Gaínza, de Guatemala, enviara un ejército contra el Salvador, al mando del coronel don Manuel de Arzú y Nájera. El ejército que mandaba dicho coronel era superior en número, en armas, disciplina y organización al de El Salvador. La victoria tenía que inclinarse por esas razones en favor del ejército invasor. Pero Arce y Delgado estaban dispuestos a resistir el embate de tan fuerte enemigo. Dieron órdenes de que se hicieran hoyos en el camino y se clavaran estacas. Fortificaron Milingo, pueblo cercano a la capital y convirtieron en estrechos los caminos que conducían de Milingo a San Salvador, donde las tropas sufrirían los disparos de artillería y fusiles. Arzú, al acercarse, advirtió lo difícil que iba a ser que su ejército entrara a San Salvador, pero se aprovechó de un olvido de los Salvadoreños, que habían dejado sin defensa el camino que se desviaba de las faldas del volcán de San Salvador hacia Milingo, por donde pudo penetrar sigilosamente y tomarse dicho pueblo. Arzú, provocó escaramuzas en los estrechos caminos, mientras con el grueso de su ejército se dirigió por el camino del volcán de San Salvador que no estaba defendido, para caer, provocando desconcierto sobre la capital a donde entraron sus tropas. Dio la sorpresa efectivamente y logró con esa estrategia entrar a las calles de San Salvador, que sin embargo se malogró por el desorden de las tropas y la falta de dirección. A esa altura ya habían sido llamadas del Oriente las tropas que dirigía el coronel Cañas y el sargento Macario. Las tropas nuevas lograron momentáneamente detener a los invasores, pero como era tan grande la superioridad del ejército guatemalteco, tuvieron que replegarse y Cañas tocó retirada. Al entrar en San Salvador las tropas guatemaltecas sin el debido orden quemaron una casa y se dispersaron, en busca de alimentos y descanso, cometiendo muchos desmanes, que fueron mayores en los barrios del Calvario y Santa Lucía. Arzú pensaba en evitar que sus soldados se

desmandaran en exceso y al mismo tiempo sentía el temor de que tropas de refresco venidas desde otros puntos de El Salvador lo acosaran, como si adivinaran el pensamiento de Arzú y su estado de ánimo, Delgado y Arce dispusieron reventar bombas, tirar alzadas con vivas y disparar cohetes al aire, Arzú pensó que los salvadoreños habían ganado un triunfo y estaban celebrándolo. Arce, decidió entonces, pensando que Arzú estaba desconcertado, en dirigirse a Milingo y dejar pocos refuerzos en la plaza sitiada. En ese momento Milingo estaba tomada por los guatemaltecos. Arce envió tres ataques: el primero fue a bayoneta furiosamente calada que reflejaba intención de vencer. El segundo fue derribar un cañón que estaba en una altura y hacía mucho daño a los salvadoreños para esto pidió la ayuda de el artillero Cruz Cuéllar y le preguntó si era capaz de acertar a ese cañón. Cuéllar dijo que sí e inmediatamente hizo un disparo al cañón guatemalteco que cayó desde lo alto con todo y pureña. Y el tercero fue disparar con fusiles y cañón contra las fuerzas guatemaltecas que ya empezaban a abandonar Milingo y por último se retiraron con su ejército diezmado abandonando la acción guerrera. Hizo ver Arce que no se repetiría otra acción por los guatemaltecos después de la lección recibida.

El 14 de diciembre de 1847 a las 3 de la tarde murió el prócer Manuel José Arce, en una casa humilde, dentro de una habitación donde molestaba el olor a medicinas y atribulaba el ánimo ver el rostro desencajado del enfermo en el que empezaban a fijarse las señas de la muerte. Estaba encendida una vela al aire frente a un crucifijo que tenía abiertos los brazos como para recibir al enfermo. Pocos amigos llegaban a verlo. El pueblo, el mismo que lo había acompañado durante todas sus horas de paladín de la independendencia, cuidaba de él y esperaba con tristeza la hora del desenlace fatal. De momento entró un militar. Los ojos del enfermo se iluminaron al ver los reflejos de la espada, la figura marcial del mancebo, que estaba parado en la puerta. El visitante se acercó al prócer y le refirió que llegaba a entregarle doscientos pesos de parte del Presidente de la República doctor Eugenio Aguilar; el general le contesto: «Manuel José Arce no recibe limosnas del poder, nada le falta en su miseria y a poco todo le sobrá en el mundo, el pueblo de San Salvador me asiste con esmero las gentes mas pobres se disputan por venir a cuidarme, estos humildes hijos míos de los barrios me llevarán en sus hombros a mi último descanso...y dígame que Arce a la

orilla del Sepulcro envía un abrazo a su querido Eugenio Aguilar.» Apenas había salido el oficial emisario, cuando entró el propio Presidente de la República el doctor don Eugenio Aguilar, quien conmovido ante la miseria en que se encontraba el prócer sintió que una fuerza interna lo obligaba a arrodillarse, al estar a la vera de su cama, y derramando sollozos puso su cabeza entre las manos de don Manuel José, quien intentó abrazarlo y le dió un beso en la frente. Dos días después, al fallecer el prócer, el pueblo, como él lo había predicho cargó su cadáver y lo condujo a su última morada que fue la Iglesia de la Merced ante todo el Gobierno y los diplomáticos acreditados en el País.

5) CONSPIRACION DE BELEN.

En el Convento de Belén, situado en la ciudad de Guatemala se reunían varios independistas revolucionarios que algunas veces lo hicieron también en casa del Doctor Pedro Molina y en la de don Pedro Cayetano Bedoya. Los conjurados, además de los ya mencionados, eran Juan José Alvarado, José Francisco Barrundia, Mariano Bedoya, Mariano Cadenas, el frayle Víctor Castillo, Felipe Castro, Juan Concepción, Andrés Dardón, Manuel Dardón, León Días, Juan Rodríguez Hernández, Manuel Julián Ibarra, guarda almacén del cuerpo de artillería, Licenciado J. Venancio López, Fray Benito Miguelena, Francisco Montiel, Manuel Noriega, José Saturnino Ruíz, Fray Tomás Ruíz, Fray Manuel de San José, Manuel Tot y Joaquín Yúdice, Alférez del escuadrón de dragones milicianos. Juraron llevar a cabo una rebelión el 26 de diciembre de 1813. La idea era utilizar las tropas del Batallón Fijo y las milicias Caribes. El plan debería desarrollarse el 24 de diciembre de 1813. Fracasó por la delación de uno de los asistentes llamado Prudencio de la Llana. Se pusieron penas de muerte contra los conjurados, para los que eran hidalgos: El Doctor Ruíz, Fray Victor Castillo, Barrundia y Yúdice; por medio de garrote, para Fray Juan de Dios de la Concepción, quien presidía la Junta Belinítica, como Superior del Convento, Ibarra, Andrés Dardón, Juan Manuel de San José y Manuel Tot, ambos indígenas por medio de la horca. A los demás se les condenó a penas de diez años de prisión en cárceles que España tenía en África.

Alejandro Marure dice que la conjuración de Belén se le atribuyó un carácter grave que no tenía, pues el propósito era cap-

turar al Capitán General y a los principales jefes militares, obtener la libertad de los presos granadinos y luego proclamar la independencia. Los españoles dijeron que la conspiración comprendía realizar actos incendiarios, saqueos y devastaciones.

Pero, pensándolo profundamente, podemos concluir que la conjura de Belén tuvo nexos con los movimientos revolucionarios de El Salvador y Nicaragua. Esto lo decimos por la proximidad de la fecha y porque, ninguno de esos dos levantamientos tenía un marco reducido de propósitos.

Con posterioridad a estos hechos principales ocurre la asonada del Petén de 1814, la conjuración del mesón de Dolores de Guatemala de 1816, y una sublevación de Totonicapán.

«Esta sublevación tuvo su primera manifestación el 20 de febrero de 1820, en el pueblo de Santa María Chiquimula, al ser compelidos los indígenas al pago de la cuota, asignada para el sostenimiento del cura párroco, presbítero José Patricio Villatoro y a la cancelación del tributo correspondiente al último tercio de 1819.

«Los de Chiquimula enviaron emisarios a varios pueblos, citándolos para que concurrieran a la cabecera de la Alcaldía Mayor donde el 17 de marzo, un tumulto encabezado por don Lucas Aguilar procedió a desconocer a los Alcaldes Ordinarios, al Gobernador local y al teniente de Alcalde Mayor, quien se fugó hacia San Cristobal Totonicapán. El motín se repitió el 2 de abril, generalizándose a los Calpules (antiguos pueblos de de indios aborígenes) de Santiago Momostenango, de San Francisco El Alto, de San Andrés Xecul, de Santa María Cunén y de Santa Catalina Ixtahuacán mediante emisarios despachados por los cabecillas.»

Podrían considerarse como precursores de la independencia, el Padre Manuel Aguilar, Pedro Pablo Castillo y Santiago José Celis. Ninguno de ellos ve coronados sus esfuerzos patrióticos. Los tres mueren después de haber sufrido los rigores de la tiranía. El Padre Manuel Aguilar no muere en su suelo patrio, sino en Guatemala. Pedro Pablo Castillo muere en Jamaica y Santiago José Celis muere asesinado en su celda y su cadáver es profanado por los mismos que lo asesinaron, queriendo dar la

aparición de que se había ahorcado. No sólo se le colgó de la barbilla, como ya vimos, sino que se le hizo una incisión en la carótida por la que brotó abundante sangre. A toda esta sevicia se añade la burla, al hacer que una escolta vigile su cadáver después de entregado a su familia, dando a entender, con esto, que podría tratarse de una muerte ficticia ó simulada.

CAPITULO XI

CENTRO AMERICA EN LA EPOCA DE LA INDEPENDENCIA

CONTENIDO:

- 1) CAUSAS GENERALES DE LA INDEPENDENCIA EN AMERICA
- 2) SITUACION EN LA CAPITANIA DE GUATEMALA
- 3) REVUELTA EN TOTONICAPAN
- 4) LA REBELION DEL INDIO AQUINO
- 5) LOS IDEOLOGOS DE LA INDEPENDENCIA

1) CAUSAS GENERALES DE LA INDEPENDENCIA EN AMERICA

Creemos interesante insertar una explicación de las causas que dieron origen a la emancipación americana expuestas en un libro publicado en Buenos Aires por la imprenta de los expositos en el año 1818, atribuido al peruano José de la Riva Agüero, pero que apareció en forma anónima. Ese libro lleva este extenso título, que es al mismo tiempo su presentación: Manifestación histórica y política de la Revolución de la América y más especialmente de la parte que corresponde al Perú y Río de la Plata. Obra escrita en Lima, centro de la opresión y del despotismo en el año 1816 e impresa en Buenos Ayres».

Causas que dan los americanos:

«1» Que los intereses de la Península están diametralmente opuestos con los de la América: que para que aquélla prospere es preciso que ésta permanezca en cadenas.

«2» Que la América permanece gobernada despóticamente sin observancia a ley alguna, expuestos sus habitantes á los diarios ultrajes y violencias de los ministros, vireyes y demas mandarines; que unos en la distancia y otros cercanamente no la miran sino como á su patrimonio, y á sus moradores como á rebaño de ovejas.

«3» Que el monopolio de la Península les impide del todo el comercio libre, y les pone las mayores trabas al expendio de sus preciosos frutos.

«4» Que habiendo llegado al extremo de aborrecimiento y odio entre españoles y americanos, reflejen sobre aquellos solamente las utilidades del monopolio del comercio; y estos tienen que comprar sus efectos á un precio excesivo y recargado, sin dexarles siquiera á algunos particulares el lucro de comisionistas.

«5» Que casi todos los empleos militares, políticos, de hacienda y eclesiásticos están ocupados y servidos por españoles; excluyendo tácitamente con esto á los americanos de ejercer los cargos principales.

«6» Que los enjambres de empleados, que envían desde España á América, particularmente en estos últimos tiempos, son las gentes más idiotas, inmorales corrompidos, y sobre todo venales; de suerte que no hay buena administración de justicia, imparcialidad en los juicios, ni rectitud en sus dictámenes.

«7» Que la dilapidación de la real hacienda y la falta de economía, hace que basten sus ingresos á los gastos de la guerra y demás atenciones útiles, como son el gran número de empleados, generales y oficiales agregados; por lo que se echan crecidas contribuciones para sostenerlas baxo el especioso nombre de conservar las autoridades constituidas.

«8» Que el desorden y la falta de método y de xefes instruidos en la dirección y administración de las rentas tiene al real erario del Perú descubierto en más de doce millones de pesos, cuya deuda va en aumento progresivo, lo que irremediamente va á ocasionar una bancarrota en todos los fondos públicos, y la ruina de los capitalistas acreedores.

«9» Que el gobierno arbitrariamente prende á toda clase de personas, sin mas causa que su antojo, venganza ó deseo de dañar; de lo que resulta que no hay seguridad personal, ni observancia de leyes divinas, ni humanas, sino las del despotismo y de la fuerza.

«10» Que la nobleza está igualmente estropeada por los déspotas y sus satélites.

«11» Que el mérito, instrucción, buena conducta, y luces son castigados como delitos los mas contrarios a la seguridad del gobierno llamado real.

«12» Que toda ilustración pública es prohibida, y se castiga á los que han hecho obras filosóficas, de instrucción pública etc., etc., para lo que la Inquisición tiene preparadas sus cárceles, y el gobierno sus cadalsos.

«13» Que toda opinión en política, aunque sea de poca importancia es graduada de delito de alta traición.

«14» Que las mismas cosas que hechas en España, ó por españoles, se dicen buenas y muy santas; hechas ó dichas por americanos son unos crímenes que los conducen á un severo castigo.

«15» Que es prohibido á los americanos hasta el visitarse parientes con parientes, baxo el pretexto que se juntan para hacer conspiraciones y al mismo tiempo los españoles están autorizados para tener toda clase de reuniones.

«16» Que para amedrentar á los americanos se hacen por el gobierno ciertas escenas trágicas de supuestas revoluciones, en las que envuelven a muchas víctimas con el objeto de robar y de saciar su encono.

«17» Que en España se desatienden las quejas y clamores repetidos de los americanos, de manera que ni aún los leen los ministros y los pacientes de América quedan sin recurso alguno de justicia.

«18» Que contra lo establecido han conservado á los vireyes y gobernadores militares diez ó mas años en sus gobiernos, no debiendo permanecer sino cinco solamente. Que del mismo modo les aprueban todas sus maldades en España, y que no puede ser sino con el objeto de incomodar, destruir, y exterminar á los americanos.

«19» Que ocultando los sucesos y fraguando embustes los vireyes y gobernadores encienden la guerra entre unos pueblos con otros para hacerse figurar en España necesarios en el mando y adquirir por este medio mayores facultades, condecoraciones, riquezas y perpetuación en los mandos por los ministros y privados de la córte, á quienes compran.

«20» Que es doloroso á los americanos el ser gobernados por unos déspotas, insultantes, venales, ignorantes y soeces; y verlos al mismo tiempo cargados de honores, colmados de riquezas, y cercados por hombres corrompidos é inmorales.

«21» Que en el tiempo que regía la constitución española hecha en Cádiz, los gobernantes hacían lo que querían sin observarla en lo menor, sino en apariencia, arrogándose facultades é intrigando de suerte que se hacía mas que lo que ellos gustaban; siendo en rigor ellos quienes elegían los diputados de córtes y la única voz en las diputaciones de provincia. No dexando libertad al ciudadano, ni á la prensa, sino solamente la de insultarse entre sí, con el objeto de aumentar la desunión y la discordia.

«22» Que abusando de una buena fe de los habitantes los vireyes y gobernadores detienen los correos, abren las cartas, substrahen las correspondencias hasta el extremo de ocultar las que vienen de España. Casi siempre con éstas se ha llevado el sistema de dar la penúltima y guardar la recien recibida, para tener de este modo al público sin noticias frescas de sus asuntos; esto es sin embargo de las muchas cartas que se quitan á las personas que se consideran poco afectas a los opresores.

«23» Que la colocación de tal qual americano á empleos y honores, se verifica en las gentes sin mérito, y dando estos gracias indebidamente se aumentan las injusticias y quejas de

los beneficiarios.

«24» Que los generales, comandantes, y gobernadores se convierten en unos ladrones públicos, que saquean toda la América ya con contribuciones, ó ya con la célebre purificación.

«25» Que la inobservancia del derecho de gentes con los vencidos, y el no respetar las propiedades, las vidas de niños, mugeres, ancianos y de los vecinos desarmados, como también el incendio de ciudades, pueblos y cosechas, hacen tomar a los americanos medidas de defensa para librarse de tan crueles enemigos.

«26» Que los vireyes y comandantes echan contribuciones enormes y violentas á las provincias y ciudades en que ellos dominan pacíficamente.

«27» Que los españoles insultan públicamente á todo americano y se repite por todas partes que la España no debe dexar ni siquiera un solo americano vivo, que pase de 7 años.

«28» Que á las quejas y asuntos de los americanos no se les da substanciación legal en la córte, baxo el bárbaro pretexto de que no llevan el informe de los xefes mismos contra quienes se quejan, y á los informes clandestinos que los vireyes, gobernadores, y xefes hacen contra americanos, inmediatamente se procede contra estos, sin embargo de no oírlos ni juzgarlos con arreglo á las leyes; lo que manifiesta la prevención y odio que tienen en la córte á todo americano.

«Sería nunca acabar si patentizáramos todos los demás motivos que alegan los americanos; pero siendo notorios los referidos, y la injusticia de todos los gobiernos de España, del mismo modo que la de los vireyes y gobernadores que enviaban para debastar y saquear la América; la total sordera de la córte á las quejas y la repetición de contradictorios juramentos, arrancados por la fuerza; es menester que aclaremos estas causales, antes de hacer otras observaciones políticas».

No obstante el tono exaltado y enfático en que está redactado el documento transcrito, corresponde con bastante fidelidad al estado de ánimo en que se hallaban en el momento de

la emancipación y tiene el mérito de ser casi totalmente desconocido. Por lo menos no ha sido tenido en cuenta por los historiadores.

La emancipación latino-americana fue una actitud común a todos los países de Hispanoamérica con innegable simultaneidad, pero es posible señalar cierta diferencia en las actitudes asumidas en las diferentes regiones a las que se extendió la rebelión.

Por lo que se refiere al Río de la Plata, debemos señalar como definidora la acción desarrollada por los criollos en el Cabildo Abierto reunido en Buenos Aires el 22 de mayo de 1810, a fin de tratar la situación institucional creada para las colonias americanas por la invasión napoleónica en la península. En ese Cabildo Abierto estuvo a cargo del patriota argentino Juan José Castelli la exposición del punto de vista criollo en esa oportunidad, concretada en la conclusión siguiente: «La España ha caducado en su poder para la América, y con ella las autoridades que son su emanación. Al pueblo corresponde reasumir la soberanía del monarca e instituir en representación suya un gobierno que vele por su seguridad». Tal fue la palabra decisiva que condensó gran debate realizado en el Cabildo Abierto del 22 de mayo de 1810, definiendo la situación creada, y ésta fue la fórmula política de la Revolución de Mayo, de que Castelli fue el heraldo y el elocuente expositor.

2) SITUACION DE LA CAPITANIA DE GUATEMALA

Lo que es hoy Centro América era parte de la capitania general de Guatemala, que comprendía las intendencias de Chiapas, San Salvador, Honduras y Nicaragua, así como la provincia de Guatemala, la mayor parte por su extensión territorial y asiento de las autoridades coloniales. La gobernación de Costa Rica, llamada de Cartago, estaba supeditada a la de León, en Nicaragua.

3) REVUELTA EN TOTONICAPAN

En la ahora República de Guatemala, cuando se celebra la independencia, cuyo primer grito se dió precisamente en esa ciudad, se trae a cuento la revuelta de Totonicapán, ocurrida en

1820, y la cual según acertada opinión de Francis Polo Sifontes, no es un antecedente histórico de la independencia, sino meramente una coincidencia de fechas, aunque la tal revuelta revela la decrepitud del régimen de España y el descontento hacia los conquistadores de parte de los habitantes americanos. La revuelta la dirigió Atanasio Tzul indígena originario de Totonicapán de la región del Quiché. Había sido alcalde mayor de Totonicapán, pero a la fecha de la revuelta era regidor principal y hombre de influencia entre su gente por su honradez y su capacidad. El problema que dio origen a la revuelta fue que los indígenas de Totonicapán creían que el Tributo Real se les estaba cobrando ilegalmente, sin la voluntad del Rey, pues había sido suprimido en 1811 y ratificada la supresión en 1812, en la constitución de Cádiz. Una delegación de indígenas partió hacia la capital del reino para conversar con el Fiscal. Los restantes que organizaron la rebelión, capturando a los Alcaldes y funcionarios de justicia y luego encarcelándolos. En ese momento Atanasio Tzul se declaró rey de Totonicapán y su compañero de revuelta Lucas Aguilar se arrogó el cargo de Presidente e inmediatamente dictó órdenes de gobierno, tomando muy en serio su papel, mientras una guardia indígena custodiaba las Casas donde se habían situado el Rey y el Presidente. Tzul se coronó rey colocándose la corona de San José en la cabeza y coronó de reina a su esposa poniéndole sobre su cabeza la corona de la virgen. La revuelta duró veintinueve días al cabo de los cuales llegaron las autoridades depuestas, con tropas solicitadas a Quezaltenango y apresaron a los revoltosos abriéndoles juicio, que de continuarse hubiera significado una condena para los capturados. Pero como en 1821 se proclamó la independencia fueron sobreseídos en razón de que ya no se tipificaba la rebelión, porque las autoridades coloniales habían perdido su representación.

4) LA REBELION DEL INDIOS AQUINO EN EL SALVADOR

La rebelión de los Nonualcos encabezada por el indio Anastasio Aquino, tiene mucha relación con la de Totonicapán. Gobernaba a la sazón el jefe don Mariano Prado que se había vuelto odioso ante el pueblo, porque había impuesto el servicio militar obligatorio y había hecho también obligatorias ciertas contribuciones que debían hacer los ciudadanos, a quienes, si no las daban, se les declaraba enemigos del gobierno y ya en tal calidad se les proferían amenazas o se les imponían penas. La

primera rebelión la organizó un cura de nombre Pablo Sagastume conocido como padre Sagastume. Aquino nació en Santiago Nonualco el día 15 de abril de 1792 era hombre de complexión fuerte, analfabeto, hábil en el manejo de la Espada y el cuchillo. Su primer incidente con las tropas del gobierno ocurrió cuando estas llevaban presos y les iban dando latigazos a unos indios que deberían prestar el servicio militar obligatorio. Aquino se indignó y decidió liberar a los prisioneros, lográndolo después de haber desarmado la tropa. El hombre que lo indujo a la rebelión era un tal Briones, que según algunos había venido de Honduras y según otros había guardado prisión con grillete a pie en las cárceles de San Salvador. Briones hizo ver a Aquino los desmanes que cometían contra los indígenas, y le propuso convertirse en el capitán de las huestes rebeldes que se levantarían, para derrotar al Gobierno y convertirse así, en Rey de los Nonualcos. Lo llevó a la Iglesia del Pilar y ahí lo hizo prestar juramento de que dedicaría su vida a la redención y libertad de su pueblo oprimido. Ya con esa idea Aquino reclutó gente entre tuanes y expresidarios y envió emisarios a los pueblos vecinos para que se le unieran en el ejército rebelde que organizaría. Ya seguido de tropas armadas de hachas, machetes y lanzas de huiscoyol tuvo su primer batalla cerca del río Guisquilapa contra tropas del Gobierno que mandaba el licenciado Juan José Guzmán a quien derrotó. Aquino encabezaba su ejército llevando en una mano un trabuco naranjero y en la otra el estandarte de los revoltosos que era una negra bandera. (**trabuco naranjero**: arma de fuego mas corta que una escopeta y de boca acampanada). Posteriormente derrotó fuerzas del gobierno que dirigía los coroneles José Antonio Villacorta y Urribal. Esto ocurrió en Zacatecoluca y de ahí dispuso atacar San Vicente. Dividió sus fuerzas que constaban como de dos mil hombres en tres columnas que entrarían por distintos rumbos a la ciudad una la dirigía su hermano Blas, otra Cascabel y otra él personalmente. Al acercarse a la ciudad el indio Aquino con sus tropas unos vicentinos huyeron a los montes cercanos, otros huyeron a la iglesia del Pilar donde depositaron sus joyas y otros salieron a recibirlo llevando como parlamentario a don Manuel Mariano Azmitia, quien lo convenció al Indio de que entrara a la ciudad pacíficamente y accediendo a su petición de que lo llevaran bajo palio y adornaran su camino con gallardetes y flores. Además intentando aplacarlo lo invitó a almorzar a su casa. A los foragidos se les sirvió en una mesa grande con vajilla lujosa y cubiertos de plata y oro. En el ban-

quete tuvieron bebida de licor que se les sirvió y ya medio borrachos comieron con las manos y se echaron los valiosos cubiertos a sus bolsas; por último exigieron se les llevara a la iglesia donde Aquino había sabido por Cascabel que estaban escondidas las joyas de los Vicentinos. Al entrar a la iglesia abrieron los altares a punta de espada, tiraron los Santos al suelo, les quitaron las capas de colores, se las pusieron ellos. Después de cometer esos desmanes sacrílegos y cuando su jefe se acercó al santuario, desfilaron todos frente a él, gritando: «VIVA EL REY DE LOS NONUALCOS». Cubiertos con las capas que antes estaban en hombros de los santos. Al llegar al santuario Aquino arrancó de la imagen de san José la diadema que éste tenía y se la colocó en su cabeza significando así, que era un Rey, tal como gritaban sus compañeros. En la noche del 15 de febrero Aquino llegó a Apastapeque, pueblo cercano a San Vicente y ahí ordenó la fusilación de varias personas entre ellas a don Teodoro Vásquez y al alcalde don José Nazario Hernández. Después pasó por Tepetitán y ahí fusiló a Estanislao Nieto porque se negó a gritar un !VIVA! a favor de él. En ese pueblo expidió una ordenanza en la que castigaba con pena de muerte o de mutilación a los que cometieron delitos que él fue señalando arbitrariamente. Continuó su meta cometiendo tropelías. Al pasar por la hacienda de Siguatepeque, fusiló a los jóvenes Rafael Letona y Florencio Marín.

Cuando Aquino estaba en su apogeo, dejó el poder el jefe Prado y lo asumió el vice jefe don Joaquín de San Martín. El indígena rebelde antes de salir de San Vicente capturó a unas jóvenes a quienes obligó a caminar con su ejército. Una de ellas era una bella mujer llamada Matilde Marín. Aquino al verla sin cabalgadura la subió al anca de su caballo. En camino hacia Santiago Nonualco, pernoctó en una meseta y él mismo levantó la tienda de campaña donde iba a dormir Matilde y se quedó fuera de la tienda, haciendo vela por ella. En ese instante se le acercó Cascabel y le dijo que él era portavoz de todos los soldados quienes proponían se les autorizara para violar a todas las mujeres prisioneras y después matarlas, Aquino se negó y como se había dado cuenta Cascabel que Aquino estaba enamorado de Matilde, le dijo que dejara de romanticismos y que procedieran los dos a darse gusto. Aquino contestó que no permitiría ningún abuso contra las mujeres prisioneras y le dio al proponente un culatazo en la cabeza con el trabuco que portaba ha-

ciéndole rodar por el suelo, mientras le gritaba que estaba expulsado de las tropas. Así terminó la relación entre Aquino y Cascabel. A la mañana del día siguiente hizo pública a las tropas la expulsión de Cascabel y el nombramiento de Zaranpaña como su segundo, e hizo saber que dictaba una orden para que se respetara a las mujeres prisioneras y que condenaría a muerte a cualquiera que la irrespetara. Cuando continuaba el camino hacia Santiago Nonualco fue asaltado por tropas enemigas y Matilde Marín aprovechó la confusión que se formó para escapar de las garras de su captor. Desde ese momento cambió la psicología del caudillo. Se volvió cauteloso, ensimismado, melancólico, perseguido por la imagen de la mujer imposible de quien estaba enamorado, terminó escondiéndose en una cueva donde cabía con su gente principal.

El nuevo jefe de Estado, Joaquín de San Martín, en sus primeras providencias dispuso formar batallones que persiguieran al INDIO REBELDE. Los batallones del gobierno constaban de 500 hombres que iban al mando de don Cruz Cuéllar. Al mismo tiempo, en la capital el coronel Juan José López organizó un ejército de 5000 hombres, entre los cuales iban 800 de caballería. En la persecución no lograron capturar al perseguido; pero sí hicieron prisioneros a varios miembros de sus tropas. A éstos los conminaban diariamente a que dijeran donde estaba Aquino; y como no lo hacían fusilaba a dos o tres en presencia de sus compañeros. Pero ellos preferían la muerte antes que traicionar a su jefe. Hasta que un día Cascabel se ofreció a ir a enseñar el lugar donde se había escondido su jefe, Aquino, si le concedían la vida. Fueron las tropas al lugar señalado por Cascabel y capturaron al indio Aquino. Antes éste había ganado una batalla al gobierno en una zona de muchos riscos; colocó una línea de sus hombres armados con fusiles en una parte alta y otra línea en una parte baja y así sucesivamente, hasta cubrir parte de la zona riscoza, Cruz Cuéllar queriendo llevarse él solo las palmas de vencedor, se adelantó a atacar en esa zona a los rebeldes. Aquino para atraer a Cuéllar simuló que huía y se detuvo en el lugar preparado para la batalla. Y lo hizo entrar a la zona para el exterminio. Cuando entró Cuéllar a la zona preparada por Aquino, éste esperó que estuviera adentro el perseguidor y entonces que entrara, y ya dentro el perseguido ordenó que tirara la primera línea y luego la segunda hasta coger entre dos fuegos a las tropas de Cuéllar a las cuales diezmó e hizo huir.

El historiador comenta que el error de Aquino fue no perseguir a los fugitivos que huían y que su triunfo casi le habría las puertas de la capital, pues sus habitantes se sobrecogieron de miedo al ver los derrotados. Sólo San Martín y su secretario reaccionaron valientemente y les devolvieron el ánimo y la valentía a los capitalinos. Pero el gobierno de San Martín, después de recibir el informe del derrotado Cuéllar, decidió enviar un parlamentario a las fuerzas enemigas para lograr la paz en la zona de los Nonualcos. Dicha orden fue transmitida a un padre de apellido Navarro. En el informe que este expide al jefe de Estado, consta que se encontró con Aquino a quien le manifestó que el gobierno deseaba la paz, que le ofreció que las injusticias serían reparadas, que tendrían indemnización pecuniaria y una relativa independencia; que se nombrarían en la zona autoridades a gente de los mismos rebeldes; que firmarían un pacto con el gobierno y al firmarlo entregarían las armas; que Aquino había respondido que las tierras que los Nonualcos cultivaban eran de ellos y los ladinos se las habían quitado, que a los indios se les trataba a patadas y se les reclutaba para mandarlos a batallas que terminaban en puras carnicerías; que al firmar el pacto, las armas deberían de quedar con ellos, en calidad de depósitos; que por las absurdas peticiones de Aquino no llegó con él a ningún acuerdo. El cura relató que el indio rebelde no acostumbraba beber licor, sino un té hecho de unas flores blanquecinas de las que no quiso hacer ningún regalo y que le producían sopor y que le habían servido, según él, para soportar los desvelos de la guerra.

Cascabel pudo señalar el sitio en que se encontraba el jefe rebelde y en la noche del 21 de abril, Aquino fue sorprendido y capturado, se le remitió a Zacatecoluca, en donde se le abrió juicio; al juez de instrucción le relató todos sus crímenes, calma y minuciosamente. Terminó diciendo que la sangre del enemigo está hecha para ser derramada. Dijo el padre Navarro que causaba pasmo la frescura de ese protervo en su desgracia; que le cruzaba la cara una sonrisa irónica y mordaz extendida de oreja a oreja; que era robusto y fuerte; que pese a que no sabía leer, se le advertía avisado y despierto; que le relató su deseo de liberar a los indios del gobierno de los chapetones. A los que se acercaban a verlo en la prisión les dijo «que antes le tenían miedo; pero que ahora podían acercarse porque era un tigre sin uñas y sin colmillos». Un sacristán que lo acompañaba en el camino

HISTORIA CONSTITUCIONAL DE EL SALVADOR

de San Vicente a Zacatecoluca a donde se le conducía, le preguntó si sentía miedo por lo que le iba a ocurrir, a lo que Aquino le contestó que si tuviera miedo, ya se hubiera vestido con las naguas de su mujer.

Al que comandaba el escuadrón ejecutor cuando le vendió los ojos, le dijo: Ahora ya empezamos a jugar a la gallina ciega. Aceptó rendir confesión ante un sacerdote. Murió como un valiente. Cuando calló muerto, le cortaron la cabeza con un hacha, la pusieron en una jaula y la fueron a exhibir a la Cuesta de los Monteros.

5) LOS IDEOLOGOS DE LA INDEPENDENCIA

A los próceres que se insurreccionaron y fueron los iniciadores de la independencia hay que recordarlos venerablemente. Hay que hacer memoria también de los ideólogos de la independencia que, sin participar directamente en ella, cimentaron la tesis de apartarse del gobierno de España. Entre ellos hay que citar a don Pedro Molina, a don Mariano Barrundia, al autor del Editor Constitucional y a los que fueron mártires, como don Santiago José Celis, que murió acuchillado en una cárcel y a don Mateo Antonio Marure, a quien ya nos referimos, y fue víctima del odio del capitán General de entonces don José Bustamante y Guerra y del auditor de guerra Joaquín Ibañez.



CAPITULO XII
INDEPENDENCIA DE MEXICO

- 1) LA INDEPENDENCIA DE MEXICO**
- 2) EL PLAN DE IGUALA**
- 3) MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA**
- 4) JOSE MARIA MORELOS**
- 5) AGUSTIN DE ITURBIDE**
- 6) JOSE MARIANO DE ABASOLO**

1) INDEPENDENCIA DE MEXICO

En México, el movimiento de independencia se inicia al conocerse la prisión de Fernando VII. El Licenciado Francisco Primo de Verdad, miembro del Ayuntamiento, planteó la tesis de que no habiendo Rey, no podía haber Virrey. Pero al mismo tiempo, todo el Ayuntamiento propuso en el mando al Virrey Iturrugaray, quien no dependería de las autoridades peninsulares hasta que se resolviera la cuestión de la monarquía en España. La audiencia, la inquisición y el Partido Peninsular querían que el Virrey se sujetara a las autoridades de la Metrópoli y que gobernara en nombre de Fernando VII. Melchor de Talamantes, un fraile peruano, al frente de los criollos, sostuvo que se había roto todo vínculo con las autoridades españolas, en virtud de la cesión que los reyes hicieron a Napoleón, y pidió la convocatoria a un congreso del Reyno de Nueva España.

El partido español, encabezado por Gabriel de Yermo, asaltó el palacio, aprehendió y encarceló al virrey y a varios dirigentes criollos, entre ellos a Primo de Verdad y a Talamantes. Los revoltosos nombraron Virrey a un decrépito Mariscal de nombre Pedro Garibay. Este fue sustituido en 1809 por el Arzobispo Gabriel Lizama, quien gobernó hasta mayo de 1810, fecha en que la Audiencia asumió el Poder.

El verdadero movimiento revolucionario popular lo inició el cura del pueblo de Dolores, don Miguel Hidalgo y Costilla, el 15 de septiembre de 1810, al emprender la lucha armada y pronunciar el grito de Dolores, el cual, en verdad, no declaraba rotos los vínculos con España, pues se limitaba a decir «Viva Fernando VII y muera el mal Gobierno», fórmula traída por los agentes

secretos franceses.

En las instrucciones dadas por el Ministerio de José Napoleón a su encargado agente principal en Baltimore, M. Desmolar, se decía: «El objeto que estos agentes deben proponerse por ahora, no es otro que manifestar y persuadir a los criollos de América de que S.M.I. (Su Majestad Imperial) y R. sólo intentaba dar libertad a un pueblo esclavizado por tantos años, y que no esperaba otra correspondencia por tan gran beneficio, sino que la amistad de aquellos naturales y el comercio en los puertos de ambas Américas, y hacer a éstas independientes de Europa». En ellas se decía también: «Los agentes se abstendrán de declarar contra la Inquisición y la Iglesia, y más bien deberán insistir, en sus conversaciones, en la necesidad de aquel Santo Tribunal y en la utilidad del clero. En las banderas insurgentes se pondrá este mote: Viva la Religión Católica Apostólica y Romana, y muera el mal gobierno»¹⁷

Secundando a Hidalgo se alzaron algunos oficiales del ejército Virreinal, entre ellos Abasolo, Aldana y Allende. Hidalgo, al frente de sus seguidores (en su mayor parte campesinos y presos liberados) se apoderó de San Miguel el Grande, después de Celaya, y el 28 de septiembre de 1810 se apoderó de Guanajuato, capital de la Intendencia. Con la turba indisciplinada, calculada en veinte mil hombres, se dirigió hacia la ciudad de México, cuando ya había tomado posesión del cargo de Virrey don Francisco Javier Vurregas, nombrado por el Consejo de Regencia. Este había confiado el mando de las tropas del Gobierno Brigadier Félix María Callejas, quien con un escaso ejército de tres mil hombres, fue superado por Hidalgo en el monte de Las Cruces, cercano a la ciudad de México. Hidalgo, en vez de aprovechar la oportunidad y entrar a la capital, se retiró a Valladolid, capital de la Provincia de Michoacán. El 7 de noviembre chocó con las fuerzas de Callejas y fue derrotado. Después del descalabro se dirigió a Guadalajara, ciudad que ocupaba el insurgente José Antonio Torres.

Allí tomó ciertas providencias de gobierno, entre ellas la abolición de la esclavitud, y trató de reorganizar las fuerzas revolucionarias. Pero Callejas, después de batir a Allende en Guanajuato, enderezó sus tropas hacia Guadalajara, donde, con siete mil hombres, hizo huir al ejército insurgente de treinta mil

efectivos que lo enfrentó en el río Calderón. Hidalgo trató de ganar la frontera; pero en 1811 fue capturado en Chihuahua y ejecutado de inmediato con los oficiales que lo acompañaban.

En el Sur apareció la figura rebelde de otro Párroco; don José María Morelos y Pavón. El cura Morelos logró llegar con sus tropas hasta la ciudad de Cuahutla, cercana a México. Pero de allí lo hizo huir Callejas el dos de mayo de 1811. En su huida tomó temporalmente importantes poblaciones como Orizaba, Oaxaca y Acapulco, en abril de 1823. Para entonces era Virrey el General Callejas, el autor de importantes triunfos contra los insurgentes.

En septiembre de 1813 Morelos logró reunir un Congreso Nacional, que se denominó Congreso de Anáhuac y se instaló en Chilpancingo. Allí, en verdad, hubo una manifestación de independencia, pues se declaró:

«El Congreso de Anáhuac, legítimamente instalado en la ciudad de Chilpancingo, de la América Septentrional, por las provincias de ella, declara solemnemente que, por las presentes circunstancias de la Europa, ha recobrado el ejercicio de su soberanía usurpada; que, en tal concepto, queda rota para siempre jamás y disuelta la independencia del trono español, que es árbitro para establecer las leyes que le convengan para el mejor arreglo y facilidad interior.»

«La soberanía dimana inmediatamente del pueblo. Las leyes deben comprender a todos sin excepción de privilegiados. Como la buena ley es superior a todo hombre, las que dicte nuestro Congreso serán tales, que obliguen a la constancia y patriotismo, moderen la opulencia y la indigencia, y de tal suerte se aumente el jornal del pobre, que mejore sus costumbres, aleje la ignorancia, la rapiña y el hurto.»¹⁸

En noviembre de 1813 salió Morelos de Chilpancingo para realizar sus últimas campañas. Suceso importante fue que el general español, Agustín Iturbide, al practicar un reconocimiento, en golpe de audacia, sorprendió a los insurgentes en las lomas de Santa María, dispersó sus tropas y las forzó a abandonar posiciones. Posteriormente los rebeldes fueron abatidos en Peurarán. De ahí en adelante Morelos se vio obligado a huir,

perseguido por Callejas. En la huida Morelos, forzado a renunciar el mando supremo, ocupó sitio en el Congreso. Después fue designado miembro del Poder Ejecutivo; pero sin mando de tropas. Sus fracasos culminaron al ser capturado por el teniente realista Carranco. Ya prisionero fue exhibido en varios pueblos y por último ejecutado en San Cristóbal de Acatepec, cerca del santuario de la virgen de Guadalupe, el 22 de diciembre de 1815.

2) EL PLAN DE IGUALA

El 24 de febrero de 1821, por medio del llamado Plan de Iguala, se independizó México de España. Ese Plan fue obra del general del ejército español don Agustín Iturbide, que había combatido a los héroes Hidalgo y Costilla, y Morelos y Pavón. Iturbide logró aliarse con el patriota Guerrero y conseguir su anuencia, haciéndose aceptar el Plan de Iguala.

Vicente Guerrero nació en 1782 en Tuxtla, hoy ciudad Guerrero, de familia indígena y campesina. Por su reconocida fidelidad Morelos le autorizó para levantar tropas. Después de varias batallas se retiró a la costa, y aunque proclamado General y Jefe del Sur, se mantenía oculto con pocos soldados padeciendo privaciones. Uno de sus actos mas notables es haber mandado a fundir cañones con metal de campana. De acuerdo con los comandantes de Michoacán y Guanajuato continuó la guerra independista; y al final, sin dinero y sin armas, fue el único que sostuvo la causa independista. Se cuenta que su padre era realista y que sirvió de mensajero del gobierno español para que su hijo abandonase la lucha a cambio de conservar el grado militar y recibir buena cantidad de dinero. Después de escuchar a su padre ante las tropas y llorar con él, Guerrero dijo: «Compañeros, este anciano es mi padre; viene a ofrecerme empleos y recompensas en nombre de los españoles. Yo he respetado siempre a mi padre; pero mi patria es primero.»¹⁹

No resulta fácil de explicar, aunque en esa época la insurrección estaba liquidada y sólo quedaban como rebeldes Vicente Guerrero y Pedro Asencio, cómo un hombre del temple y antecedentes de Guerrero, pudo aceptar el Plan de Iguala que formuló Iturbide. El autor citado Teja Zabre al tratar el tema no satisface la curiosidad que despierta el suceso. Escribe al respecto:

«Apodaca dijo que Iturbide iba a exterminar a los únicos sublevados que quedaban en el Sur: Vicente Guerrero, Pedro Asencio y las partidas de Montes de Oca y Guzmán, y puso a su mando el mayor ejército que hasta entonces se había formado, y todavía lo aumentó más Iturbide con habilidad, ayudado siempre por el Virrey, que no le negaba nada de cuanto le pedía, en refuerzos, en municiones y en dinero.»

«Don Agustín puso desde luego todo el ingenio y actividad para atraerse a Guerrero y a los suyos, invitándolos a una entrevista para poner fin a la guerra; pero Guerrero no le tenía confianza, sabiendo, como sabía, las sanguinarias atrocidades que siempre cometió con los insurgentes; más al fin pudo lograr Iturbide, valiéndose de hábiles intermediarios, que Vicente Guerrero se adhiriera al plan que había formado, y así lo comunicó al virrey Apocada, quien le contestó muy satisfecho entre otras cosas, «Que nada había deseado como el restablecimiento de la paz general, conforme a las órdenes y piadosas intenciones del Rey.»²⁰

El texto del Plan de Iguala es el siguiente:

«Plan o indicaciones para el gobierno que debe instalarse provisionalmente con el objeto de asegurar nuestra sagrada religión y establecer la Independencia del Imperio Mejicano; y tendrá el título de Junta Gubernativa de la América Septentrional, propuesto por el señor coronel D. Agustín Iturbide, al Excelentísimo señor Virrey de Nueva España, Conde del Venadito.

1o. La religión de Nueva España es y será Católica, Apostólica y Romana, sin tolerancia de otra clase.

2o. La Nueva España es independiente de la antigua y de toda otra potencia, aun de nuestro continente.

3o. Su Gobierno será Monarquía moderada, con arreglo a la Constitución peculiar y adaptable del Reino.

4o. Será su Emperador el señor D. Fernando VII y presentándose personalmente en Méjico dentro del término que las Cortes señalaren a prestar el juramento, serán llamados en su caso el serenísimo señor Infante Don Carlos, el Señor D. Fran-

cisco de Paula, el Archiduque Carlos y otro individuo de la casa reinante que estime por conveniente el Congreso.

5o. Interin las Cortes se reúnen, habrá una Junta, que tendrá por objeto tal reunión y hacer que se cumpla el plan en toda su extensión.

6o. Dicha Junta se denominará Gubernativa; debe componerse de los vocales que habla la carta oficial del Excelentísimo señor Virrey.

7o. Interin el señor D. Fernando VII se presenta en Méjico y hace el juramento, gobernará la junta a nombre de S. M. en virtud del juramento de fidelidad que le tiene prestado la nación; sin embargo de que se suspenderán todas las órdenes que diere, Interin no haya prestado dicho juramento.

8o. Si el señor D. Fernando VII no determinase venir a Méjico, interin se resuelve el emperador que deba coronarse, la Junta o la Regencia mandará en nombre de la nación.

9o. Este Gobierno será sostenido por el ejército de las tres Garantías, de que se hablará después.

10o. Las Cortes resolverán la continuación de la Junta o si se debe sustituirla una Regencia, interin llega la persona que deba coronarse.

11o. Las Cortes establecerán en seguida la Constitución del Imperio Mejicano.

12o. Todos los habitantes de la Nueva España, sin distinción alguna de europeos, africanos, ni indios, son ciudadanos de esta Monarquía, con opción a todo empleo, según su mérito y virtudes.

13o. Las personas de todo ciudadano y sus propiedades, serán respetadas y protegidas por el Gobierno.

14o. El clero secular y regular será conservado en todos sus fueros y preeminencias.

15o. La Junta cuidará de que todos los ramos del Estado queden sin alteración alguna, y todos los empleados políticos, eclesiásticos, civiles y militares, en el estado mismo en que existen en el día. Sólo serán removidos los que manifiesten no entrar en el Plan, sustituyendo en su lugar los que más se distinguen en virtud y mérito.

16o. Se formará un ejército protector, que se denominará de las Tres Garantías porque bajo su protección toma: primero, la conservación de la Religión Católica, Apostólica, Romana, cooperando de todos los modos que estén a su alcance para que no haya mezcla alguna de otra secta, y se ataquen oportunamente los enemigos que puedan dañarla: lo segundo, la independencia bajo el sistema manifestado; lo tercero, la unión íntima de los americanos y europeos; pues garantizando bases que consentir la infracción de ellos, se sacrificará, dando la vida del primero al último de sus individuos.

17o. Las tropas del ejército, observarán la más exacta disciplina a la letra de las ordenanzas, y los jefes y oficiales continuarán bajo el pie en que están hoy, es decir, en sus respectivas clases, con opción a los empleos vacantes, y que vacaren, por los que no quisieren seguir sus banderas o cualquiera otra, y con opción a los que consideren de necesidad o conveniencia.

18o. Las tropas de dicho ejército se considerarán como de línea.

19o. Lo mismo sucederá con los que sigan luego este Plan. Las que no lo defieran, las del anterior sistema de la independencias que se unan inmediatamente a dicho ejército y los paisanos que intenten alistarse, se considerarán como tropas de milicia nacional, y la forma de todos para seguridad interior y exterior del Reino, la dictarán las Cortes.

20o. Los empleados se concederán al verdadero mérito, a virtud de los informes de los respectivos jefes, y en nombre de la nación provisionalmente.

21o. Interin las Cortes se establecen, se procederá en los delitos con tal arreglo a la Constitución española.

22o. En el de conspiración contra la independencia se procederá a prisión, sin pasar a otra cosa, hasta que las Cortes decidan la pena al mayor de los delitos, después del de lesa Majestad Divina.

23o. Se vigilará sobre los que intenten fomentar la desunión y se reputan como conspiradores contra la independencia.

24o. Como las Cortes que van a instalarse han de ser constituyentes, se hace necesario que reciban los diputados los poderes bastantes para el efecto; y cómo, a mayor abundamiento, es de mucha importancia que los electores sepan que sus representantes han de ser para el Congreso de Méjico, y no de Madrid, la Junta prescribirá las reglas justas para las elecciones, y señalará el tiempo necesario para ellas y para la apertura del Congreso. Ya que no pueden verificarse las elecciones en marzo, se estrechará cuanto sea posible el término.- Iguala, 24 de febrero de 1821.- ITURBIDE.²¹

Cuando ya había sido decretado el Plan de Iguala, desembarcó en Veracruz el General Juan O'Donojú, quien venía a combatir a los independistas. Iturbide llegó a un arreglo con él y le propuso el Tratado de Córdoba, el cual O'Donojú aceptó, aprobando por tanto la independencia de México. El tratado decía así:

«Pronunciada por Nueva España la independencia de la Antigua, teniendo un ejército que sostuviese ese pronunciamiento, decididas por él las provincias del reino, situada la capital en donde se había depuesto a la autoridad legítima y cuando sólo quedaban por el Gobierno europeo las plazas de Veracruz y Acapulco, desguarnecidas y sin medios de resistir a un sitio bien dirigido y que durase algún tiempo, llegó al primer puerto el teniente General D. Juan O'Donujú con el carácter y representación de Capitán General y Jefe Superior Político de este Reino nombrado por S.M.C., quien, deseoso de evitar los males que afligen a los pueblos en alteraciones de esta clase, y tratando de conciliar los intereses de ambas Españas, invitó a una entrevista al primer jefe del Ejército Imperial, D. Agustín de Iturbide, en la que se discutiese el gran negocio de la independencia, desatando sin romper los vínculos que unieron a los dos continentes. Verificóse la entrevista en la villa de Córdoba el 24 de Agosto de

1921, y con la representación de su carácter el primero, y la del imperio Mejicano el segundo, después de haber conferenciado detenidamente sobre lo que más convenía a una y a otra nación, atendiendo el estado actual y las últimas concurrencias, convinieron en los artículos siguientes, que firmaron por duplicado, para darle toda consolidación de que son capaces esta clase de documentos, conservando un original cada uno en su poder para mayor seguridad y validación.

1o. Esta América se conocerá por Nación Soberana e independiente, y se llamará en lo sucesivo Imperio Mexicano.

2o. El Gobierno del Imperio será monárquico constitucional moderado.

3o. Será llamado a reinar en el Imperio Mejicano (previo el juramento que designa el artículo 4 del Plan) en primer lugar, el señor D. Fernando VII, Rey católico de España, y por renuncia o no admisión, su hermano el Serenísimo señor Infante D. Francisco de Paula; por su renuncia o no admisión el Serenísimo señor D. Carlos Luis, Infante de España, antes heredero de Etruria, hoy de Luca, y por renuncia o no admisión de éste, el que las Cortes del Imperio designaren.

4o. El Emperador fijará su Corte en Méjico, que será la capital del Imperio.

5o. Se nombrarán dos comisionados por el Excmo. Sr. O'Donojú, los que pasarán a la Corte de España a poner este tratado en las reales manos del Sr. D. Fernando VII, copia de este tratado, y exposición que lo acompañará para que sirva a S.M. de antecedente, mientras las cortes del imperio le ofrecen la corona con todas las formalidades y garantías, que asunto de tanta importancia exige; y suplican a S.M. que en caso del artículo 3ro., se designe noticiario a los Serenísimos señores Infantes llamados en el mismo artículo por el orden en que en él se nombran; interponiendo su benigno influjo para que sea una persona de las señaladas de su Augusta Casa la que venga a este Imperio, por lo que se interesa en ello la prosperidad de ambas naciones, y por la satisfacción que recibirán los Mejicanos en añadir este vínculo de los demás de amistad con que podrían y quieren reunirse a los españoles.

6o. Se nombrarán inmediatamente, conforme el espíritu del Plan de Iguala, una junta compuesta de los primeros hombres del imperio por sus virtudes, por sus destinos, por sus fortunas, representación y concepto de aquellos que estén designados por la opinión general, cuyo número sea bastante considerable, para que la reunión de luces asegure el acierto en sus determinaciones, que serán emanaciones de la autoridad, y facultades que les conceden los artículos siguientes.

7o. La Junta de que trata el artículo anterior se llamará Junta Provisional gubernativa.

8o. Será individuo de la Junta Provisional de Gobierno el Teniente General D. Juan O'Donojú, en consideración a la conveniencia de que una persona de su clase tenga una parte activa e inmediata en el Gobierno y de que es indispensable omitir algunos de los que estaban señalados en el expresado Plan, en conformidad de su mismo espíritu.

9o. La Junta Provisional de Gobierno tendrá un Presidente nombrado por ella misma, y cuya elección recaerá en uno de los individuos de su seno, o fuera de él, que reúna la pluralidad absoluta de sufragios; lo que si en la primera votación no se verificase, procederá a segundo escrutinio, entrando en él los dos que hayan reunido más votos.

10o. El primer paso de la Junta Provisional de Gobierno será hacer un manifiesto al público de su instalación y motivos que la reunieron, con las explicaciones que considere conveniente para ilustrar al pueblo sobre sus intereses, y modo de proceder en la elección de diputados a Cortes, de que se hablará después.

11o. La Junta Provisional de Gobierno nombrará enseguida de la elección de su Presidente, una Regencia compuesta de tres personas de su seno o fuera de él, en quien resida el Poder Ejecutivo y que gobierne en nombre del Monarca, hasta que este empuñe el cetro del Imperio.

12o. Instalada la Junta Provisional, gobernará interinamente conforme a las leyes vigentes en todo lo que no se oponga el Plan de Iguala y mientras las Cortes forman la Constitución del

Estado.

13o. La Regencia, inmediatamente después de nombrada, procederá a la convención de Cortes conforme al método que determine la Junta Provisional de Gobierno; lo que es conforme al espíritu del artículo 24 del citado Plan.

14o. El Poder Ejecutivo reside en la Regencia, el Legislativo, en las Cortes; pero como ha de mediar algún tiempo antes que éstas se reúnan para que ambos no recaigan en la misma autoridad, ejercerá la junta el poder Legislativo primero, para los casos que puedan ocurrir y que no den lugar a esperar la reunión de las Cortes, y entonces procederá de acuerdo con la Regencia de cuerpo auxiliar y consultivo en sus determinaciones.

15o. Toda persona que pertenece a una sociedad, que haya alterado el sistema de gobierno o pasando el país a poder de otro Príncipe, queda en el estado de la libertad natural para trasladarse con su fortuna a donde le convenga, sin que haya derecho para privarle de esa libertad, a menos que tenga contraída alguna deuda con la sociedad a que pertenecía por delito, o de otro de los modos que conocen los publicistas; en este caso están los europeos avecinados en la Nueva España y los americanos residentes en la Península; por consiguiente, serán árbitros a permanecer adoptando ésta o aquella patria, o a pedir su pasaporte, que no podrá negárseles, para salir del reino en el tiempo que se prefije, llevando o trayendo consigo sus familias y bienes; pero satisfaciendo a la salida por los últimos los derechos de exportación establecidos o que se establecieren por quien puedo hacerlo.

16o. No tendrá lugar la anterior alteración respecto de los empleados públicos o militares que notoriamente son desafectos a la independencia Mejicana, sino que éstos necesariamente saldrán de este Imperio, dentro del término que la Regencia prescriba, llevando sus intereses y pagando los derechos de que habla el artículo anterior.

17o. Siendo un obstáculo a la realización de este tratado la ocupación de la capital por las tropas de la Península, se hace indispensable vencerlo; pero como el primer jefe del Ejército Imperial, uniendo sus sentimientos a los de la Nación Mexicana,

desea no conseguirlo con la fuerza, para lo que le sobran recursos; sin embargo del valor y constancia de dichas tropas peninsulares, por falta de medios y arbitrios para sostenerse, contra el sistema adoptado contra la nación entera, D. Juan O'Donojú se ofrece a emplear su autoridad para que dichas tropas verifiquen su salida, sin difusión de sangre y por una capitulación honrosa.- Villa de Córdoba, 24 de agosto de 1821.- AGUSTIN DE ITURBIDE, JUAN O'DONOJU. («La lógica de los hechos», El Faro.- núm. 98 de 30 de abril de 1866).²²

El 12 de agosto de 1821, Chiapas, que entonces era Provincia de Centroamérica, declaró en la ciudad de Comitán su emancipación de España, independientemente de México; pero el 8 de septiembre de ese año en Ciudad Real proclamó su independencia adoptando el Plan de Iguala.

En ese Plan se advierte la intención de Iturbide de tomar el poder después, aprovechando el proceso de la independencia. El sabía, de seguro, que Fernando VII y los demás que se nombraban en el punto cuarto, jamás llegarían a México a hacerse cargo del Imperio. Asimismo puede deducirse que O'Donojú firmó el Tratado de Córdoba, movido por la ambición de compartir el poder.

3) MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA

El levantamiento del cura de Dolores, don Miguel Hidalgo y Costilla, tuvo como antecedente la conspiración de Valladolid de 1909, sofocada el 21 de diciembre del mismo año. Los conspiradores de esta ciudad, aún vencidos, siguieron trabajando por la independencia, ora por pláticas con los vecinos, ora en tertulias que se celebraban casi noche a noche.

En Querétaro era Corregidor don Miguel Domínguez, casado con doña María Josefa Ortíz. Esta señora había abrazado la causa independista, al grado que fue puesta en prisión. Asistía a tertulias, que se disfrazaban bajo capa de reuniones literarias y tenían lugar en casa del presbítero don José María Sánchez y el abogado de apellido Parra. Cuando estuvo hundida en el calabozo, no decayó su ánimo y supo afrontar con valentía el infortunio. La animaba el deseo de ver a México libre e independiente.

Su familia cayó en desgracia y, cuando recobró la libertad en virtud de la amnistía, ella y sus hijos continuaron agobiados por la miseria. A las tertulias de Querétaro asistían los comandantes don Mariano Abasolo, don Ignacio Allende y don Juan Aldama. En una denuncia que se hizo al Virrey se señalaba al Capitán Allende como el hombre más adecuado para dirigir la revolución planeada. Pero en la misma denuncia se decía que el verdadero autor y director de la conspiración era el Cura de Dolores.

Nació el cura Hidalgo el 8 de mayo de 1753, en un lugar llamado Rancho Viejo de San Vicente, jurisdicción de Pénjamo, hijo de don Cristóbal Hidalgo y doña María Gallaga. Estudió en el Colegio San Nicolás de Valladolid, fundado por el Obispo don Vasco de Quiroga, en 1540 y que se dice es el más antiguo de América. Se distinguió en sus estudios y le apodaban el zorro por su perspicacia. Se distinguió en sus cursos de teología y filosofía. Llegó a ser catedrático y Rector. En 1779, en México, recibió las órdenes sacerdotales y el grado de Bachiller en Teología.

Ya sacerdote sirvió el curato de Colima y, después el de Dolores y Villa de San Felipe. Le atraían mucho el cultivo de las tierras y el comercio, tanto, que depositó en un vicario su cargo de cura y sembró uvas, propagó la cría del gusano de seda y, además fundó una fábrica de loza y algunos talleres de diversas artes y algunas pilas para el curtimiento de pieles. Propagó la cría de abejas. Era de mediana estatura, ojos azules, frente despejada y de cabello blanco. Su espíritu crítico le hacía disenter de las opiniones tradicionales de la Iglesia y comunicaba su pensamiento a sus feligreses. Esto hizo que la Inquisición tomara nota de él, sobre todo por la condición de su curato, que más parecía una comuna que pueblo de indios, o sea siervos. La Inquisición le promovió un juicio, por una denuncia que, ante el Comisario de Valladolid, formulara el frayle Joaquín Huescas, a mediados de 1800. Esta fue sobreseída en breve tiempo, pero se abrió de nuevo en 1810, cuando ya era Generalísimo de los Ejércitos mexicanos. Los cargos que se le hicieron fueron: El examen imparcial que hacía de la escritura y la disciplina eclesiásticas, sus deseos de un cambio de gobierno, sus opiniones eterodoxas, el descuido de sus funciones como cura y su conducta mundana. En efecto, negaba la virginidad de María, combatía el voto de castidad impuesto a los sacerdotes, por contrario a la naturale-

za, negó la existencia del infierno, faltaba al respeto a los apóstoles y a Santa Teresa, a quien denominaba «la vieja ilusa». Sobre el gobierno, decía que prefería la República a la Monarquía. Acusaba a los reyes españoles de déspotas y tiranos y guardaba en su biblioteca algunas obras prohibidas y decía que los pobladores de América eran subyugados y engañados por los gobernantes. Cuando se declaró la Independencia, fue el blanco de todos los rencores.

En una carta que envió el alcalde de Querérato don Juan Ochoa al Oidor don Guillermo Aguirre, se formuló una lista de los conspiradores de Querérato. La carta decía así:

«Señor Oidor don Guillermo Aguirre. Queréraro, setiembre 10 de 1810.

Muy señor mío y de mi primera atención: El Capitán don Manuel García Arango entregará a v.s. ésta en mano propia, junto con una representación a Su Alteza, la Real Audiencia Gobernadora.

Al indicado Capitan Arango, como que es sujeto de mi entera confianza y dotado de unas luces nada vulgares. He tenido a bien darle esta comisión con el encargo de que, antes que con otro alguno, la trate con v.s. para que, en su virtud disponga v.s. con su alta comprensión, lo que sea de su agrado, tanto en el uso que debe hacer respecto a mi representación a la superioridad, de la Real Audiencia, como en el asunto principal.

Por sentado que v.s. no me conoce, aunque sí tuve el honor de visitarlo en su casa, una noche, con Cancelada. Siempre he profesado a v.s. la mejor voluntad, en cuya inteligencia mande v.s. lo que guste a su mejor servidor, QSMB - Juan Ochoa.

Lista remitida por Ochoa, de los conspiradores en la revolución que se prepara:

El doctor Hidalgo, cura del pueblo de Los Dolores, el Capitán Allende, de San Miguel el Grande, el Capitán Aldama, de San Miguel el Grande, el Capitán N. S. y varios oficiales del mismo regimiento de San Miguel.

De Querétaro: El Licenciado Altamirano, el Bachiller Presbítero don José María Sánchez, el Licenciado Parra, don Antonio Téllez, don Francisco Araujo, el Teniente Baca, de San Miguel el Grande, que al presente se halla aquí. Lojero que tuvo cerería en esta ciudad.

Sospechosos: El Corregidor de esta ciudad, el Licenciado Laso de la Vega, nativo de Guadalajara y avecindado aquí hace seis meses, íntimo amigo del Corregidor. El Regidor Villaseñor Cervantes, el Capitán Arias del Regimiento de Celaya, que hace cuatro días se halla en ésta. La mayor [parte de los alféreces del Batallón de Celaya, que se halla de guarnición en esta ciudad.

Querétaro, setiembre 10 de 1810.- Rúbrica de Ochoa».

Riva Palacio, Vicente: MEXICO A TRAVES DE LOS SIGLOS. Tomo 8 Editorial Cumbre, S.A., México D.F. 1987 p. 87

4) JOSE MARIA MORELOS Y PAVON

Patriota y Guerrillero mejicano, nacido en Valladolid (México) el día 30 de septiembre de 1765 y fusilado en San Cristóbal de Ecatepec el 22 de Diciembre de 1815.

Muerto su padre cuando era hijo de corta edad, su madre, escasa de recursos, no pudo darle los estudios necesarios para la carrera eclesiástica que él pensaba seguir, teniendo que confiarlo a un pariente de su marido llamado Felipe Morelos. Logró, por fin, comenzar sus estudios, en clase de capense, en el colegio de San Nicolás, del que era rector el cura Higaldo, y en él tuvo un acto lúcido de filosofía, de la que fue su maestro el doctor Juan Salvador, así como lo había sido de Gramática el doctor Moreno. Habiéndose ordenado, sirvió interinamente los curatos de Churumuco y la Guacana, y posteriormente, presentado á concurso, se le nombró cura y juez eclesiástico en propiedad de los pueblos de Carácuaro y Nircupétaro, en el último de los cuales construyó una iglesia.

Cuando después de la toma de Guanajuato el cura Hidalgo se dirigió a Valladolid, se le presentó Morelos para ofrecerle sus servicios en la causa de la revolución. Aquel caudillo lo nom-

bró coronel y le encargó que extendiese la revolución por S. de México, lo cual llevó a cabo con gran habilidad y valor. En el Cerro el Veladero tuvo lugar su primer hecho de armas, y habiendo ya conseguido reunir 700 insurgentes, cuando se dirigía el 8 de diciembre de 1810 el jefe español Paris con 1500 hombres a atacar al nuevo caudillo independiente, y después de algunos encuentros, lo sorprendió una noche y le hizo 800 prisioneros, le tomó 700 fusiles, cinco cañones, algunas cargas y dinero. Después de otras acciones militares, el 16 de agosto de 1811 entró vencedor en Tixtla, derrotando completamente al general Fuentes y á Recacho. También salió vencedor en Chantla de la Sal é Izucar, donde fue atacado por una fuerte división al mando del marino don Miguel Soto Maceda, y resistió al enemigo, derrotando al brigadier don Rosendo Porlier y quitándole una culebrina. En febrero de 1812 el gobierno español envió para vencer a Morelos á Calleja, quien tenía que atacar a Cuatla, donde se hallaba Morelos. Después de perder éste 400 hombres, tuvo que evacuar Cuatla tras de dos meses de sitio. Morelos obtuvo nuevos triunfos por el rumbo de Orizaya, y marchando a continuación hacia Oajaca, de la cual se apoderó. Luego se dirigió a Acapulco, que tomó el 25 de noviembre de 1812, y el Castillo el 12 de abril de 1813. Instaló en Chilpancingo el primer Congreso nacional el 13 de septiembre de 1813, y fue en el que se extendió la célebre acta que declaraba la nación independiente bajo forma republicana. Morelos llegó a contar con un ejército de 20,000 hombres y 47 cañones, y se dirigió con ellos a Valladolid, pero fue derrotado por las tropas de don Agustín de Iturbide, quien aunque contaba con pocas fuerzas, logró introducir el desorden en las tropas independientes, é hizo también que aquellas se batieran entre sí, por equívoco, en la obscuridad de la noche. Morelos no se desalentó por este desastre, sino que con unos 3000 hombres que pudo reunir y 23 cañones se decidió á aguardar á los enemigos en la hacienda de Purnarán, donde en menos de media hora fueron batidos por las tropas de Llano e Iturbide. Conduciendo después a los suyos desde Apatzingan hasta Tehuacan para que no cayesen en poder de los españoles, tuvo que sostener la acción de Tezmalaca, donde fue hecho prisionero por el teniente de la compañía de los realistas de Tepecuaciulco don Matías Carranco, el 5 de noviembre de 1815. Conducido a México, fue condenado a muerte, y después de su degradación canónica fue pasado por las armas en el pueblo de Ecatepec, cerca del Santuario de Nuestra Señora de

Guadalupe, Maximiliano de Austria mandó erigirle una estatua en 1865, y en honor de este patriota se dió su nombre á un Estado de la República mejicana. También se cambió el nombre de Valladolid (su ciudad natal), por el de Morelia, en su recuerdo del famoso guerrillero mejicano. Astuto y reservado, no comunicaba sus planes de guerra ni aún a sus lugartenientes, y de su genio dió evidentes pruebas en la sorprendente sagacidad con que sorteó los más difíciles problemas

5) AGUSTIN DE ITURBIDE

Militar y Político Mejicano, primer emperador de Méjico, nació en Valladolid, Hoy Morelia, el 27 de septiembre de 1783 y murió fusilado en Padilla el 19 de julio de 1824. Era hijo de José Joaquín de Iturbide, español de Pamplona, y de Josefa de Aramburo, ambos pertenecientes a distinguida familia. Estudió Latín en el Seminario de su ciudad natal, abandonando la escuela a los quince años para dedicarse a las labores del campo. No mucho más tarde, ingresó en el ejército como alférez del regimiento provincial de Valladolid. Se encontraba en Méjico cuando ocurrió el motín contra el virey Iturrugaray (1808), fue de los primeros en ofrecer sus servicios al gobierno que sobrevino como consecuencia del movimiento promovido por Gabriel Yermo. Estuvo complicado también en la conspiración de Michelena (1809), pero, en cambio, se negó a secundar la revolución del cura Hidalgo, que le ofrecía el grado de teniente coronel (1810). En poco tiempo se distinguió en las filas realistas y, a partir de la batalla del monte de las Cruces, se batió denodadamente contra los revolucionarios y llevó a cabo verdaderas proezas, sobre todo cuando el sitio de Valladolid (1813), en el que, con menos de 400 hombres, atacó a un numeroso ejército, mandado por Morelos y consiguió, no vencerlo, porque esto era materialmente imposible, pero sí introducir la confusión entre los mejicanos rebeldes, que acabaron por batirse entre ellos y abandonar el campo. En 1814 obtuvo el mando de las provincias de Guanajuato y Valladolid y la jefatura del ejército del Norte, cuando ya era teniente coronel, pero su excesivo rigor motivó las protestas de algunas personas influyentes que fueron atendidas por las autoridades españolas, siendo Iturbide depuesto en consecuencia.

Quando fue restituida la constitución española en 1820, Iturbide se hallaba en retiro. Entonces se organizó la conspira-

ción de la Profesa, llamada así porque se inició en la casa Profesa que establecieron los jesuitas en México. El objetivo de esa conspiración era que México se independizara de España, pero manteniendo la forma de gobierno absolutista que había prevalecido hasta entonces; con ese fin, los conspiradores hicieron un plan para impedir la jura de la Constitución, poniendo como argumento que el rey Fernando VII no estaba en libertad y que, mientras Fernando no volviese al trono, el gobierno de Nueva España permanecería en el virrey de apellido Apodaca. Se designó, precisamente, a Iturbide para que le comunicara el plan a Apodaca. Iturbide tuvo una larga conferencia con el virrey. Ya para entonces, Iturbide pensaba en que llegaría el día en que México fuera independiente de España y, posiblemente, tenía la idea de formar un Imperio en el que él figurara en primer lugar. Dentro de ese marco de ideas, eran un obstáculo los que entonces peleaban por la independencia, principalmente Guerrero y Ascencio. Después de las pláticas con el virrey Iturbide fue nombrado por éste, general de brigada y jefe de la comandancia militar del sur. En esa situación pensó que podía destruir a Guerrero y Ascencio y después presidir el gobierno por medio de un plan, que ya era el germen del plan de Iguala. Comunicó su proyecto a algunos amigos íntimos, quienes le ofrecieron apoyarlo. El 16 de noviembre de 1820, salió de México, ofreciéndole al virrey que no volvería sin haber acabado con los revoltosos mencionados. Estableció su cuartel general en Teloloapam. Estos resistieron a Iturbide y lo pusieron en apuros, al grado que cambió su plan y decidió traer a su bando a Guerrero. Con ese fin le escribió una carta en que lo instaba a unirse con él, ya que unidos podrían lograr, de modo rápido y efectivo, la separación de México de la península Ibérica. Guerrero se negó, diciendo que el objetivo debería conseguirse en los campos de batalla. Iturbide propuso una entrevista personal, que se ignora si se realizó. Lo que se sabe es que Iturbide, valiéndose de medios que él sabía utilizar, como hombre astuto que era, logró convencer a Guerrero y éste aceptó unirse con el futuro Emperador, para lo cual aprobaría el Plan de Iguala. Iturbide comunicó el Plan de Iguala al arzobispo, al virrey y a otros ciudadanos particulares y logró convertirse en el adalid de la independencia, la cual logró el 23 de septiembre de 1821 cuando entró a México al mando del ejército que se conoció como Trigarante, porque sostenía las tres garantías del plan de Iguala y se revelaba en los tres colores de la bandera que todavía lleva el pabellón mejicano: Blanco, verde

y rojo. Iturbide en un principio había dicho que no aspiraba a la jefatura del gobierno y que se contentaba con la jefatura del ejército; pero para que decidiera sobre el futuro régimen convocó una Junta de 38 personas. Estos lo nombraron presidente de la Junta y después presidente de la Regencia. En ese cargo se le asignó como sueldo 120,000 pesos anuales, se le entregó un capital de un millón de pesos y un terreno de 20 leguas cuadradas y se le dio el tratamiento de alteza serenísima. El 18 de mayo de 1822 un sargento llamado Pío Marcha lo proclamó Emperador de México, proclamación que fue ratificada por el Congreso el 20 de mayo de ese año. Se efectuó la coronación el 21 de julio subsiguiente. Las provincias recibieron con júbilos el nombramiento, por la simpatías que guardaban por Iturbide, la cual se acrecentó cuando éste renunció a los donativos que le había hecho la Junta. Posteriormente tuvo problemas con el Congreso, a los cuales puso fin Iturbide disolviéndolo. A la calma siguió la tempestad. El 2 de diciembre 1822 el general Santa Ana proclamó la República, al mismo tiempo que lo hacía Guerrero. La proclamación de la república fue aclamada por todo México. En esa misma proclamación se prohibía atentar contra la vida del emperador Iturbide. Este, presionado por el Plan de Casamar que había proclamado la república trató de llegar a un acuerdo con los sublevados. No tuvo éxito y abdicó el trono el 20 de marzo de 1823. El congreso sin tomar en cuenta la abdicación, declaró nula su elección y le ordenó que saliera del país no sin antes fijarle un sueldo de 25,000 pesos anuales y concederle el título de Excelencia. Así mismo, el Congreso declaró nulo el Plan de Iguala y el tratado de Córdoba y dispuso que la nación eligiera la forma de Gobierno que le pareciera conveniente. Iturbide, custodiado por el general Bravo, quien lo trató con severidad, pero lo salvo de un intento de asesinato, lo obligó a embarcarse con destino a Italia, adonde llegó desembarcando en Liorna. Se dirigió y partió de ahí a Inglaterra, después a Florencia, de donde se dirigió a Inglaterra, donde lanzó un manifiesto y un comunicado al Congreso mexicano, ofreciendo a éste sus servicios, armas y dinero. El 4 de mayo de 1824 se embarcó en Londres junto con su esposa y sus dos hijos, ignorando que ya el Congreso mexicano lo había declarado traidor y fuera de la ley.

Al desembarcar en costas mexicanas, fue capturado por unos soldados que lo reconocieron por su modo diestro de mon-

tar a caballo y porque no los engañó el disfraz que llevaba. Lo pusieron a la orden del comandante Garza, quien lo declaró prisionero y lo condenó a muerte, pena que se ejecutaría en el término de tres horas, al cabo de las cuales, el mismo Iturbide le hizo ver a Garza, que ya era la hora señalada y le pidió llamar a su Capellán que estaba en el barco, que lo había llevado, para formular su confesión. Probablemente, dominado por la entereza de ánimo del reo, Garza suspendió la ejecución y decidió llevarlo, bajo custodia, hasta el Estado de Tamaulipas, donde estaba instalado el Congreso. En el camino, Garza le otorgó a Iturbide el derecho de comandar las tropas que le custodiaban. El Congreso, por su parte, convirtiéndose en tribunal, había ya decidido que Iturbide fuera fusilado. Al saber esto Garza, le quitó el mando que le había otorgado y, ejerciendo su autoridad, condujo, como jefe, al reo a presencia del Congreso. Garza intentó defender o salvar a Iturbide. Dijo al Congreso que el ex-emperador no había llegado con ideas revolucionarias. El Congreso, a pesar de todo, le condenó a morir.

Cuando llevaban a Iturbide al lugar donde iba a ser fusilado, él se acercó, con paso firme, a dicho lugar, para recibir la descarga de los fusiles. El propio se puso la venda en los ojos. Antes de que dieran la orden de disparar a los soldados, entregó a un sacerdote que lo acompañaba, su reloj y un rosario que llevaba al cuello, para que se lo entregasen a su hijo mayor, entregando, también, una carta que había escrito para su esposa.

6) JOSE MARIANO DE ABASOLO

Fue un jefe que se distinguió por su valentía y pericia en la guerra de la independencia de Méjico. Nacido cerca de Dolores (Guanajuato), hacia el año 1780. Acompañó al jefe máximo, el cura Hidalgo y Costilla, en su aventura patriótica y revolucionaria junto con Allende, Aldama y Arias, fue uno de los primeros comprometidos en la revolución a favor de la independencia de México. El 21 de septiembre de 1810 se unió a Hidalgo con todas sus tropas, haciendo su entrada a Celaya y a San Miguel y siguiendo luego a las tropas independientes hasta Guanajuato. Luego estuvo junto a él en la ciudad de Guanajuato, capital de la provincia de Oaxaca, acto estratégico que critican los historiadores a Hidalgo, argumentando que después de los primeros éxi-

Hidalgo debió perseguir a los derrotados para abrirse camino y llegar hasta la capital de México aprovechando las circunstancias favorables. Dio muestras de valentía extraordinaria y de experiencia bélica, en la batalla en la cual venció a las fuerzas que mandaba Trujillo, esta batalla fue conocida como la batalla de Las Cruces y se considera que por el triunfo de los insurgentes se les abrieron en esa oportunidad las puertas de la capital de México. El 13 de Noviembre de 1810 el gobierno, representado por Vanegas, puso precio a su cabeza, pero de nada sirvió la oferta en metálico que se hizo. Tomó parte en la batalla de las Cruces y en otros encuentros que tuvieron las tropas rebeldes con las gobiernistas, en todos los cuales resaltó su valentía. El 14 de enero del siguiente año fue nombrado jefe del 2do. cuerpo de ejército que operaba á la órdenes del entonces generalísimo Hidalgo. Después tomó el mando de toda la caballería. Participó, ya en esa calidad en la batalla de Calderón en la cual cuando el ejército que mandaba como generalísimo el cura Hidalgo y Costilla no era sino una turba de insurrectos que no contaban con armas suficientes y además no tenían la instrucción militar necesaria, ni respetaban las reglas de la disciplina. Lógicamente las tropas del gobierno comandadas por el mencionado Calleja obtuvieron el triunfo. Inmediatamente después de la derrota sufrida los jefes rebeldes decidieron traspasar la frontera de México y pasar a los Estados Unidos. Entonces se le ofreció a Abasolo, que ya había manifestado voluntad contraria a esa decisión, de encabezar a los ejércitos con los que se seguirá luchando por la independencia. De acuerdo con su previa determinación Abasolo no aceptó la jefatura que se le proponía y que antes fue para él una situación apetecida. Se quedó para continuar la lucha en territorio mejicano, pretendiendo vanamente hacer de aquellas huestes indisciplinadas un verdadero ejército. Las circunstancias contrarias contribuyeron a que fuera hecho prisionero por Calleja é Elizondo y conducido para su juzgamiento a Chihuahua, en el juicio que se le abrió no demostró su valentía y el ardor de la fé que tenía en la causa independista. Se mostró, por el contrario, frágil y pusilámine. Alegó ante los jueces que lo juzgaban, que él en verdad no había sido jefe o cabecilla, sino que subordinado ante segundo orden. su actitud les dijo mucho del heroísmo que había demostrado. Pero sus palabras faltas de valentía, le produjeron momentáneamente buenos efectos. En vez de ser condenado a la pena de muerte como había ocurridos en otros casos similares al suyo, fue condenado a cadena perpetua que

sufriría en España en el castillo de Santa Catalina de Cádiz. La suerte le ayudó momentáneamente, porque al llegar a España fue conducido al Castillo de Santa Catalina de Cádiz, donde las condiciones insalubres de la prisión, unidas a las penalidades del viaje le causaron una pronta muerte.

7) JOSE IGNACIO ALLENDE

Don José Ignacio Allende, nació en San Miguel el Grande en 1779. Fue capitán de dragones de la Reina. Cuando desempeñaba sus funciones militares ocurrió el famoso grito del cura de Dolores don Miguel Hidalgo y Costilla. Ese grito le provocó el ansia independentista y lo convirtió en admirador del cura que inició la gesta popular revolucionaria. Allende dejó su puesto y se acercó al cura Hidalgo pidiéndole le aceptara en sus huestes patrióticas. El cura lo aceptó de inmediato y tomando en cuenta que era hombre que debería tener experiencia militar lo nombró general en jefe. En 1811, derrotado Hidalgo y Costilla, calló prisionero y fue conducido a Chihuahua donde fue fusilado con los capitanes que le acompañaron en la lucha revolucionaria: Abasolo, Aldama. En esa ocasión el número de fusilados ascendió a treinta. Allende fue capturado en Monclova por el coronel Elizondo, que había servido antes a las fuerzas del gobierno, precisamente bajo las órdenes de Allende. Las cabezas Hidalgo y Costilla, Aldama y Allende se exhibieron durante diez años, hasta 1821, metidas dentro de una jaula en la alhóndiga de Granaditas (Casa pública destinada a la compra y venta de trigo y otros granos).

8) JUAN ALDAMA

Juan Aldama fue un Caudillo Mejicano. En 1811 preparó con el cura Hidalgo, Albuda y otros el movimiento insurreccional, comprometiendo al regimiento de los dragones de la Reina, del que era capitán. Sostuvo varias acciones de guerra. Asistió al asalto de Guanajuato y a la toma de la alhóndiga de las Granaditas. Traicionado por un antiguo amigo, fue preso y fusilado en Chihuahua el 26 de junio de 1811.

**CAPITULO XIII
INDEPENDENCIA DE CENTROAMERICA**

CONTENIDO:

- 1) LOS PRIMEROS POBLADORES DE LA REGION DE CENTROAMERICA**
- 2) SITUACION JURIDICA DE LA REGION DE CENTROAMERICA DURANTE LA COLONIA**
- 3) PRIMERA INDEPENDENCIA DE CENTRO AMERICA COMITAN CHIAPAS**
- 4) INDEPENDENCIA DE CENTROAMERICA DE 1821**
- 5) EL SABIO VALLE**
- 6) ANEXION A MEXICO**
- 7) RECHAZO DE EL SALVADOR A LA ANEXION**
- 8) INTENTO DE ANEXION DE EL SALVADOR A LOS ESTADOS UNIDOS**
- 9) RATIFICACION DE LA INDEPENDENCIA DE CENTROAMERICA EN 1823.**

1) LOS PRIMEROS POBLADORES DE LA REGION DE CENTROAMERICIA

El distinguido historiador Rodolfo Barón Castro después de examinar las diversas tesis que sobre el origen del hombre americano se han expuesto, termina clasificándolos en dos grupos:

I) EL TRADICIONALISTA, formado por los que estiman que fue el hombre europeo el que vino a poblar América.

II) EL AUTOCTONISTA, que estima que el poblador de América es originario de las tierras descubiertas por Colón. Sostienen los de este grupo que al mismo tiempo que en suelo europeo se desarrollaban los Primates hasta llegar al Homo Sapiens, lo mismo ocurrió en América. La tesis Autoctonista llegó al extremo de considerar que los pobladores autóctonos habían llegado a poblar Europa.

El historiador salvadoreño doctor Santiago Ignacio Barberena cita las curiosas etimologías de la señora Nuttal, a

quien se le ocurre derivar el nombre de la población mexicana de Chalco, del griego Chalsis; y el de Tenochtitlán, antigua capital azteca, del nombre del filósofo bizantino Timistius, quien según opinión de esta dama, fracasado en el propósito de organizar su patria conforme a peculiares ideas suyas, trasladóse al nuevo continente, donde logró sus propósitos, y fundó la mencionada ciudad.

El historiador, citado Barón Castro después de abandonar las dos teorías expuestas, dice: «Comprobada la presencia más remota del hombre en América como de principios del reciente, o a lo más como después del Pleistoceno, a la par que conocida la configuración de los continentes en tal época como sustancialmente semejante a nuestros días, queda por determinar la procedencia de estos inmigrantes cuaternarios y la ruta que siguieron para llegar al Nuevo Mundo.

Y la observación más superficial en este sentido, conduce como de la mano a examinar la profunda similitud somática existente entre los Amerindios y los Asiáticos.

Si a esta observación, que la ciencia constata minuciosamente, se agrega la facilidad extrema de contar con el único paso terrestre que acaso existiese en aquella edad o en el peor de los casos, con la más reducida superficie líquida que atravesaba por el Estrecho de Bherins no resulta difícil concluir que los primeros pobladores del Nuevo Mundo, tuvieron origen en Asia, y llegaron negando a su nuevo asiento a través del indicado paso ó estrecho.

Esta teoría -dice el autor- es la que cuenta en nuestros días, con la adhesión de las principales figuras científicas, existentes entre los grupos pobladores de ambas orillas del estrecho que separa el Viejo del Nuevo Mundo.

El hombre cuaternario ignoraba la domesticación de los animales, salvo la del perro, que se encontró en América, así como la agricultura.

La tendencia clásica está por la unidad. Así lo entendió Humboldt. En realidad no se puede hablar de esa unidad en forma absoluta porque los actuales habitantes son mestizos, o

sea que surgieron de la unión de los inmigrantes orientales con los que entonces habitaban el Nuevo Continente, de modo que esta unión determinó un nuevo tipo, que podríamos llamar el Amerindio, que tiene características propias derivadas de las razas que le dieron origen. Esa tipología hace necesarios averiguar como eran y como surgieron los primeros habitantes autóctonos. Para Barón Castro las emigraciones posteriores de los que atravesaron el Estrecho de Bhering, no puede negarse, ya sean australianos, malayo polinesios o de cualquier parte de Asia.

El autor citado sostiene que como ha sido posible determinar el tiempo de la existencia de la civilización Maya en Centroamérica, es posible encontrar varias épocas.

Según el historiador mencionado, al momento de la conquista, el territorio que hoy ocupa la república de El salvador, servía de asiento, antes de la conquista a dos Señoríos principales: El de Cuscatlán, al Oeste del río Lempa y el de Chaparrastique, al Este, abarcando el resto otros Cacicazgos menores. El territorio salvadoreño, durante el período de la dominación española (1525-1821), como parte del reino de Guatemala, después Capitanía General de Guatemala, estaba dividido en dos provincias; una que comprendía Ahuachapán y Sonsonate y otra, el resto del país. Ahuachapán y Sonsonate quedaron formando parte de la provincia, poco después de la independencia, por un incidente en el que participó un coronel de apellido Rivas.

La región de Sonsonate y Ahuachapán estaba regida por la Alcaldía mayor de la Santísima Trinidad de Sonsonate; y la segunda mayor de San Salvador, ciudad a la que se le concedió el 1786 la categoría de Intendencia. La Alcaldía Mayor de San Salvador, comprendía inicialmente la de San Miguel y después se le agregó la de San Vicente. Después comprendió también la alcaldía de Santa Ana y todo abarcaba quince partidos; y así estaba constituida cuando se separó de Guatemala.

Comprobada la presencia más remota del hombre en América como principios del reciente, o a lo más como de fines del pleistoceno, al par que conocida la configuración de los continentes en tal época como substancialmente semejante a la de

nuestros días, queda por determinar la procedencia de estos inmigrantes cuaternarios y la ruta que siguieron para llegar al Nuevo Mundo.

Y la observación más superficial, en este sentido, conduce como de la mano, a examinar la profunda similitud somática existente entre los neoamerindios y los asiáticos, semejanza contra la cual toda réplica sería ociosa.

Si a esta observación -que la ciencia constata minuciosamente- se agrega la facilidad extrema de contar con el único paso terrestre que acaso existiera en aquella edad, o en el peor de los casos, con la más reducida superficie líquida que atravesar - el estrecho de Bering-, no resulta difícil concluir que los primeros pobladores del Nuevo Mundo tuvieron origen en Asia, llegando a su nuevo asiento a través del indicado paso.

Esa teoría, es la que cuenta en nuestros días con la adhesión de las principales figuras científicas, habiendo sido enriquecida con valiosísimas aportaciones, que han venido a establecer, de manera indudable, la analogía existente entre los grupos pobladores de ambas orillas del estrecho que separa el Viejo del Nuevo Mundo.

El hombre cuaternario ignoraba la domesticación de los animales -salvo, acaso, la del perro, que se encontró en América- y la agricultura; conocía, en cambio, el fuego y tal vez el arco.

La única objeción que seriamente puede oponerse al origen asiático de los primeros pobladores del Nuevo Mundo no estriba en negar esta migración, sino en suponerla posterior a la llegada -por otras rutas- de los primitivos habitantes, los cuales habrían sido, con el curso del tiempo, absorbidos por los invasores, si bien en distinta medida, originándose así las diferencias existentes entre los neoamerindios.

Exige esta objeción el análisis de un problema, cuyo planteamiento tampoco es de nuestros días: el de la unidad o diversidad de las razas americanas.

EXTENSION SUPERFICIAL DE EL SALVADOR.

Con todo y ser El Salvador la más pequeña de las repúblicas americanas y tener perfectamente delimitado su perímetro, carece de una medición exacta de su territorio.

Sin embargo existe una cifra oficial que le señala una extensión superficial de 34,126 kilómetros cuadrados. Años más tarde, propuso el Gobierno en informe oficial, siendo aceptada por éste después; por decreto de 27 de mayo de 1927, el cual adoptaba como área de 21,160 kilómetros cuadrados. El ingeniero don Pedro S. Fonseca, en su Demografía Salvadoreña, publicada en 1921, dice que el área máxima representada por el mapa de Barberena y Alcaine es de 24,298 kilómetros cuadrados. Y sobre todo, existe el hecho de que dos instituciones de renombre internacional, cuyo rigor científico corre parejas con su prestigio, han deducido del mismo solamente 21,158 kilómetros cuadrados, la una, y 21,160, la otra. Se trata de la Oficina Geodésica de los Estados Unidos y del Instituto Geográfico de Justus Perthes, de Gotha.

3) SITUACION JURIDICA DE LA REGION DE CENTROAMERICA DURANTE LA COLONIA

Según el historiador Sahagún, la región centro Americana fue invadida 700 años antes de Cristo por un grupo de inmigrantes de origen oriental, de mentalidad superior a la autóctona y de mayor grado de civilización que llegó a Ponuco y allí se ramificó en distintos grupos; unos fundaron la ciudad de Tula, otros siguieron por las riberas del Atoyac y otros se dirigieron hacia la región que hoy forma Chiapas y Guatemala.

El escritor Cuauhtémoc López Sánchez, en su libro «LECTURAS CHIAPANECAS», dice: según las tradiciones estos inmigraciones fueron encabezados por un héroe civilizador llamado Votán, quien remontó el río Usumacinta y fundó la ciudad Palenque, hoy de Votán. Hubo otra inmigración que estableció reglas para una mejor convivencia social y que enseñó a votán El arte de gobernar. Para el mencionado historiador, «las corrientes migratorias citadas no son más que olmecas que se establecieron en el Usumacinta y que se fueron mezclando con los

habitantes que allí encontraron, cuyo origen se ignora y talvez se ignorará siempre.

Las sucesivas invasiones de inmigrantes que en diversas épocas se fueron sucediendo, ya de olmecas puros, ya de toltecas, que es lo mismo que decir mestizos de olmeca y nahua, ya de Nahuas, posteriormente, fueron empujando a los antiguos pobladores hacia Guatemala y los pueblos invadidos se fueron mezclando con el invasor y transformado su lengua, su religión y su calendario».

España gobernó América por medio de virreyes (recorremos el Título de Visorey, conferido a C. Colón). Los virreynatos comprendían a las audiencias. Estas eran dependientes del Virrey o Pretorianas, que eran las que dependían «directamente del rey»²³

La Real Audiencia o Reino de Guatemala se fundó el 20 de noviembre de 1542 cuando se dictaron las Nuevas Leyes, entonces comprendía CHIAPAS Y SOCONUSCO y se creó la Real audiencia de los Confines que comprendía las cinco repúblicas actuales de Centro América y los territorios de Chiapas y Soconusco, que después quedaron bajo la jurisdicción de México. Esa audiencia cuando fue creada comprendía Chiapas, Guatemala, San Salvador, Honduras, Nicaragua, y Costa Rica. Con pequeñas variantes, la organización continúa hasta el año de 1821, salvo con la pequeña interrupción comprendida entre 1563 y 1568, cuando se ordenó que las autoridades residieran en la ciudad de Panamá. Subsiste esa organización hasta 1568, año en que se estableció el régimen de las audiencias y entonces la que era de la Audiencia de los Confines, se convirtió en audiencia de Guatemala, que consignaba como capital de la metrópoli a la ciudad de Guatemala.

En 1786 se adopta el régimen de intendencias y se crea la intendencia de Guatemala que tenía en su jurisdicción:

- 1.- Alcaldía mayor de Sacatepéquez, Amatitlán, con sede en la villa de San Juan Sacatepéquez.
- 2.- La alcaldía mayor de Chimaltenango, con sede en el pueblo de Santa Ana, Chimaltenango.

3.- Alcaldía mayor de Escuintla, dividida en los partidos de Escuintla y Guazacapán, con sede en el pueblo de Nuestra señora de Concepción de Escuintla.

4.- La alcaldía mayor de Sololá, dividida en los partidos de Sololá y Atitlán, residiendo las autoridades en el pueblo de Nuestra Señora de la Asunción de sololá o Tecpán Atitlán.

5.- La alcaldía mayor de Totonicapán Huehuetenango, dividida en los partidos de Totonicapán y Huehuetenango, con sede en el pueblo de San Miguel Totonicapán.

6.-La alcaldía mayor de Verapaz, con el partido del Petén. Tenía como sede de sus autoridades, la imperial ciudad de Santo Domingo, Cobán.

7.- El corregimiento de Quezaltenango, sus autoridades residían en el pueblo de Quezaltenango.

8.- El corregimiento de Chiquimula, dividido en los partidos de Zacapa o Acasguastlán y chiquimula de la sierra, residiendo el corregidor en el pueblo de Chiquimula de la sierra.

II. La alcaldía mayor de Sonsonate, tenía como sede la villa de la Santísima Trinidad de Sonsonate.

III. La intendencia de Chiapas, formada por los partidos de ciudad real, Tuxtla y Soconusco, regida por un intendente gobernador, con sede en la ciudad Real de Chiapas.

IV. La intendencia de San Salvador, formada por los partidos de San Salvador, Santa Ana, San Vicente, San Miguel. El intendente gobernador residía en la ciudad de San Salvador.

V. La intendencia de Honduras, constituida por los partidos de Comayagua Tegucigalpa. El intendente gobernador residía en la ciudad de Comayagua o Nueva Valladolid.

VI. La intendencia de Nicaragua, formada por los partidos de León, Matagalpa, Chontales, el Realejo, Subtiaba y Nicoyo; los cuatro últimos en calidad de corregimientos. El intendente go-

bernador residía en la ciudad de León.

VII. El gobierno de Costa Rica, con un gobernador que tenía su sede en la ciudad de Cartago.

La máxima autoridad de la Real Audiencia, era nombrada directamente por el rey y tenía los siguientes títulos:

1. Presidente de la Real Audiencia, su corte y Cancillería.
2. Gobernador de las Provincias.
3. Capitán General.
4. Vice patrono Real, título no usado oficialmente. El último representante directamente nombrado por el rey, fue don Carlos Urrutia y Montoya, quien por enfermedad depositó el mando en el Brigadier don Gabino Gaínza.

4) PRIMERA INDEPENDENCIA DE CENTROAMERICA COMITAN CHIAPAS.

El 27 de Agosto de 1821 se reunieron Fray Matías Antonio de Córdoba, Fray Juan Manuel Zapata, Fray Benedicto Correa, Fray Manuel Zacarías Velázquez y el coronel Pedro Celis, jefe de plaza de Armas en la plaza del prior en Santa María, en la ciudad de Comitán. Discutían qué camino tomar, sobre el tema que los había reunido que era la necesidad de la independencia de España y la manera de llevarla a cabo. Al cabo de dos horas lograron por fin ponerse de acuerdo sobre el plan que pondrían en marcha al día siguiente. Al amanecer del día 28 de agosto Fray Matías de Córdoba dijo misa. Había concurrido a la misa casi todo el vecindario y al terminar ésta los llevó al salón Capitular les dijo que los que creyeran en Dios deberían proclamar y declarar la independencia, romper con el gobierno de España. Esta inesperada alocución enmudeció por unos momentos a los concurrentes. De inmediato la gente adinerada y la que presumía de llevar en sus venas la sangre española rechazaron la propuesta. No se podía -dijeron- alzarse contra España sin armas, precipitadamente. Lo cuerdo era esperar lo que lograra hacer en México Iturbide. La Sra. Josefa Manuela García se dirigió al padre diciéndole: «Si Usted padre Córdoba, nos autori-

za, haremos las mujeres un trato con los caballeros: que ellos se queden cuidando las casas y los niños y nosotros iremos a la frontera, si Guatemala no nos secunda»²⁴ Las mujeres contestaron con un ¡SI!. Los hombres contestaron que ellos no tenían miedo y que estaban prestos a ir al ayuntamiento a declarar la independencia y firmar el acta respectiva. Partieron todos hacia el ayuntamiento y ahí los recibió el alcalde don Pedro Celis, quien propuso se tratara y se resolviera tan delicado punto por medio de un cabildo abierto. Entre gritos de alegría y vivas a la independencia se firmó y redactó el documento de la primera declaración de Independencia en Centro América, que se califica así sin olvidar a los ideólogos de la independencia como Alejandro Marure y a los que la iniciaron como los Padres Aguilar, con el levantamiento de 1811, y la conspiración de Belén.

5) INDEPENDENCIA DE CENTROAMERICA DE 1821.

En 1820, por la sublevación de Riego, Fernando VII se ve obligado a restaurar la vigencia de la Constitución de 1812. Este acontecimiento avivó en Centroamérica, especialmente en Guatemala, la idea de la independencia.

El Plan de Iguala también ejerció gran influencia en los acontecimientos que culminaron con la declaratoria de 1821.

El Jefe Político Gabino Gaínza había publicado un manifiesto contra el «ingrato» Iturbide y el «extravío» y «perversidad» de sus intenciones.²⁵

En las clases altas de Guatemala había surgido la idea de apoyar el Plan de Iguala y anexionarse a México, para evitar los desbordes populares y mantener sus privilegios sociales y económicos.

Con esas ideas Juan José Aycinena, Mariano de Aycinena, Pedro Molina, Mariano de Beltranena y José Francisco Barrundia elaboraron el Plan Pacífico. Al saber Gaínza que recogían firmas para proclamar la independencia, convocó el 4 de septiembre a un Cabildo extraordinario, en el cual el Síndico del Ayuntamiento don Mariano de Aycinena, al oír las recriminaciones de Gaínza, manifestó según consta en el acta respectiva:

«Que se sabe ciertamente que en varias provincias de Nueva España, y hasta en el inmediato Oaxaca se ha publicado la Independencia, que la opinión de esta capital, y sus provincias es por el mismo plan, y cree de necesidad que deben seguir la suerte de México, que ha llegado a entender que la moción de los que andan recogiendo firmas es para que por medio del señor jefe político se dirija felizmente esta misma opinión y de este modo se evite una conmoción popular perjudicial al público; que entiende que no se trata de hacer novedades en las autoridades constituidas y sí de sostenerlas; permaneciendo bajo su dirección; que a nombre del pueblo a quien representa manifiesta que hay personas exaltadas a favor de la Independencia, y juzga imposible la mudanza de opinión».²⁶

El Plan Pacífico decía así:

«En nombre del Ser Supremo

Plan pacífico de independencia para la Provincia de Guatemala.

Arto. 1o. No tenemos Gefe para esta empresa. Elegimos desde ahora nuestra plena voluntad, y general consentimiento al S.D.G. Gaínza nuestro actual interino o Gefe.

Si aceptase pasará a serlo en toda la propiedad y legitimidad que le confiere la elección del pueblo. Obtendrá los honores y recompensas debidas por su mérito. Nuestra gratitud, y la de nuestra posteridad.

Arto. 2o. La aceptación del Gefe tendrá por primer efecto convocar una Junta Generalísima de los vecinos a pretexto de prevenir el desorden en caso de decidirse el pueblo a la independencia en que solamente se les propondrá á los concurrentes voten secretamente en pro o en contra de ella. Hecha la votación se nombrarán dos escrutadores, para reconocer los votos, y publicar su resultado.

Arto. 3o. Si este fuera en pro, el Gefe les dirá á los concurrentes, «Señores: el pueblo está por la independencia: Nombremos una Junta que lo dirija».

Arto. 4o. Esta Junta se nombrará acto continuo, y deberá constar de dos individuos de cada provincia, procurando que sean nativos de ellas. Acto continuo se llamarán a los sujetos nombrados, y se les tomará juramento de cumplir fielmente su cargo. En el hecho quedará instalada la Junta.

Arto. 5o. La primera cesión de ésta será secreta, y su primera ocupación la de extender las partes correspondientes de este paso anterior dado hacia la independencia, para los gefes políticos Superiores e inferiores, y alcaldes constitucionales de los pueblos que formará con ellos el Gefe.

Arto. 6o. En sus sesiones siguientes se ocupará en preparar los elementos de que deberá constar el Congreso Nacional constituyente, modo de convocarlo. &c.&c.

Arto. 7o. No se innovará nada en quanto al gobierno, ni se tratará de remover empleado alguno; a no ser que se considere peligroso, contra el futuro inmediato systema.

Arto. 8o. Seremos aliados natos de la Península, y confederados de los nuevos Gobiernos americanos.

Arto. 9o. Los Españoles europeos no solo no serán perseguidos, sino protegidos por nosotros.

Arto. 10o. Obtendrán los mismos derechos, que hoy tienen.

Arto. 11o. Y privilegios en punto a Comercio con respecto á los extranjeros.

Tales serán los medios sencillos de proclamar nuestra independencia, y las bases equitativas en que deberá fundarse; y relaciones en que deberemos quedar con respecto a los Españoles- Si logramos este paso el Xefe con la Junta (después de poner en resguardo a las personas que pudiesen peligrar) Pasará a la Catedral a dar gracias al Altísimo, y el resto del Pueblo se repartirá por la Ciudad á hacer las demostraciones correspondientes».

(1) «A esta Junta deberá concurrir el Arzobispo, y algunos canónigos, los Prelados Eclesiásticos, los Xefes militares, los

Oidores que sean cabeza de casa, y de la Diputación Provisional, con algunos vocales del Ayuntamiento. Determinado el día en que se ha de convocar la Junta se mandará poner el Batallón de Milicias sobre las armas, y se dará aviso secreto al pueblo por medio de los Síndicos, para que concurra en masa a diferentes puntos de la ciudad, y griten viva la independencia.»

«Una guardia de negros mandada por su oficial Dé. Justo Milla guardará la puerta del salón en que se haga la Junta, y aquel día estará de guardia en el Fixo un oficial de los dos de confianza.

(2) Quando el Xefe determine que se nombre esta Junta habrá grandes reconvenções y alboroto. El Xefe entonces llamará al orden a los exaltados, y les dirá: Señores: aquí hemos concurrido a decidir una cosa de la mayor importancia; hé convocado a los principales para el efecto; Voten VV.- Si debe o no se debe hacer el nombramiento propuesto. Si alguno en este intermedio quisiese salir para irse no se lo permitirá el Xefe, hasta que se concluya el nombramiento mandará el Gefe arrestar a los más exaltados en contra de la independencia para asegurar sus personas, y resguardarlas del insulto del pueblo.»

(3) Nombrada la Junta se presentará el Xefe en un bacón, y gritará viva la independencia: a que contextará el Pueblo con aclamaciones: En seguidas se presentará en el mismo parage la Junta provisional preparatoria, y el Gefe la dará a reconocer al pueblo.

(4) Se removerán sí de sus destinos todos los militares que notoriamente se hayan opuesto al systema de independencia, y se removerán, para siempre, quedándoles su sueldo íntegro á los que lo tuvieren, y salvo conducto para salir fuera de la provincia.»²⁷

El 9 de septiembre se entregó en forma conservada el Plan Secreto a Gaínza y éste la aceptó al saber que iba a asegurar el poder a través del nuevo sistema político que se preparaba.

El 13 de septiembre a las cinco de la tarde, llegaron a la ciudad de Guatemala, los «pliegos de Chiapas», que contenían el acta de independencia redactada firmada en Comitán y que

ya había sido aprobada por Tuxtla, ciudad Real y todas las ciudades de la provincia de Chiapas. Además, fray Matías de Córdova había enviado un propio con una carta que contenía dichos pliegos y una excitativa a su amigo José Castilla para que promoviera la independencia en las cinco provincias, entonces hermanas de Chiapas.

Mientras tanto en El Salvador, cuyo pueblo había intervenido en insurrecciones anteriores y tenía conciencia de que era necesaria la independencia de España y de la misma Guatemala, se declaró por la independencia incondicionalmente, cuando el Intendente Gobernador Doctor Pedro Barriere, quien había sustituido al Doctor José María Peinado, le comunicó el Plan de Iguala.

Gaínza convocó a una Junta que se celebraría el 15 de septiembre. El autor ya citado Jorge Luján Muñoz comenta:

«Se llegó a la junta sin saber qué se iba a resolver. Gaínza y sus nuevos «amigos» de la clase alta todavía jugaron a lograr la independencia adhiriéndose al Plan de Iguala; los españolistas trataron de posponer la decisión, y los independistas absolutos vieron que predominara su punto de vista. El ambiente era de confusión y nerviosismo. Rumores corrían. El efecto de lo que acontecía en México, especialmente en Oaxaca y Tehuantepec, y, sobre todo, de la acción autonomista de Tuxtla y Ciudad Real debieron de causar gran efecto. Además, según publicación del Genio de la Libertad de 15 de septiembre de 1821, corría el rumor de que había en México una «división de cinco mil hombres destinada a Guatemala.»

«José Cecilio del Valle, que jugaba a su mejor conveniencia, redactó el documento introduciendo hábilmente en el punto 3o. la disposición relativa a que el Congreso debería decidir sobre cuestión de independencia - va que él mismo había argumentado que la junta no tenía capacidad jurídica para decidir definitivamente - lo escogieron las mismas juntas electorales que «su» grupo había ganado».

«Según se dice en las Memorias atribuidas a Molina, el principal tema que se discutió fue el de la anexión. Sobre todo se suscitó una cuestión, que fue después la manzana de la discor-

dia: tal fue, si nos pronunciaríamos independientes absolutos o en unión a México, Prevaleció de pronto la opinión de independencia absoluta.»

«Los independentistas absolutos lograron que Gaínza jurara en el mismo acto la independencia. El Jefe Político todavía intentó hacerlo conforme al Plan de Iguala, pero ante los gritos de la concurrencia tuvo que hacerlo para una independencia absoluta de España, de México y de toda otra nación».

«De cualquier manera, la independencia declarada estaba por definirse. La lucha de fuerzas que inmediatamente se entabló la fue definiendo posteriormente y esa definición fue, momentáneamente, en favor de la anexión a México.»²⁸

Gabino Gaínza convocó a la DIPUTACION PROVINCIAL en la cual figuraban el Licenciado Mariano de Beltranena; los Presbíteros Doctor José Matías Delgado, José Mariano Calderón y Manuel Antonio de Molina, Don Antonio Rivera Cabezas; el Secretario, Licenciado José Domingo Diéguez y el Secretario de Gobierno Don Lorenzo de Tomaña; al AYUNTAMIENTO DE GUATEMALA, entre quienes comparecieron el Alcalde Primero Doctor Mariano de Larrave; el Síndico Primero Don Mariano de Aycinena; a la Iglesia Católica de Guatemala encabezada por el Arzobispo Fray y Doctor Ramón Casaús y Torres (al del juramento) a los Curas Rectores de Parroquias; a LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS BORROMEIO, representada por su Rector Magnífico Presbítero y Doctor Antonio Larrazábal y en representación del Claustro los Doctores Serapio Sánchez y Mariano Gálvez; a los CUERPOS MILITARES cuya lista iniciaba el Auditor de Guerra Licenciado José Cecilio del Valle y al Cuerpo de Dragones, Jefes y Oficiales; a la Audiencia Territorial entre quienes estaban el Regente de Audiencia, el Director de la Renta de Tabaco, el Contador de la Real Caja, el Contador de Arbitrios, el Real Consulado de Comercio, el Administrador de Correos y el Capitán de Ingenieros; al Colegio de Abogados representado por los Licenciados José Francisco de Córdoba y Santiago Milla.

En esa reunión se decretó el Acta de Independencia de Centroamérica el 15 de septiembre de 1821, cuyo texto es el siguiente:

«Palacio Nacional de Guatemala quince de Septiembre de mil ochocientos veinte y uno.»

«Siendo público e indudable los deseos de independencia del gobierno español que por escrito y de palabras ha manifestado el pueblo de esta Capital: recibidos por el último correo diversos oficios de los Ayuntamientos Constitucionales de Ciudad Real, Comitán y Tuxtla en que comunican haber proclamado y jurado otra independencia, y excitan a que se haga lo mismo en esta ciudad: siendo positivo que han circulado iguales a otros Ayuntamientos: determinando de acuerdo con la Exma. Diputación Provincial que para tratar de asunto tan grave se reuniesen en uno de los salones de este Palacio la misma Diputación Provincial, el Ilmo. Sor. Arzobispo; los Srs. individuos que diputasen, la Exma. Audiencia Territorial, el Venerable Sr. Dean y Cabildo Eclesiástico, el Exmo. Ayuntamiento, el M. I. Claustro, el Consulado y el Colegio de Abogados, los Prelados Regulares, gefes y funcionarios públicos: congregados todos en el mismo Salón: leídos los oficios expresados: discutido y meditado detenidamente el asunto: y oído el clamor de VIVA LA INDEPENDENCIA que pedía de continuo el pueblo que veía reunido en las calles, plaza, patio, corredores, y ante la sala de este palacio se acordó: por esta Diputación e individuos del Exmo. Ayuntamiento.»

«I- Que siendo la independencia del gobierno español, la voluntad general del pueblo de Guatemala, y sin perjuicio de lo que determine sobre ella el Congreso que de be formarse, el Sor. gefe político la mande publicar para prevenir las consecuencias que serían terribles en el caso de que la proclamase de hecho el mismo pueblo.»

«II- Que desde luego se circulen oficios a las Provincias por correos extraordinarios para que sin demora alguna se sirva a elegir Diputados o Representantes suyos, y estos concurren a esta Capital a formar el Congreso que deba decidir el punto de independencia y fixar, en caso de acordarla la forma de gobierno, y ley fundamental que deba regir.»

«III- Que para facilitar el nombramiento de Diputados, se sirvan hacerlo las mismas Juntas Electorales de Prova. q. hicieron o debieron hacer las elecciones de los últimos Diputados a Cortes.»

«IV- Que el número de estos Diputados sea en proporción de uno pr. cada quince mil individuos, sin excluir de la ciudadanía a los originarios de Africa.»

«V- Que las mismas Juntas Electorales de Provd. teniendo presente los últimos censos se sirvan determinar según esta base el número de Diputados o Representantes q. deban elegir.»

VI- Que en atención á la gravedad y urgencia del asunto, se sirvan hacer las elecciones á modo q. el día primero de Marzo del año próximo de 1822 estén reunidos en esta Capital todos los Diputados.»

«VII- Que entre tanto no haciendo novedades en las autoridades establecidas, sigan éstas ejerciendo sus atribuciones respectivas con arreglo a la Constitución, Decretos y leyes, hasta que el Congreso indicado determine lo q. sea más justo y benéfico.»

«VIII- Que el Sr. Gefe Político Brigadier Dé. Gabino Gaínza continúe con el Gobierno Supremo Político y Militar, y pa. q., éste tenga el carácter q. parece propio de las circunstancias, se forme una Junta provicional consultiva compuesta de los Srs. individuos actuales de esta Diputación Provincial, y de los Srs. Dé. Miguel de Larreynaga Ministro de esta Audiencia, Dé. José del Valle Auditor de Guerra, Marqués de Aycinena, Doctor Dé. José Váldez, Tesorero de esta Sta. Iglesia, Dr. Dé. Angel Ma. Candina, y Licenciado Dé. Antonio Robles, Alcl. 3 Constitucional: el primo. p. la Prova. de León, el II por la de Comayagua, III p. Quezaltenango, IV pr. Sololá y Chimaltenango, V pr. Sonsonate, y el Vi pr. Ciudad R. de Chiapas.

«X- Que esta Junta Provisional consulte al Sr. gefe Político en todos los asuntos económicos y gubernativos dignos de su atención.»

«XI- Que la Religión; Católica que hemos profesado en los siglos anteriores y profesaremos en lo sucesivo, se conserve pura e inalterable, manteniendo vivo el espíritu de religiosidad q. ha distinguido spre. a Guatemala, respetando a los Ministros

eclesiásticos seculares y regulares, protegiéndoles en su persona y propiedades.»

«XII- Que se pase oficio a los dignos Prelados de las comunidades religiosas, pa. q. cooperando a la paz y sosiego, q. es la primera necesidad de los pueblos cuando pasan de un gobierno a otro, dispongan q. sus individuos exorten a la fraternidad y concordia a los q. estando unidos en el sentimiento grat. de la independenciam, deben estarlo también en todos, sofocando pasiones individuales q. dividen los ánimos, y producen funestas consecuencias.»

«XIII- Que el Exmo. Ayuntamiento. a quien corresponde la conservación del ordn. y tranquilidad, tome las medidas más activas pa. mantenerlo imperturbable en toda esta Capital y pueblos inmediatos.»

«XIV- Que el Sor. Gefe Político publique un manifiesto haciendo notorio a la faz de todos, los sentimientos generales del pueblo, la opinión de la autoridades y corporaciones: las medidas de este gobierno: las causas y circunstancias q. lo decidieron a prestar en manos del Sr. Alc., I, a pedimento del Pueblo, el juramento de independenciam y fidelidad al gobierno Americano q. se establezca.»

«XV- Que igual juramento presten la Junta Provisional, el Exmo. Ayuntamiento: el Ilmo. Sor. Arzobispo: los Tribunales gefes políticos y militares: los Prelados Regulares: sus comunidades religiosas, gefes y empleados en la rentas: autoridades, corporaciones; y tropas de las respectivas guarniciones.»

«XVI- Que el Sor. Gefe Político, de acuerdo con el Exmo. Ayuntamiento. disponga la solemnidad, y señale día en q. el Pueblo deba hacer la proclamación, y juramento expresado de independenciam.»

«XVII- Que el Excmo. Ayuntamiento. disponga la acuñación la de una medalla q. perpetúe en los siglos la memoria del día quince de septiembre de mil ochocientos veinte y uno, en q. Guatemala proclamó su feliz independenciam.»

«XVIII- Que imprimiéndose esta acta, y el manifiesto ex-

presado se circule a las Exmas. Diputaciones provinciales, Ayuntamientos constitucionales, y demás autoridades eclesiásticas, regulares, seculares, y militares, pa. q. siendo acordes en los mismos sentimientos q. ha manifestado este Pueblo, se sirvan obrar con arreglo a todo lo expuesto.»

«XIX- Que se cante el día q. designe el Sr. gefe político una misa solemne de gracias, con asistencia de la Junta Provincial y de todas las autoridades, corporaciones y gefes, haciéndose salvas de artillería, y tres días de iluminación.- Gavino Gaínza-Mariano de Beltranena- José Mariano de Calderón-José Matías Delgado-Manuel Ant. de Molina- Mariano de Larrave-José Anto.de Larrave-Isidoro de Valle y Castrisones-Mariano de Aycinena-Pedro de Arroyave-lorenzo de Romaña-José /dinubgi /duéguez Scro. Anto. de Rivera.²⁹

El carácter condicional de la declaratoria de la independencia del 15 de septiembre de 1821 aparece claramente en el texto que elaboró don José Cecilio del Valle. La independencia del gobierno español se declara «sin perjuicio de lo que determine sobre ella el Congreso que debe formarse». Los diputados se convocan para «decidir el punto de la independencia y fixar, en caso de acordarla, la forma de gobierno y la ley fundamental que deba regir.» Se mantuvieron las autoridades y la Constitución española de 1812 restaurada en 1820 «hasta que el Congreso indicado determine lo que sea más justo y benéfico.» Se confió el Gobierno Supremo a Gaínza asociado a una junta provisional consultiva que era meramente de asesoría. El único artículo que contiene una declaración categórica es el que se refiere a mantener «pura e inalterable» la religión católica. Se hace énfasis en mantener «la paz y sosiego» y conservar el orden. Las palabras libertad o república no aparecen en el texto. Todo esto hace concluir que en Guatemala la separación del poder hispánico fue una maniobra de los sectores dirigentes y privilegiados para impedir declaraciones radicales de parte del pueblo. Sobre éste punto dice Andrés Townsend Excurra que el acta es hija legítima del partido gasista y del más egregio de sus corifeos, el Auditor de Guerra, José Cecilio del Valle. Valle había sostenido que no convenía hacer la declaratoria de independencia hasta no oír el voto de las provincias y a él se unieron los que opinaban que debía postergarse hasta saber el resultado final de lo que ocurría en México. La declaratoria se hizo bajo la presión de

vivas y aclamaciones del pueblo que presenciaba el histórico suceso. En los modelos de poderes que se distribuyeron por orden de Gaínza se señalaban los siguientes puntos que debería resolver el Congreso,

«1o.- El de la Independencia del Gobierno español, bien sea absoluta o moderada, ó como juzgue por más conveniente.»

«2o.- El del Establecimiento y constitución del Gobierno político que deba regir en este Reino para lo sucesivo.»

«3o.- El de poder formar unión y confederación con las demás provincias del Reino, bajo las reglas y artículos que se acuerden.»

«4o.- El de nombrar, en caso de constituirse en Estado soberano e Independiente, la persona ó personas que deban ejercer el Supremo Poder Ejecutivo en el modo y forma que se acuerde...»³⁰

Con posterioridad a la declaratoria de independencia empezó el movimiento que propugnaba por la anexión a México, Mier y Terán, comisionado de Iturbide, escribía a su jefe desde Ciudad Real pintándole el plan de la independencia guatemalteca como «muy vago», porque no conoce la forma de gobierno que ha de proponer a sus provincias, y si se propende a los sistemas republicanos «tiene contra sí una nobleza que según estoy impuesto ama sus prerrogativas mucho más que la mexicana».

El Marqués de Aycinena notificaba para entonces a Ramírez Páramo, Intendente de Chiapas, que trabajaba incesantemente «por lograr la unión de estas provincias al imperio mexicano». En sesión del Ayuntamiento el Alcalde 1o., Pedro Arroyave, exponía, con lógica peculiar, que habiéndose declarado México «imperio de toda América Septentrional...de consiguiente está comprendida Guatemala»³¹

Manuel Rubio Sánchez en su obra GABINO GAINZA anota que solo firmaron trece personas porque sólo les era permitido firmar a las entidades colegiadas, y agrega:

«En el Acta del 15 de septiembre se dispuso también en el

punto 8 que el jefe político, brigadier Gabino Gaínza, continuara con el Gobierno Superior Político y Militar, y para que éste tuviese carácter que pareciere propio de las circunstancias, se formara una Junta Provisional Consultiva compuesta de las personas que actualmente formaban la Diputación Provincial, así como de los señores Miguel de Larreinaga, ministro de la Audiencia; Licenciado José Cecilio del Valle, auditor de Guerra; Marqués de Aycinena; doctor José Váldez, tesorero de la Santa Iglesia; doctor Angel María Candina y licenciado Antonio Robles, alcalde 3o. constitucional, el primero por la provincia de León y el segundo por la de Comayagua, el tercero por Quezaltenango, el 4o. por Sololá y Chimaltenango, el quinto por Sonsonate y el sexto por Ciudad Real de Chiapas.»

«Es decir que el brigadier Gabino Gaínza, después de gobernar la Real Audiencia de Guatemala o Reino de Guatemala, durante 6 meses y 6 días, como representante de Fernando VII, hubo de ser el último gobernante de la época española y se convirtió en el primero de la época independiente de Centroamérica.»³²

La redacción del Acta de Independencia se atribuye a José Cecilio del Valle, quien después firmaría el Acta que declaró la anexión a México y el decreto de proscripción y confiscación que dictó Francisco Morazán, contra los jefes depuestos del gobierno federal que encabezaba Manuel José Arce.

6) EL SABIO VALLE

José Cecilio del Valle nació en 1780, en Choluteca, Honduras. Era criollo perteneciente a familia acomodada de terratenientes, ganaderos y comerciantes. Obtuvo el título de Abogado en la Universidad de San Carlos de Guatemala en 1803. Fue funcionario colonial; diputado interino de la Comisión Gubernativa de Consolidación; Censor de la GACETA que se editaba en Guatemala; Asesor del Real Consulado; Fiscal del Juzgado de los Reales Cuerpos de Artillería e Ingenieros del Reino; además fue diputado de la Suprema Junta Central de España e Indias, por León, Nicaragua; Auditor de Guerra del Ejército de la provincia de Guatemala. El Arzobispo Casaus y Torres, tal vez irónicamente, lo llamó «modelo de lealtad española». En 1820 inició la publicación del periódico EL AMIGO DE LA PATRIA, para «de-

fender los intereses de la incipiente burguesía criolla, que aparecía como la clase dominante y sucesora de la monarquía española». ³³

Valle, cuando se suscitaron en Guatemala los movimientos independentistas, se sintió vacilante. No aprobaba el Plan de Iguala que contenía los principios de independencia de España, de la Monarquía y de la Religión Católica; pero no estaba de acuerdo con los liberales que sostenían que en el gobierno deberían figurar sectores populares. A su gusto la independencia de Guatemala debía limitarse a suprimir el estado colonial y a garantizar la libertad de comercio para procurar el desarrollo de la economía que debía quedar en manos de la burguesía criolla. Por tales motivos guarda silencio durante la sesión del 15 de septiembre de 1821, y al redactar el acta de esa fecha, la hizo en forma condicional. La redacción se hizo en casa de los Marqueses de Aycinena y allí se expresó que siendo «públicos e indudables los deseos de independencia del gobierno español que por escrito y de palabra a manifestado al pueblo» se acordó que era preferible que el «señor jefe político la proclamara» para prevenir las consecuencias que serían temibles en el caso de que la proclamara de hecho el mismo pueblo. ³⁴ Valle y otras personas ligadas al gobierno colonial lograron la anexión de Guatemala al Imperio Mexicano de Iturbide. Valle fue electo diputado y actuó como Vice-presidente del Congreso que había convocado Iturbide. Cuando este disuelve ese Congreso, Valle y otros mas fueron recluidas en el convento de Santo Domingo. Pero de allí salta a desempeñar la cartera de Relaciones Exteriores del imperio Mexicano. Al caer el Imperio volvió a ocupar la vice presidencia del Congreso de México y al regresar a Guatemala fue electo miembro del Triunvirato del nuevo gobierno federal. Se convoca a la elección de un Jefe de Estado Federal, del primer Presidente de centroamérica. En esa votación obtuvo votos Manuel José Arce. Al ser electo Arce, Valle se resiente y desde entonces es enemigo inalterable de Arce. En una carta que escribe al Conde de Pecchio el 19 de mayo de 1829, dice: «...El cd. Manuel José Arce qe. no poseía aun los elementos de la ciencia de gobernar, quiso sin embargo ser primer presidente de la Rep. Tubo alg. votos populares: no fue a su favor la mayoría de ellos. La aristocracia qe. había tenido el hábito de dominar, deseaba un gefe qe. por la escasas de sus conocimientos fuese instrumento flexible de su voluntad...; hizo qe. el Congreso eligiese a

Arce infringiendo la ley y sobreponiéndose a la elección nacional. Arce hizo lo que quiso que fuese la aristocracia... Empezó a ejecutarse el plan meditado por ella para destruir la ley fundamental. Los estados lo conocieron; comenzó la guerra civil: se derramó la sangre de los pueblos; se fue generalizando la opinión; se creó la fuerza Moral; y ella fue la Libertadora. Cayó el Despotismo: están presos Arce, Beltranena y Aycinena que ejercían funciones de Presidente, Vice-presidente y Jefe de Estado...»³⁵

El mencionado autor José A. Mobil escribe:

«Después del triunfo de Morazán, que trajo por tierra al gobierno conservador, don José Cecilio trabó íntima amistad con aquél. El propio Valle redactó de su puño y letra el decreto de proscripción y confiscación de bienes de los responsables de la guerra civil de 1826 a 1829.»

«En 1830, José Francisco Barrundia desempeñaba la presidencia provisional, y convocó al pueblo a elecciones. Los dos candidatos eran Francisco Morazán y José Cecilio del Valle. Hecho el escrutinio de los votos, Morazán resultó electo y tomó posesión de la presidencia el 16 de septiembre de 1830.»

«Los cuatro años de gobierno de Morazán fueron tormentosos; pero revolucionarios y transformadores.»

«Convocados de nuevo los pueblos para elegir presidente en 1834, año en que Morazán terminó su período legal, fue electo José Cecilio del Valle. Sin embargo, esta vez fue la muerte quien le arrebató la presidencia de la República Federal de Centroamérica, ya que falleció el 2 de marzo de 1834.»

«La personalidad de don José Cecilio del Valle sigue siendo aun en nuestros días, enigmática y controversial; miembro de una burguesía nacionalista, diligente hombre de negocios, abogado de nota, periodista ilustrado, político tormentoso, parlamentario distinguido, tribuno elocuente, pero también vanidoso y soberbio, fue sin duda un hombre con un grave conflicto interior, que no logró matizar su vasta ilustración y su avanzada ideología, con su actitud de hombre público vacilante.»

Se caracterizó por ser más que un patriota un político que se acomodaba a las circunstancias, lo cual queda suficientemente demostrado cuando siendo auditor de guerra, es decir un funcionario de la corona, redactó el acta de independencia el 21 de septiembre de 1821, en forma tal que un congreso que iba a convocarse resolvería lo conducente a la independencia y al nuevo sistema de gobierno. Iturbide declaró, por sí, la anexión de Centroamérica a México, y después de tal suceso vemos a José Cecilio del Valle sirviéndole a Iturbide, nada menos que en la cartera de relaciones exteriores. Sabemos también que Iturbide ordena a Filísola invadir Centro América, y cuando expide esas órdenes estaba al servicio el sabio Valle.

El historiador guatemalteco Ramón Alfredo Salazar escribe sobre el Acta de Independencia:

«El acta de independencia de 15 de septiembre que redactó Valle en ese mismo día y bajo la presión del pueblo amenazante, si se examina detenidamente no merece los elogios y ditirambos de que ha sido objeto. Se ve por ella que la independencia fue arrancada a las autoridades españolas por el miedo; y no se nota en ninguno de sus artículos ni entusiasmo por un acto de tal trascendencia, ni las razones de conveniencia políticas y económicas para llevarla a cabo.»

«El 15 de septiembre no se hizo más que borrar en nuestras leyes el nombre de Fernando VII, cuyo cariño estaba borrado hacía tiempo del corazón de sus súbditos guatemaltecos a quienes no podrá atacárseles de desleales.»

«Por lo demás, en aquella memorable fecha todo quedó como estaba: hombres, leyes, usos, abusos y preocupaciones.»

«Ni aun se tuvo el valor de declarar la forma de gobierno que debía regir a Guatemala; dejando al Congreso que iba a reunirse próximamente el que decidiese de tan vital asunto. Desde luego los hombres que suscribieron la indicada y célebre acta se conoce que no eran republicanos y que aun tenían miedo a la democracia.»

«Sabido es que los Barrundia, los Molina, los Ibarra que después fueron corifeos del partido radical, no figuraron el 15 de

septiembre sino entre la muchedumbre a la que agitaban y daban aliento en las calles, en la plaza de armas y en el patio y galerías de palacio. Mientras tanto el Capitán General, el arzobispo, los prelados de las órdenes religiosas, los canónigos, los oidores y los maestros y doctores, casi todos los españoles o españolistas, la sudaban gorda en el gran salón de los Capitanes generales en donde, con raras excepciones, tuvieron que suscribir, por la fuerza moral y por temor al pueblo casi amotinado, el famoso documento que legalmente nos declaró independientes.»³⁷

El mismo 15 de septiembre de 1821 Gabino Gaínza publicó el siguiente MANIFIESTO:

«MANIFIESTO DEL GEFE POLITICO A LOS CIUDADANOS DE GUATEMALA. Otros Gobiernos de necesidades del fisco creadas o aumentadas por su mano, de planes trasados ó providencias meditadas por ellos mismos, de autos proveídos, ó medidas tomadas por el dictamen de un asesor, o el Consejo de un valido.»

«El gobierno de Guatemala os habla, Ciudadanos, de lo que vosotros mismos habéis deseado, de lo que vosotros mismos habéis proclamado.»

«Desde el año de 10. empezaron á conmovirse las dos Américas meridional y septentrional, desde entonces empezaron á defender sus derechos, y sostener sus títulos, desde entonces empezaron los acentos, y comenzaron las voces de libertad é independencia.»

«Guatemala, colocada en medio de una y otra América, éra espectadora alegre y tranquila de ambas. Sus hijos oían con placer las voces, observaban con gozo los pasos de los que siempre han creído hermanos suyos, y si no renunciaban con el labio los sentimientos que había en el pecho, eran sin embargo americanos: amaban lo que era amado: deseaban lo que era ansiado.»

«El movimiento que se propaga en lo físico con celeridad, marcha también en lo político con rapidez; y era imposible que conmovida al Sur y al Norte toda la masa de este continente,

siguiese el centro en reposo.»

«Resonó en la Nueva España la voz de independencia, y los écos se oyeron al momento en Guatemala: Se encendió entonces el deseo que jamás se había apagado; pero los Guatemaltecos pacíficos siempre y tranquilos, esperaban que los de México llegasen á su último término. Duró meses esta expectativa; pero la energía de los sentimientos crece en progresión. Las noticias de N. España la aumentaban a cada correo. Se movió Oaxaca; y el movimiento pasó a Chiapa, que en su contacto con ella».

«Era natural que se comunicase á todas las Provincias, por que en todas ellas es una la voluntad, uno el deseo.»

«Mantenerse indiferentes era quedarse aislados, exponerse á divisiones funestas; cortas relaciones, y sufrir todos los riesgos.»

«Este es el deseo del Gobierno, esta es la voluntad de las autoridades, estos son los sentimientos de Guatemala.»

«Si en todos países y edades la unión es la fuerza de los pueblos, en el presente es más que en todos tiempos precisa y necesaria. El Gobierno la recomienda á los ciudadanos: la recomienda á los pueblos: la recomienda á las provincias. Que haya divisiones cuando la ley misma divide en dos sociedades á los individuos de una sociedad: que las haya cuando la ley eleva á unos pueblos sobre la ruina de otros. Pero en un gobierno libre, en un gobierno que debe ser instituido por la voluntad misma de los representantes de los pueblos, deben cesar los motivos de división, triunfar la unión, y desaparecer las causas de los partidos.»

«Elegid. Ciudadanos individuos de las juntas electorales de provincia, Diputados dignos de los Pueblos que han de representar, elegid á hombres penetrados del entusiasmo heroico de la América; elegid talentos; buscad genios bastante grandes para formar la legislación que deba regir en lo sucesivo.»

«Todo va á ser obra vuestra, Ciudadanos, vuestra voluntad es la que formará el Congreso; y el Congreso que forméis es el

que hará vuestra ventura ó infelicidad. Meditad, Ciudadanos, la obra grande que se pone en vuestras manos. Vuestra voluntad decidirá el gobierno; y Yo sensible á los votos que me há dado el pueblo, sensible a la confianza que me ha hecho tanto honor, juré hoy, y juraré quando se decrete vuestra Constitución, ser fiel al Gobierno Americano, y sostenerle con las fuerzas que habéis puesto á mi mando. Palacio nacional de Guatemala, 15 de septiembre de 1821.»³⁸

7) ANEXION A MEXICO

El 18 de septiembre de 1821 el Ayuntamiento de León en Nicaragua, el Obispo y el Intendente, se declararon independientes de España y también de Guatemala. Sin embargo en Comayagua, Honduras, el Intendente don José Tinoco acordó declararse independiente de Guatemala y adherirse a México.

El 4 de octubre de ese año La Gaceta de México aseguraba en un artículo que las Provincias del Reino de Guatemala, por su conveniencia, se unirían al Imperio Mejicano. El 8 de ese mismo mes el principal protagonista de ese Imperio, Don Agustín de Iturbide, ordenó al Conde de la Cadena dirigiera una expedición protectora y no de conquista a Guatemala, Panamá y Campeche.

El 11 de octubre de ese año Nicaragua proclama la anexión a México.

El 19 de octubre de ese año Iturbide contestó a Gaínza, quien le había comunicado lo resuelto en el Acta de Independencia del 15 de septiembre de 1821, lo siguiente:

Mi objeto es sólo manifestar a V.E. que el interés actual de México y de Guatemala es tan idéntico e indivisible, que no pueden erigirse en naciones separadas e independientes, sin aventurar su existencia y seguridad, expuestas ya a las convulsiones intestinas y a la agresión de las potencias marítimas, que asechan la cuyuntura favorable de dividirse nuestros despojos. Nuestra unión, cimentada en los principios del Plan abrazado universalmente en México, aseguran a los pueblos el goce imperturbable de su libertad y los pone a cubierto de las tentativas de los extranjeros, que sabrán respetar la estabilidad de nuestras instituciones, cuando las vean consolidadas por el concurso de todas

las voluntades.³⁹

José Cecilio del Valle consideró el 15 de septiembre de 1821 como pronóstico del 1 de julio de 1823. El acta del 15 de septiembre redactada por el mismo Valle tenía como ya se dijo carácter condicional, pues quedaba sujeta a lo que determinara sobre ella el Congreso que debería formarse, el cual, decidiría el punto de la independencia y fijar, en caso de acordarla, la forma de gobierno y la ley fundamental que deba regir. Se disponía que no se harían modificaciones hasta que el Congreso indicado determinara lo que fuera mas justo y benéfico. Llama la atención que en esa acta no aparecen ni una sola vez la palabras libertad y república, como lo apunta Townsend Ezcurra.⁴⁰

Por otra parte, como dice el autor citado, esa acta fue mas que todo una separación del gobierno hispánico, consumada por jerarquías civiles y eclesiásticas de la capital para contrarrestar el movimiento insurreccional del mismo pueblo, una hábil y oportuna conversión y aprovechamiento de las circunstancias, de los sectores dirigentes y privilegiados, sin definición de régimen interior, y como ineludible y prudente antídoto de proclamaciones radicales.⁴¹

Los propósitos aparecen claros en el bando expedido por Gaínza el 17 de septiembre: LA INDEPENDENCIA, proclamada y jurada el 15 del corriente, es sólo para no depender del Gobierno de la península, y poder hacer en nuestro país, todo lo que antes solo podía hacerse en aquel.⁴²

Pero Gaínza y los conservadores guatemaltecos pensaban ya en unirse a los propósitos de Agustín Iturbide. En una proclama anónima se dijo que Gaínza estaba persuadido de «las virtudes de aquel héroe» (Iturbide). Y en la proclama del 15 de septiembre dijo Gaínza que «el pueblo de Guatemala podía pedir su independencia del Gobierno Castellano circunscrita a la área topográfica de esta capital; pero que no tenía facultades para proclamar la de los otros pueblos; iguales con él en los derechos que todos han recibido de la naturaleza» y continuaba diciendo «no se declaró si Guatemala era elevada a Estados Independiente de Nueva España, ó unida á ella para formar un todo político.»⁴³

Los patriotas independientes señalaban por medio de Pedro Molina otro pensamiento. Guatemala ya no era capital; era la «Provincia libre, que quiere librar a sus hermanas, unirse a ellas contra la tiranía y oír la voz de sus pueblos para establecer con todos el pacto de la sociedad y de la nación» Advertía «contra los virreynales, la riqueza excesiva, los títulos, la clase opulenta y «el ejército terrible» que coartaría en México la libertad de las asambleas.»⁴⁴

El movimiento imperialista tomaba fuerza: «el Marqués de Aycinena había notificado a Ramírez Páramo, que trabajaba por lograr la unión al imperio mexicano. El Alcalde primero del ayuntamiento había expuesto que México comprendía Guatemala.

A la par surgió oposición contra la propia Guatemala. El ayuntamiento de León se quejó «del fatal influjo y desgracia que Guatemala ha ejercido sobre las provincias.» Muchas de las provincias se unían a México y como se previniera que Guatemala podría quedarse sola, se propuso suspender la convocatoria para reunir el Congreso y se tuvieron por perturbadores del orden público a los que se opusieran a la separación de México. El 30 de noviembre, en un choque entre imperialistas y republicanos, cayeron muertos los liberales Mariano Bedoya y Remigio Mella. Los conservadores recogían firmas pidiendo la expatriación de los principales liberales. Pedro Molina, Mariano Larrave y Antonio Robles solicitaron pasaportes para salir del país y salvar la vida.

Por un lado se gritaba: «Viva Guatemala. Viva el invicto Iturbide. Viva nuestro Libertador. Viva la religión, unión e independencia. No queremos democracias. No queremos República, sí, corona según México.» Por otro lado se gritaba «democracia o sangre, muera Iturbide y viva la república.»⁴⁵

Iturbide ordenó al Conde de la Cadena acelerar a su marcha hacia Chiapas, en la idea de que se calmarían las pasiones en Guatemala con solo saber que una división imperial iba en camino. Gaínza informó que la división mexicana había entrado en territorio de Guatemala y urgió se enviaran diputados a las Cortes de México.

Finalmente con interesantes observaciones de José Cecilio

del Valle, quien terminó salvando su voto, después de contar los votos de los ayuntamientos, prevaleció la solución anexionista y Guatemala pasó a ser parte del Imperio Mexicano. No prosperó la iniciativa de Aycinena de hacer una especie de reino unido, con los nombres de ambos países ni la de ayuntamiento de que al heredero del Emperador se llamara «Príncipe de Guatemala», así como en España se llamaba Príncipe de Asturias al heredero de la corona.

El 22 de enero Gaínza ordenó se eligieran diputados. El Ayuntamiento de Comayagua y la Junta de Gobierno de Honduras pidieron su incorporación al Imperio Mejicano el 30 de octubre de 1821. El 1 de noviembre de ese año en San José de Costa Rica se jura la Constitución y la incorporación al Imperio Mejicano. Quezaltenango se pronuncia el 13 de ese mes a favor de la anexión a México.

José Matías Delgado tomó posesión el 28 de noviembre de ese año, del cargo que se le había conferido de Intendente y gobernador de la Provincia de San Salvador, y al pasar por Santa Ana libera a Manuel José Arce, Domingo de Lara, Juan Manuel Rodríguez y Manuel Castillo, quienes habían sido capturados por el Intendente Barriere e iban a ser remitidos a Guatemala. Al instalarse en San Salvador, José Matías Delgado disolvió el Cuerpo de Voluntarios que había combatido a los independentistas de 1811 y 1814 y quedó integrada la Junta de Gobierno por el mismo Doctor José Matías Delgado, como presidente, y por los señores don Manuel José Arce, Juan Manuel Rodríguez, Leandro Fagoaga, presbíteros José Miguel de Castro y Basilio Zaldaña, Juan Fornos y Mariano Fagoaga, secretario.

El 18 de diciembre de 1821 el Ayuntamiento de San Salvador, al conocer la propuesta que Iturbide había hecho a Gabino Gaínza, transcrito por éste a San Salvador, acordó:

«que el Congreso Nacional es el único que puede resolver con acierto la incorporación propuesta; que no reconoce en el Capitán General, ni en ninguna otra autoridad de cuantas existen constituidas la facultad para derogar el artículo segundo del Acta de Independencia del 15 de Septiembre.»⁴⁶

Días después la Junta de Gobierno de la Provincia de San Salvador dirigió a los Diputados de León y Comayagua, un comunicado en estos términos:

«La orden del Excelentísimo Señor Jefe Superior de Guatemala de 30 de Noviembre próximo pasado excitó al principio un gran trastorno por divergencia de opiniones; pero estos habitantes, habituados a unirse en los tiempos de adversidad, también se han unido ahora, y se hallan en la mejor disposición que puede explicarse. Los papeles públicos informan que Nueva España tiene que vencer obstáculos gravísimos para constituirse; Guatemala dividida en bandos o facciones apenas puede valerse a sí misma; las ciudades de Granada y Tegucigalpa, separadas de sus respectivas capitales, preparan una guerra civil desastrosa. En tal fatal estado de cosas, considera esta Diputación que, uniéndose las tres Provincias de León, Comayagua y San Salvador, podrían evitar los males de que estamos amenazados: podían oponer una fuerza respetable a los ataques del despotismo y ocuparse al mismo tiempo de la mejora de su economía interior. La naturaleza y el bienestar de las Provincias reclaman esta unión; y se puede asegurar que unidas formarían un Estado respetable.»⁴⁷

A fines del mes de diciembre Iturbide comunica a Gaínza que ha decidido anexar Centro América al Imperio de México y que para apoyar la anexión envía un ejército al mando del Brigadier Vicente Filísola. El Ayuntamiento de Guatemala se declaró el 29 de ese mes unido al Imperio de México.⁴⁸

El 22 de enero de 1822 la Junta Consultiva del Gobierno de Guatemala, acordó la anexión de Centro América al Imperio Mexicano, en Acta que redactó José Cecilio del Valle y que se transcribe a continuación.

«Palacio Nacional de Guatemala Enero 5 de 1822, Habiéndose traído á la vista las contestaciones de los Ayuntamientos de las Provincias dadas á virtud del oficio circular de treinta de noviembre último, en que se les previno que en concejo abierto explorasen la voluntad de los pueblos sobre la unión al Imperio Mexicano, que el Srmo. Sr. D. Agustín de Iturbide Presidente de la Regencia proponía en su oficio de diecinueve de octubre, que se acompañó impreso; y trayéndose igualmente las contes-

taciones que sobre el mismo punto han dado los Tribunales y Comunidades Eclesiásticas y Seculares, Gefes políticos, militares y de hacienda, y personas particulares, á quienes se tubo por conveniente consultar, se procedió á examinar y regular la voluntad general, en la manera siguiente:

«Los Ayuntamientos que han convenido llanamente en la unión según se contiene en el oficio del Gobierno de México, son ciento cuatro.»

«Los que han convenido en ella con algunas condiciones, que les ha parecido poner, son once.»

«Los que han comprometido su voluntad en lo que parezca a la Junta Provisional, atendido el conjunto de circunstancias en que se hallan las Provincias, son treinta y dos.»

«Los que se remiten á lo que diga el congreso, que estaba convocado desde quince de septiembre, y debía reunirse el primero de febrero próximo, son veinte y uno.»

«Los que manifestaron no conformarse con la unión, son dos.»

«Los restantes no han dado contestación, ó si la han dado, no se ha recibido.»

«Y traído a la vista el estado impreso de la población del Reyno, hecho por un cálculo aproximado, sobre los censos existentes, para la elección de diputados, que se circuló en noviembre próximo anterior, se halló: que la voluntad manifestada llanamente por la unión, excedía de la mayoría absoluta de la población reunida á este Gobierno, y, computándose la de la Intendencia de Nicaragua que desde su declaratoria de independencia del gobierno español se unió al de México, separándose absolutamente de éste; la de Comayagua que se halla en el mismo caso; la de la Ciudad Real de Chiapas que se unió al Imperio, aun antes que se declarase la independencia de esta ciudad; la de Quezaltenango, Sololá, y algunos otros pueblos que en estos últimos días se han adherido por si mismos á la unión; se encontró que la voluntad general subía á una suma casi total. Y teniendo presente la Junta que su deber en este caso no es otro que

trasladar al Gobierno de México lo que los pueblos quieren, acordó verificarlo así, como ya se le indicó en oficio de tres del corriente.»

«Entre las varias consideraciones que ha hecho la Junta en esta importante y grave materia, en que los pueblos se hallan amenazados en su reposo, y especialmente en la unión con sus hermanos de las otras provincias con quienes han vivido siempre ligados por la vecindad, el comercio y otros vínculos, fue una de las primeras, que por medio de la unión a México querrían salvar la integridad de lo que antes se há llamado Reyno de Guatemala, y restablecer entre sí la unión que há reinado por lo pasado; no apareciendo otro, para remediar la división que se experimenta.»

«Como algunos pueblos han fiado el juicio de la Junta lo que más les convenga resolver en la presente materia y circunstancias, por no tenerlas todas á la vista; la Junta juzga que manifestada, como está de un modo tan claro, la voluntad de la universalidad, es necesario que los dichos pueblos se adhieran a ella para salvar su integridad y reposo.»

«Como las contestaciones dadas por los Ayuntamientos, lo son con vista del oficio del Srmo. Sr. Iturbide que se les circuló, y en él que se propone como base la observancia del plan de Iguala y de Córdoba con otras condiciones benéficas al bien y prosperidad de estas provincias, la qual si llegase á término del poder por sí constituirse en estado independiente, podrán libremente constituirlo; se ha de entender que la adhesión al imperio de México, es bajo estas condiciones y bases.»

«Las puestas por algunos Ayuntamientos, respecto á que parte están virtualmente contenidas en las generales, y parte difieren entre sí para que puedan sugetarse a una expresión positiva; se comunicarán al Gobierno de México para el efecto que convenga; y los Ayuntamientos mismos en su caso podrán darlas como instrucciones a sus diputados respectivos, sacándose testimonio por la Secretaría.

«Respecto de aquellos Ayuntamientos, que hán contestado remitiéndose al Congreso que debía formarse, y no es posible yá verificarlo, porque la mayoría há expresado su voluntad en

sentido contrario, se les comunicará el resultado de éste con copia de ésta acta.»

«Para conocimiento y noticia de todas las provincias, pueblos y ciudadanos se formará un estado general de las contestaciones que se han recibido, distribuyéndolas por clases, conforme se hizo al tiempo de reconocerse en esta Junta, el qual se publicará posteriormente.»

«Se dará parte a la soberana Junta legislativa Provisional, á la Regencia del Imperio y al Srmo. Sr. Iturbide con ésta acta, que se imprimirá, circulará á todos los Ayuntamientos, autoridades, tribunales, corporaciones y gefes para su inteligencia y gobierno.»

(ff.) Gavino Gaínza. -El Marquez de Aycinena. -Miguel de Larreynaga.- José del Valle.- Mariano de Beltranena. -Manuel Antonio Molina.-Antonio Rivera.-José Mariano Calderón.- José Antonio Alvarado.- Angel María Candina.- Eusebio Castillo.- José Valdés.- José Domingo Dieguez secretario -Mariano Galvez secretario.»⁴⁹

Gaínza, después de declarada la anexión, publicó el siguiente bando:

«D. Gavino Gaínza

CABALLERO DE JUSTICIA DE LA SAGRADA RELIGION DE SAN JUAN DE JERUSALEN, TENIENTE GENERAL POR ACLAMACION DEL EJERCITO DE GUATEMALA INDEPENDIENTE, CONDECORADO CON LA BANDA NACIONAL, SU CAPITAN GENERAL, INSPECTOR GENERAL DE TODAS SUS ARMAS, GEFE POLITICO SUPERIOR, INTENDENTE GENERAL Y PRESIDENTE DE LA JUNTA PROVISORIA CONSULTIVA, etc. etc.

«Habiéndose examinado en la Excma. Junta Provisional Consultiva las contestaciones dadas por los Ayuntamientos de las provincias sobre el grave punto de su unión al Imperio Mexicano, como partes integrantes de él, se halló visto el estado de su población respectiva, que la mayoría absoluta se há convenido en ella en los términos que há propuesto el Gobierno de México; según resulta de la Acta de 5. del corriente que se há mandado

comunicar á todos los pueblos, comunidades y gefes políticos, militares y eclesiásticos. Y al propio tiempo hé mandado se publique por bando para inteligencia y gobierno de todos los ciudadanos de éste honrado vecindario, esperando de su amor al bien público, á las leyes y al Gobierno, de que han dado tantas pruebas, especialmente en éstos últimos tiempos, que, conocida y declarada como lo está de un modo cierto y decidido la voluntad general, se conformarán con ella, y la respetarán como ley y regla política en que se funda el reposo de los pueblos. Pero como acaso pudiera haber, aunque no es de esperar, alguna persona que intentase inquietar á los demás ciudadanos en su opinión y sosiego, hé resuelto con acuerdo de la Excma. Junta Provisional dictar las reglas siguientes:

«1a. Se renuevan los bandos publicados en 17. de Septiembre y 1. de Diciembre del año próximo pasado bajo las penas respectivas.

2a. Se prohíbe que ninguna persona intente de palabra, ni por escrito censurar ni refutar la opinión adoptada por la mayoría, bajo la pena de ser tratada como sediciosa.

3a. Se prohíbe que sobre ésta materia se formen conversaciones en las calles y lugares públicos, especialmente de noche bajo la misma pena.

4a. Los ciudadanos y vecinos honrados están obligados á dar parte al Gobierno y Justicias territoriales si supiesen ó entendiesen que algunas personas intentan conspirar contra la voluntad general adoptada por la mayoría.

5a. Los Alcaldes constitucionales, justicias y cabos de ronda, quedan encargados de la execución de éste bando en la parte que les toca.

6a. Debiendo solemnizarse y celebrarse la unión al Imperio Mexicano habrá iluminación general por tres noches desde la de hoy y colgaduras por tres días, como se ha acostumbrado en los regocijos públicos, haciéndose salva triple de artillería en el de mañana. Dado en el Palacio de Guatemala á nueve de Enero de mil ochocientos veinte y dos. Gavino Gaínza. Por mando de S. Exa. José Ramon Zelaya.» ⁵⁰

Gaínza, posteriormente, modificó el juramento que debería rendirse, al tomar posesión de un cargo, el cual quedó redactado así:

«¿Reconocéis la Soberanía de este Imperio representada por el Congreso constituyente? -Sí reconozco-. ¿Juráis obedecer sus decretos, observar las garantías proclamadas en Iguala por el Ejército imperial Mexicano con su primer Gefe, los tratados celebrados en la Villa de Córdoba, y desempeñar fielmente vuestro encargo en servicios de la nación- Sí juro- ¿Juráis reconocer la unión de estas provincias al Gobierno de México en los términos contenidos en el plan de Iguala y tratados de Córdoba, siendo aprobados por el Congreso, y bajo las condiciones expresadas en la acta de la Junta de Guatemala de 5 de Enero último? -Sí juro- Si así lo hicieros Dios os ayude, y si no os lo demande.»

«Lo que comunicó á v. como artículo adicional de dicho bando, para su inteligencia, gobierno y cumplimiento en la parte que le toca».

«Dios guarde á V. muchos años. Guatemala 11 de marzo de 1822. Gavino Gaínza.»⁵¹

De conformidad a ésta fórmula rindieron juramento ante el Capitán General Interino don Antonio García Redondo, don Domingo Payés, Alcalde Primero Constitucional de la ciudad, el licenciado José Cecilio del Valle, Auditor de Guerra y otros, y posteriormente, ante Gaínza, don Miguel Larreinaga, el Ministro Decano don José Ignacio Palomo y otros. Así se fue rindiendo el juramento sin ningún incidente hasta que se conoció la rebeldía de San Salvador. En respuesta, el 19 de marzo de 1822, Gaínza hizo salir tropas de Guatemala rumbo a San Salvador, con un total de dos mil hombres al mando del Coronel Manuel Arzú, para someter la Provincia.

8) RECHAZO DE EL SALVADOR A LA ANEXION

El 11 de enero de 1822 la Junta Consultiva de Gobierno de El Salvador, presidida por el Dr. José Matías Delgado, y el Ayuntamiento y numerosos vecinos habían protestado por la resolución de la Junta Consultiva del gobierno de Guatemala de incorporar

Centroamérica al Imperio Mexicano, y acordaron separarse de Guatemala en lo económico, político y gubernativo. La Junta de San Salvador se constituyó en Provincial Gubernativa y después en Junta de Gobierno, la cual quedó instalada con José Matías Delgado como Presidente, y con los ciudadanos Manuel José Arce, Juan Manuel Rodríguez, Domingo Antonio de Lara, Leandro Fagoaga, Mariano Fagoaga, el Presbítero José Manuel Castro, Antonio José Cañas, Sixto Pineda y Juan de Dios Mayorga, José Antonio Escolán y Ramón Meléndez como secretario. «La Junta abolió el tributo que se pagaba a los Reyes de España, declaró abolida la esclavitud y a El Salvador libre de España y de México». ⁵²

El 13 de ese mes la Junta de Gobierno nombró Comandante General de la Provincia al Coronel Manuel José Arce y segundo Comandante a Don Antonio José Cañas. El día 27 de ese mes, Filísola anunció haber llegado a Chiapas para proteger la provincia de San Salvador y otras provincias que no habían acordado la anexión al Imperio Mexicano. En marzo de 1822 el coronel Manuel José Arce se apodera de Santa Ana, que había declarado su anexión a México, y logra que la Municipalidad levante Acta de Unión a San Salvador. Posteriormente en el llano el Espinal, cercano a Ahuachapán, derrota al Sargento Mayor Nicolás Abos Padilla, quien había salido de Guatemala a combatirlo. Después del triunfo ocupó Sonsonate. Así se inicia la guerra que sostuvo El Salvador contra México.

Gaínza despacha un comunicado a Iturbide que dice así:

«Las sediciones de San Salvador no quieren reducirse a los pueblos q. se negaron a la unión del Ymperio, y no contentos con persistir en su absoluta independencia, han ocupado pr. la seducción y pr. la fuerza los pueblos imperiales de Nexapa, Quezaltepeque, Sta. Ana y Chalchuapa, bajo el pretexto de q. pertenecen a la antigua demarcación de la Prova. y a Atiquizaya y Ahuachapán, q. corresponden a Sonsonate, a cuya Villa Capital, o cabecera de Partido se acercaron las tropas revolucionarias, mas se vieron precisadas a retroceder el 11 del corriente, porque encontraron una disposición decidida a resistirlos. A su regreso atacaron en un cortijo inmediato a Ahuachapán al Sargento Mayor Dé. Nicolás Padilla, q. con 120 hombres pasaba de guarnición a Sonsonate, y le hicieron una resistencia vigorosa,

favorecidos por su posición, resultando cinco muertos y tres heridos de los enemigos y tres muertos de ntra. parte; aunque la superioridad de fuerzas obligó a la dispersión de la tropa de Padilla; poniendo fuego los enemigos a la casa que ocupaba, pr. decirse ser propia de un imperial, cual lo es don Esteban Durán. Estos Avances, y el terror y consternación en q. se ha puesto a la capital agitada con semejantes sucesos, y las especies q. fomentan los pocos malos malísimos que hay en ella, me han obligado al fin a formar una columna q. al mando del cpl. de Artillería Dé. Manuel de Arzú, marcha hoy mismo a recobrar aquellos puntos, y ocupar, si preciso fuere, la Ciudad de San Salvador. En este empeño ya no necesito de la División del mando del Sor. Filísola, q. si hubiese llegado a tiempo, habría ahorrado muchos gastos cuando este Erario no puede sufrir ni los indispensables pa. su escasa guarnición, y dentro de pocos días nada.»⁵³

El 18 de abril de 1822 el Gobierno de San Salvador firma una Acta que se refiere a la comparecencia del Sargento mayor Rafael Montúfar, enviado del Comandante Manuel Arzú, quien había sido designado por el Gobierno de Guatemala para someter a El Salvador. Transcribo de la obra citada del Doctor Monterey, pág. 87.

«Abril 18, 1822. -Acta del gobierno de San Salvador, compareciendo el Alcalde Primero Ciudadano Manuel José Jáuregui, el Juez de Letras Lic. Nicolás Espinoza como Diputado nombrado por el pueblo para representarle en esta sesión; con motivo de haber comparecido el Sargento Mayor Rafael Montúfar, como Enviado del Comandante Manuel de Arzú, para tratar con la Junta de Gobierno, quienes le manifiestan: que la concentraciún de las tropas de Guatemala en Santa Ana, no podía tener otro objeto que el de obligar a esta provincia a la pretendida dependencia de Guatemala, que por esta razón se repelió con la fuerza; que si las órdenes del Comandante Arzú son las de pacificarlas, no lo necesitan por estar en paz, sobre lo cual asiste ningún derecho a Guatemala, que desean la paz, pero que debe reconocerse la integridad de la Provincia y el derecho que tiene de proceder libremente, que deben retirarse las tropas invasoras a Quezaltepeque, no aumentándose su número; que siendo de justicia lo que exigen, esperan que el Sr. Comandante Arzú convalidará a dichas condiciones: que esperan la contestación dentro de veinte y cuatro horas, contadas desde la seis de la tarde

de este día en que llegará el Sargento Mayor Enviado Rafael Montúfar. Firman esta Acta, los srs. José Matías Delgado, Manuel José Arce, Antonio José Cañas, Leandro Fagoaga, Juan Manuel Rodríguez, Pedro José Cuéllar, Domingo Antonio Lara, Manuel José Jáuregui, Nicolás Espinoza y Ramón Meléndez, Srio.»⁵⁴

«El Coronel Arzú firmó un armisticio de 20 días con el Gobierno de El Salvador el día 21 de abril de ese año y se retiró a Quezaltepeque.»⁵⁵

Gaínza desaprobó este armisticio y, envió una nota a la Junta de Gobierno de San Salvador, haciéndole saber que había desaprobado el pacto firmado por el Coronel Arzú y que no permitiría la salida de los salvadoreños, por no haber reconocido y jurado su adhesión al Imperio. Además expresó un ultimátum, bajo las siguientes condiciones:

«I- El Gobierno de San Salvador declarando o no su dependencia del Imperio, puede continuar independiente del de Guatemala, como lo están León, Comayagua y Chiapas; pero no pretenderá derechos sobre los pueblos que se han pronunciado por el imperio en unión de Guatemala. II- Que el Gobierno de San Salvador, licenciará sus tropas y entregará las armas a la Capitania General de Guatemala, quedándose solamente con doscientos hombres de guarnición en la ciudad capital de la Provincia. III- El Gobierno de El Salvador pondrá inmediatamente en libertad y en posesión de sus bienes y empleos a todos los que se hallan presos por su adhesión al Imperio. IV- El Gobierno de El Salvador indemnizará a los propietarios de las haciendas de El Espinal, Ramirez y otras destruídas por sus tropas, de todos los perjuicios que han sufrido por las talas, incendios, saqueos, bienes y dineros tomados a dichas haciendas y a sus dueños. V- El Gobierno de Guatemala mantendrá en Santa Ana, una guarnición de trescientos hombres y en San Miguel otra de doscientos, y ni uno ni otro podrán aumentar estas fuerzas hasta la resolución del Soberano Congreso de México, a donde San Salvador enviará sus Diputados, ya sea que se incorpore al Imperio, o bien con el preciso objeto de transigir las desavenencias de una y otra Provincia. VI- El comercio de ambas será franco, sujetándose los traficantes de una y otra parte a las leyes y aranceles respectivos, aunque los géneros y efectos que se introduzcan y

extraigan de Guatemala, no se tratará a San Salvador, como país extranjero, sino como hermano unido a Guatemala por unos mismos intereses. VII. Dentro del tercer día contestará el Gobierno de San Salvador sobre estos puntos, y para tratarlos no pasará a dicha ciudad ningún Parlamentario de Guatemala, sino que los de una y otra parte se reunirán en un punto intermedio autorizados con plenos poderes, y sujeto el tratado a la ratificación de los gobiernos respectivos dentro del término de diez días. VIII.- Concluido el armisticio de 21 de Abril, están en libertad ambas partes para aumentar sus fuerzas.⁵⁶

Filísola remite a Iturbide un oficio criticando a Gaínza. Le dice:

«que el descontento, según la voz general, es debido a que no es el Sr. Gaínza quien dispone de todo, sino algunas familias de la Capital, lo cual mantiene dividido de Guatemala, no sólo a San Salvador, sino a casi todas las provincias que forman el Reino, que las autoridades superiores e inferiores, pertenecen todas a una misma casa, componiéndose de ellas la Audiencia, Intendencia, Corregimientos, Alcaldías Mayores y demás, con lo cual cometen toda clase de abusos; que la guerra contra El Salvador es generalmente desaprobada, porque se cree que es dirigida únicamente por las referidas familias, y su encarnizamiento proviene de vejaciones que éstas han recibido en sus intereses por las últimas hostilidades; que los Partidos de Huehuetenango y Sololá están divididos y entusiasmados por el Imperio, pero no quieren sujetarse a la Capital de Guatemala; que halla los ánimos muy mal dispuestos, pues parece que el genio de la discordia se ha apoderado de ellos, y más con la providencia del señor Gaínza, que quiere nombrar Corregidor al Sr. Juan Emeterio Echeverría, quien fue depuesto por el pueblo el día que se juró la independencia de España; que todo el Reino está en un estado completo de anarquía y dislocación, sin sistema de Hacienda, sin administración de Justicia, y sin recursos ni modo de sustituirlos racionalmente, no siendo por medio de la violencia.»⁵⁷

Después que Iturbide fue proclamado Emperador de México «como los emperadores romanos, por la sublevación del Ejército y los gritos de la plebe. (Alamán).»⁵⁸, sustituye en el Gobierno de Guatemala a Gaínza y nombra en sustitución al Brigadier Filísola.

El 27 de marzo de 1822 Iturbide había enviado a Filísola el siguiente oficio:

«Por el último correo recibido de la capital de ese Reino, se me ha manifestado haber una facción dispuesta en ella para deponer al Exmo. Sr. don Gavino Gaínza del mando político y militar que obtiene, colocando a V.S. en él, luego que se aproxime con la división de su mando a dicha capital.»

«No dudo de las luces y méritos que adornan a V.S. que, por cuantos medios crea conducente, evitará este atentado, que podría originar fatales consecuencias en el estado actual en que se haya sumergido ese Reino, donde vacila el espíritu público y fluctúan las opiniones sin llegarse a cimentar, como era de creer luego que se incorporase al Imperio.»

«Con todo, si los remedios que V.S. antepone para frustrar en su ser aquella sedición fueran ineficaces, y el bien general se hallare comprometido, puede V.S. sólo en este último caso, posesionarse del referido mando, a fin de evitar, por cuantos caminos sea adaptables, que la quietud pública no padezca detrimento alguno.»

«Dios guarde a V.S. muchos años. México 27 de marzo de 1822. Iturbide. Señor Brigadier don Vicente Filísola.»⁵⁹

Posteriormente Iturbide ordenó a Gaínza trasladarse a México y depositar el poder en Filísola.

El nombramiento de Iturbide consta en Acta que el Congreso Constituyente Mexicano levantó el 19 de mayo de 1822.

«En la Corte de México, á diez y nueve de mayo de mil ochocientos veinte y dos, segundo de la independencia.»

«El Soberano Congreso Constituyente Mexicano congregado en sesión extraordinaria, motivada por las ocurrencias de la noche anterior, y parte que de ellas dio el Generalísimo Almirante, con remisión de varios documentos que se transcriben en la Acta de este día, oídas las aclamaciones del Pueblo conformes á la voluntad general del Congreso y de la Nación, teniendo en consideración que las Córtes de España, por Decreto inserto en

la Gaceta de Madrid de 13 y 14 de febrero último, han declarado nulo el Tratado de Córdoba y que por lo mismo es llegado el caso de que no obligue su cumplimiento á la Nación Mexicana, quedando ésta en la libertad que el artículo tercero de dicho Tratado concede al Soberano Congreso constituyente de este Imperio, para nombrar Emperador por la renuncia ó no admisión de los allí llamados, ha tenido á bien elegir para Emperador Constitucional del Imperio Mexicano, al Sr. D. Agustín de Iturbide dueño de este nombre, bajo las bases proclamadas en el Plan de Iguala y aceptadas con generalidad por la Nación, las cuales se detallan en la fórmula del juramento que debe prestar ante el Congreso el día veinte y uno del corriente.»

«Tendrá lo entendido la Regencia y lo comunicará á todas las Autoridades del Imperio, haciéndolo imprimir, publicar y circular, en cuyo acto cesará en las funciones de su interino cargo =Francisco García Cantarines, Presidente. =Francisco María Lombardo, Diputado Secretario =José Ignacio Gutiérrez, Diputado Secretario =A la Regencia del Imperio.»⁶⁰

Gaínza comunicó al Ayuntamiento de Guatemala que había entregado el poder a Filísola el 22 de junio de 1822.

Ya en México, Filísola fue nombrado ayudante del Emperador y renunció a su cargo el 29 de abril de 1823.

El 15 de marzo de 1823, en Veracruz, se desconoció la autoridad de Iturbide; el 20 de marzo fue destituido y por decreto del Congreso Constituyente, se declaró que «el general Iturbide no había sido Emperador de México y se tuviera como traidor a quien lo proclamara como tal.»

El 20 de marzo de ese año el Soberano Congreso Constituyente de México declaró que el Poder Ejecutivo sería ejercido provisionalmente por tres miembros que lo ejercerían alternativamente por períodos de un mes, los señores Nicolás Bravo, Guadalupe Victoria y Pedro Celestino Negrete. **Iturbide fue fusilado, como ya dijimos, el 19 de octubre de 1824.**

Después de haber asumido el poder en juicio de 1822, el Brigadier Filísola se dirigió al Comandante Militar de San Salvador, Manuel José Arce, y a la Junta de Gobierno, exponiéndoles que

lo mejor sería que El Salvador se sometiera al Imperio Mexicano. Posteriormente el Congreso de México previene a Filísola atraiga a la unión a San Salvador y suspende las hostilidades.

En agosto se efectúan conferencias entre Comisionados de El Salvador y del Brigadier, las cuales no dieron resultados satisfactorios, pues en informes de 23 de ese mes Filísola le dice al Secretario de Guerra y Marina del Imperio:

«Que se ha convencido de que aquel Gobierno no obra de buena fe y están muy distantes de desear la incorporación de la Provincia al Imperio, que su objeto es reunir el congreso, y reunido con el consentimiento del imperio, tendrá por base un reconocimiento solemne de que reside en él la representación nacional, sancionándose de este modo un Estado independiente; que ha propuesto a los Comisionados un armisticio, en el cual omite hablar del pretendido Congreso de San Salvador, que los Comisionados desean que se hable en el armisticio del Congreso, que no omite decir que carece de recursos y arbitrios para sostener la Provincia, la que con la separación de San Salvador, sufrió un terrible golpe en el comercio y la Iglesia en la parte de diezmos y gobierno espiritual, que las principales siembras de tabaco se efectúan en la Factoría de San Vicente, que era una de las principales fuentes de recursos del Gobierno de Guatemala.»

«El Brigadier Vicente Filísola manifiesta al Secretario de Guerra y Marina del Imperio, que si deja en libertad a la Provincia de San Salvador, de cuyo villorio se han formado ahí un alto concepto, y si no lo auxilian con órdenes terminantes y enérgicas, no tendrá éxito en sus trabajos, que la ruina de las Provincias será consiguiente si progresa San Salvador en su sistema, que no tiene recursos pecuniarios, la miseria suma, sin tributos ni alcabalas, y es fuerza que el país muera de consunción.»⁶¹

Comisionados del Gobierno de El Salvador y representantes de Filísola celebraron un convenio sobre las bases siguientes: «El Gobierno de la Provincia de San Salvador, o los Representantes de ella, deberán entenderse directamente con el Congreso y Gobierno de México, sobre la demarcación territorial de la misma Provincia y demás puntos que merecieren sus reclamaciones; con este objeto deben constituir en aquella Corte uno o mas comisionados, cuyo nombramiento y marcha a su destino

deben verificarse precisamente en todo el mes de noviembre de este año.»

«Entretanto que se resuelva en México sobre las gestiones de El Salvador, las hostilidades quedarán suspensas, reconociendo el Gobierno de Guatemala los partidos de San Miguel, Usulután, San Alejo y Gotera, la ciudad de San Ana y pueblos de Chalchuapa y Coatepeque; los demás partidos y pueblos de la provincia de San Salvador quedarán sujetos a su Gobierno Provisorio, éste se obliga a devolver las diferentes clases de armas que el Coronel Arce había sacado de la villa de Sonsonate con calidad de restituirlas luego que se cimentase la paz; se garantiza el comercio, intereses y opiniones de los particulares de las dos provincias beligerantes; se señalan veinte días al Gobierno salvadoreño para la ratificación de este Convenio, y el de México deberá ratificarlo dentro de dos meses; en caso de la no ratificación por cualquiera de las partes, las hostilidades no podrán romperse sino veinte días después de hecha la primera intimación de guerra.»⁶²

Al comunicar Filísola el armisticio al Gobierno Imperial, manifestó:

«Que ya expuso las verdaderas miras e intereses de aquella Provincia y de sus coaligados en la ciudad de Guatemala; que por cartas de la ciudad de México, sabe que lejos de resolverse el Congreso por los medios de fuerza contra la Provincia de San Salvador, se haya muy dispuesto y muy adelantado el negocio en favor de la disolución del lazo que ha unido estas Provincias al Imperio, por lo cual no pudo lograrse de los Comisionados otra cosa que lo que expresa el tratado; que el empeño de los Comisionados por el reconocimiento del Congreso Salvadoreño es por establecer formas democráticas que lisonjean a la multitud, y para ese objeto son incesantes y repetidos los papeles seductores que se esparcen; que por empeño de los Comisionados se tuvo que expresar en el primer artículo, QUE EL GOBIERNO DE EL SALVADOR O LOS REPRESENTANTES DE ESTA PROVINCIA SE ENTENDERAN con el Soberano Congreso y Gobierno de México sobre la demarcación de límites; que aquellos Diputados van a reclamar los límites territoriales, no a unirse al Régimen Imperial; que el doctor José Matías Delgado, Cura de San Salvador, don Manuel José Arce, labrador quebrado, don Anto-

nio José Cañas, maestro de primeras letras, don Juan Manuel Rodríguez, administrador de una hacienda, y otros personajes de esta clase, son los que en aquella Provincia dirigen todos los negocios públicos; en esta Capital sostienen la misma causa con relaciones muy estrechas e íntimas con aquellos sujetos, el Protomédico, Dr. Pedro Molina, el Lic. José Francisco Córdova y el Teniente de Milicias don José Francisco Barrundia.⁶³

Después de que la Junta de Gobierno de El Salvador ratificó el armisticio con algunas modificaciones, Iturbide ordenó a Filísola el 8 de octubre de 1822 que actuara contra El Salvador con la energía que requerían las circunstancias. Filísola notificó al Gobierno de El Salvador la orden de atacar si no se incorporaba a México y movilizó tropas de Sonsonate y Santa Ana contra San Salvador. El 23 de noviembre depositó el mando en el Coronel Felipe Codallos para encabezar el ejército que atacaría El Salvador, cuyo gobierno había resuelto, según lo comunicó el Presidente de la Junta de Gobierno, Doctor José Matías Delgado, «sostener con las armas sus derechos y su decoro, vulnerados con el sometimiento ominoso a que se le quiere obligar,» y que «se incorporará la Provincia a los Estados Unidos de Norte América»⁶⁴ y le hace saber, posteriormente, «que la Provincia está resuelta a defenderse contra la invasión que le amenaza».⁶⁵

Al empezar la guerra, fuerzas salvadoreñas se tomaron Quezaltepeque. Arce Salió con dirección a San Miguel para combatir a los imperialistas migueleños. El 8 de diciembre de 1822 Filísola toma Santa Ana y la declara anexionada a México. Después de que la caballería mexicana pasó a cuchillo a una patrulla salvadoreña en Metapán y de que Filísola entró a Quezaltepeque y tomó prisioneros, establece su cuartel general con un ejército de más de dos mil hombres, en la hacienda Mapilapa, a cuatro leguas de San Salvador. Manuel José Arce obtuvo triunfo en Chinameca y logró que San Miguel se adhiriera a San Salvador y decretara su separación del Imperio Mexicano. Arce sitúa sus fuerzas en la hacienda El Angel, cerca de Mapilapa, y después regresa a San Salvador, donde cae gravemente enfermo.

El 22 de diciembre de ese año Filísola informa al Secretario de Guerra del Imperio Mexicano:

«Reconocí que la posición (que es la cuesta del Atajo) es

ventajósísima para el enemigo: la ciudad está plantada en un valle circundado de cerros o montecillos altos que deben vencerse primero. La misma naturaleza ha marcado las entradas de este Valle, y no se han fortificado mal: el terreno que lo circunda es áspero, quebrado y escabroso; muy dilatada la área y sembrada de pocos pueblos, distantes unos de otros, tres o cuatro y hasta siete leguas. No juzgo inexpugnables estas fortificaciones; pero las califico de bastante difíciles; sin que la caballería pueda maniobrar. Puede asegurarse que todos (los pueblos) inmediatos a San Salvador, sostienen con el mayor entusiasmo su causa. Así lo he observado por mí mismo en los de Nexapa, Apopa, Tonacatepeque, San Martín y Cojutepeque. La ciudad de San Salvador, de donde parten la seducción y las imposturas, apoyadas por el concepto de religiosidad y luces que tienen los pueblos del doctor Delgado, es el foco del mismo entusiasmo.»⁶⁶

Como respuesta, el Secretario de Guerra y Marina ordenó a Filísola «tomar a toda costa la ciudad de San Salvador, disolver el Congreso y aplicar la pena de muerte conforme a la ordenanza.»⁶⁷

En enero de 1823 Iturbide ratifica esas órdenes a Filísola ordenándole trate a los patriotas salvadoreños como perturbadores del orden y les castigue con la mayor severidad.

En el mes de enero de 1823 chocan fuerzas salvadoreñas y mexicanas en El Guayabal y Guazapa. Filísola le remite una nota al General Arce pidiéndole por última vez se incorpore El Salvador a México. Arce contesta que no es sólo la capital sino todo el país el que ha decidido no ser subyugado, y que en consecuencia habrá que «esperarlo todo del estrago de las armas.» El 7 de febrero de ese año Filísola logra apoderarse del pueblo de Mejicanos, cercano a San Salvador, y logra que las tropas rebeldes evacúen esa ciudad, y se dirijan a San Marcos. Al día siguiente Filísola recibió una comunicación del Ayuntamiento de San Salvador en la que se le hace saber que la ciudad está indefensa y puede ocuparla y que confían en que el pueblo no sea saqueado. Arce había sido transportado, enfermo, hasta el pueblo de Olocuilta. El 9 de febrero de 1823, Filísola entró a San Salvador, guardando respeto a personas y bienes, y al día siguiente declaró anexado al Imperio Mexicano a la Provincia del Salvador. Pero el 19 de febrero de ese mismo año abdicó Iturbide

y como Filísola supo lo que había ocurrido en México y había sido invitado a desconocer a Iturbide, nombró al Coronel Felipe Codallos Intendente y Gobernador de la Provincia de El Salvador y partió hacia Guatemala, de donde, como ya se dijo, salió el 3 de agosto de 1823.

En mayo de 1823 el pueblo de San Salvador y el Ayuntamiento se amotinan y expulsan al Coronel Codallos y a su tropa formada por quinientos soldados mexicanos y guatemaltecos. En esa fecha se nombró Jefe Supremo Político a don Mariano Prado.

En la obra de Monterey ya citada, en la pág. 105, aparece el siguiente comentario sobre el proyecto de anexión a México:

«La invasión mexicana que duró en Guatemala nueve meses, desde junio 12 de 1822 a marzo 29 de 1823, solamente causó males a Guatemala, con las contribuciones, aranceles bárbaros, papel moneda, donativos, préstamos, gastos exorbitantes para la invasión a la Provincia de El Salvador; desmoralizó y empobreció al país, fueron tomados los fondos de las Comunidades, de Propios, de la Casa de Moneda, de depósitos y de todas las rentas, y las vidas de muchos guatemaltecos sacrificadas en la campaña para sojuzgar a El Salvador.»

9) INTENTO DE ANEXION DE EL SALVADOR A LOS ESTADOS UNIDOS

El 12 de noviembre de 1822 el Congreso Legislativo de El Salvador decretó una incorporación condicional al Imperio Mexicano, bajo las bases de libertad y gobierno representativo. El entonces Jefe Supremo Político de Guatemala, Brigadier Vicente Filísola, no aceptó dichas bases, y al saber que el Congreso General de la Provincia de El Salvador había resuelto luchar con las armas para sostener sus derechos y su decoro, vulnerados con el «sometimiento ominoso» a que se le quería obligar y había determinado que la Provincia de El Salvador tenía decidido su incorporación a los Estados Unidos de América, depositó el mando en Guatemala en el Coronel Felipe Collado y se puso al frente del ejército para invadir El Salvador.

El 30 de noviembre de 1822 Filísola, que había llegado

hasta Santa Ana, comunicó al Jefe Político de El Salvador, Doctor José Matías Delgado, que no reconocía como legítima la representación de esa Provincia y la declaraba sometida a la jurisdicción del Imperio Mexicano de Iturbide. José Matías Delgado respondió que:

«M. Y. S. Habiendo dado cuenta al Congreso General de los Representantes de esta Provincia, con el oficio de V.S. del 30 del mes pasado, ha decretado lo que sigue: El Congreso General de los Representantes de la Provincia, teniendo en consideración q. está resuelto el Sr. Capitán General de Guatemala a llevar adelante las órdenes que tiene del Emperador de México de ocupar pr. la fuerza esta Provincia sin admitirle condición en su incorporación, y estando la Provincia en el caso a qe. se contraen los acuerdos de 12 y 22 de Noviembre último, decreta: I- Declara insubsistente el acuerdo del 12 de pasado Noviembre pr. el qe. se decretó la incorporación de esta Provincia al Imperio Mexicano bajo las condiciones acordadas subcesivamente. II- Que siendo de necesidad su incorporación a otra nación de América conforme a lo decretado en la misma fecha, se tenga pr. válido y subsistente el acuerdo de 22 del citado Nombre. pr. el q. se decreta su incorporación a los Estados Unidos de América. III- Que la Prova. se ponga en defensa y resista la invasión q. le amenaza a nombre de la Nación a quien pertenece. IV- Que el Gobierno manifieste al Sr. Capitán GL. de Guatemala que la Provincia está resuelta a defenderse contra la invasión q. la amenaza. Y lo traslado a V.S. pa. su inteligencia dando contestación al oficio citado. Dios guie. a V. S. muchos años.»⁶⁸

El 5 de diciembre de 1822 el Congreso General de la Provincia de El Salvador nombró comisionados ante el Gobierno de los Estados Unidos, para hacerle saber su determinación, a los señores Teniente Coronel Rafael Castillo, al Coronel Manuel José Arce, a don Juan Manuel Rodríguez, a don Manuel Zelaco y al Teniente Cayetano Bedoya. En esa misma fecha José Matías Delgado expide un manifiesto explicando que la anexión a los Estados Unidos se había hecho para garantizar los derechos de libertad que los imperialistas querían vulnerar; que El Salvador tendría una legislación particular, formaría sus propias leyes, etc.⁶⁹

Como ya se relató, en febrero de 1823, entró Filísola a San Salvador y declaró anexada la Provincia rebelde al Imperio

Mexicano.

Muerto Iturbide y después de haber abandonado Filísola Guatemala, se reunió la Asamblea Constituyente de las Provincias Unidas de Centro América y en septiembre de 1823 los Comisionados salvadoreños ante el Gobierno de los Estados Unidos regresaron a El Salvador, después de haber expuesto a aquel Gobierno que retiraban la propuesta de anexión por haber cambiado las circunstancias políticas en su país.

Sobre la crítica que se ha hecho a José Matías Delgado por ese intento de anexión, se ha respondido, atinadamente, que el proyecto de anexión fue un expediente, hasta cierto punto necesario o útil, para debilitar los propósitos imperialistas de México.

10) RATIFICACION DE LA INDEPENDENCIA DE CENTROAMERICA EN 1823

El acta de Independencia de 1821 no se puede considerar como el documento que declara la Independencia de Centro América, por las siguientes razones: 1) En el Acta se hace referencia a los deseos de independencia del Gobierno español hecho por el pueblo de la capital de Guatemala, no por el pueblo de Centro América, y se citan las comunicaciones recibidas de Ciudad Real, Comitán y Tuxtla, poblaciones mejicanas que no quedaron comprendidas en las Provincias de Centro América; 2) La independencia se declara como efecto de «La voluntad general del pueblo de Guatemala, y sin perjuicio de lo que determine sobre ella el Congreso que debe formarse»; 3) Se ordena librar oficios a las Provincias para que elijan representante para formar el Congreso que debería decidir «el punto de independencia»; 4) Porque se confió el Gobierno Supremo, Político y Militar a Gabino Gaínza, quien seguiría gobernando con arreglo a la Constitución, decretos y leyes vigentes en España, hasta que el Congreso indicara lo que fuera «mas justo y benéfico.»

Que esa Acta no tuvo efectos como declaratoria de independencia, queda demostrado con los hechos siguientes ocurridos después del famoso 15 de septiembren de 1821: a) el 28 de ese mes el Ayuntamiento de León, la diputación provincial, el Obispo y el Intendente de esa localidad, se declararon indepen-

dientes de España y de Guatemala. En esa misma fecha en Comayagua, Honduras, el Intendente José Tinoco, de acuerdo con el Intendente de León Brigadier José González Saravia, al proclamar su independencia la acordaron en relación a Guatemala y se adhirieron a México. En Nicaragua el 11 de octubre de ese año se proclamó la anexión a México. En San José, Costa Rica, el 10. de noviembre de 1821 se declaró la incorporación a México; lo mismo hizo Quezaltenango el 13 de ese mes. En la misma ciudad de Guatemala, el 30 de noviembre de 1821, una manifestación que lanzaba vivas a Guatemala, fue disuelta a tiros por el Alcalde Mariano Larrave, causando la muerte a Don Mariano Bedoya y a Don Remigio Maida. El Imperio mejicano que dirigía Iturbide, como ya vimos, invadió El Salvador, Provincia que desde un principio sostuvo repudio a la anexión pretendida por Iturbide.

El Congreso convocado por Filísola el 23 de marzo de 1823, constituido ya en Asamblea Nacional Constituyente de Centro América, bajo la presidencia de José Matías Delgado, expidió el 10. de julio de ese año, un Decreto en el que se hizo una segunda declaración de independencia. Su texto fue el siguiente:

«Los Representantes de las Provincias Unidas del Centro de América, congregados a virtud de la convocatoria, dada en esa ciudad, a 15 de septiembre de 1821, y renovada en 29 de marzo del corriente año, con el importante objeto de pronunciarse sobre la independencia y libertad de los pueblos, nuestros comitentes: sobre su recíproca unión, sobre su gobierno y sobre todos los demás puntos contenidos en la memorable acta del citado día 15 de septiembre, que adoptó entonces la mayoría de los pueblos de este vasto territorio y a la que se han adherido posteriormente todos los demás; que hoy se hallan representados en esta Asamblea General.»

Después de examinar, con todo el detenimiento y madurez que exige la delicadeza y entidad de los objetos con que somos congregados, así la acta espresada de septiembre de 21 y la de 5 de enero de 1822, como también el decreto del Gobierno Provisorio de esta Provincia, de 29 de marzo último, y todos los documentos concernientes al objeto mismo de nuestra reunión.»

«Después de traer a la vista todos los datos necesarios para conocer el estado de la población, riqueza, recursos, situación local, extensión y demás circunstancias de los pueblos que ocupan el territorio antes llamado reino de Guatemala.»

habiendo discutido la materia: oído el informe de las diversas comisiones que han trabajado para acumular y presentar a esta Asamblea todas las luces posibles acerca de los puntos indicados: teniendo presente cuanto pueda requerirse para el establecimiento de un nuevo Estado; y tomando en Consideración:

1o. Que la Independencia del Gobierno Español ha sido y es necesaria en las circunstancias de aquella Nación y las de toda la América; que era y es justa en sí misma y esencialmente conforme a los derechos sagrados de la naturaleza, que la demandaban imperiosamente las luces del siglo, las necesidades del Nuevo Mundo y todos los más caros intereses de los pueblos que la habitan.»

«Que la naturaleza misma resiste la dependencia de esta parte del globo, separada por un océano inmenso de la que fue su metrópoli, y con la cual le es imposible mantener la inmediata y frecuente comunicación indispensable entre pueblos que forman un solo Estado.»

«Que la experiencia de más de trescientos años manifestó a la América que su felicidad era del todo incompatible con la nulidad a que la reducía la triste condición de colonia de una pequeña parte de la Europa.»

«Que la arbitrariedad con que fue gobernada por la Nación Española, y la conducta que ésta observó constantemente, desde la conquista, excitaron en los pueblos el más ardiente deseo de recobrar sus derechos usurpados.»

«Que, a impulsos de tan justos sentimientos, todas las Provincias de América sacudieron el yugo que las oprimió por espacio de tres siglos; que las que pueblan el antiguo reino de Guatemala proclamaron gloriosamente su Independencia en los últimos meses del año de 1821; y que la resolución de conservarla y sostenerla es el voto general y uniforme de todos sus

habitantes.»

«2o. Considerando, por otra parte, que la incorporación de estas Provincias al estinguido Imperio Mejicano, verificada sólo de hecho en fines de 1821 y principios de 1822, fue una espresión violenta, arrancada por medios viciosos e ilegales.»

«Que no fue acordada ni pronunciada por órganos ni por medios legítimos, que por estos principios la Representación Nacional del Estado Mejicano jamás la aceptó expresamente, ni pudo con derecho aceptarla; y que las providencias, que acerca de esta unión dictó y espidió don Agustín de Iturbide, fueron nulas.»

«Que la expresada agregación ha sido y es contraria a los intereses y a los derechos sagrados de los pueblos, nuestros comitentes, que es opuesta a su voluntad; y que un concurso de circunstancias tan poderosas e irresistibles exigen que las Provincias del antiguo Reino de Guatemala se constituyen por sí mismas y con separación del Estado Mejicano.»

«Nosotros, por tanto, los Representantes de dichas Provincias, en su nombre, con su autoridad y conformes en todo con sus votos, declaramos solemnemente:

1o. Que las expresadas Provincias, representadas en esta Asamblea, son libres e independientes de la antigua España, de Méjico y de cualquiera otra potencia, así del antiguo, como del Nuevo Mundo; y que no son ni deben ser el patrimonio de persona ni familia alguna.»

2o. Que, en consecuencia, son y forman Nación Soberana, con derecho y aptitud de ejercer y celebrar cuantos actos, contratos y funciones ejercen y celebran los otros pueblos libres de la tierra.»

3o. Que las Provincias sobredichas, representadas en esta Asamblea (y las demás que espontáneamente se agreguen de las que componían el antiguo Reino de Guatemala) se llamarán, por ahora, y sin perjuicio de lo que se resuelva en la Constitución que ha de formarse, PROVINCIAS UNIDAS DEL CENTRO DE AMERICA.»

«Y mandamos que esta declaratoria y la acta de nuestra instalación se publiquen con la debida solemnidad en este pueblo de Guatemala, y en todos y cada uno de los que se hallan representados en esta Asamblea; que se impriman y circulen; que se comuniquen a las Provincias de León, Granada, Costa Rica y Chiapas; y que en la forma y modo, que se acordará oportunamente, se comuniquen también a los Gobiernos de España, de Méjico y de todos los demás Estados independientes de ambas Américas.»

«Dado en Guatemala, a primero de julio de mil ochocientos veintitrés.- José Matías Delgado, Diputado por San Salvador, Presidente; Fernando Antonio Dávila, Diputado por Sacatepéquez, Vicepresidente; Pedro Molina, Diputado por Guatemala; José Domingo Estrada, Diputado por Chimaltenango; José Francisco Córdova, Diputado por Santa Ana; Antonio José Cañas, Diputado por Cojutepeque; José Antonio Jiménez, Diputado por San Salvador; Mariano Beltranena, Diputado suplente por San Miguel; J. Domingo Diéguez, Diputado suplente por Sacatepéquez; Juan Miguel Beltranena, Diputado por Cobán; Isidro Menéndez, Diputado por Sonsonate; Marcelino Menéndez, Diputado por Santa Ana; José María Herrarte, Diputado suplente por Totonicapán; Simeón Cañas, Diputado por Chimaltenango; José Francisco Barrundia, Diputado por Guatemala; Felipe Márquez, Diputado suplente por Chimaltenango; Felipe Vega, Diputado por Sonsonate; Pedro Campo Arpa, Diputado por Sonsonate; Cirilo Flores, Diputado por Quezaltenango; Francisco Flores, Diputado por Quezaltenango; Juan Vicente Villacorta, Diputado por San Vicente; José María Castilla, Diputado por Cobán; Luis Barrutia, Diputado por Chimaltenango; José Antonio Azmitia, Diputado suplente por Guatemala; Julián Castro, Diputado por Sacatepéquez; José Antonio Alcayaga, Diputado por Sacatepéquez; Serapio Sánchez, Diputado por Totonicapán; Leoncio Domínguez, Diputado por San Miguel; José Antonio Peña, Diputado por Quezaltenango; Francisco Aguirre, Diputado por Olancho; José Beteta, Diputado por Salamá; José María Ponce, Diputado por Escuintla; Francisco Benavente, Diputado suplente por Quezaltenango; Miguel Ordóñez, Diputado por San Agustín; Pedro José Cuéllar, Diputado suplente por San Salvador; Francisco Javier Valenzuela, Diputado por Jalapa; José Antonio Larrave, Diputado suplente por Esquipulas; Lázaro Herrarte,

Diputado por Suchitepéquez; Juan Francisco de Sosa, Diputado suplente por San Salvador, Secretario; Mariano Gálvez, Diputado por Totonicapán, Secretario; Mariano Córdova, Diputado por Gueguetenango, Secretario; Simón Vasconcelos, Diputado suplente por San vicente, Secretario.»

«Comuníquese al Supremo Poder Ejecutivo para que lo haga imprimir, publicar y circular.»

«Dado en Guatemala a primero de julio de mil ochocientos veintitrés.»

«José Matías Delgado, Presidente; Juan Francisco Sosa, Diputado Secretario; Mariano Gálvez, Diputado Secretario; Al Supremo Poder Ejecutivo.»⁷⁰

Esta segunda declaración tampoco contiene la independencia de Centro América, porque si bien el contenido del numeral 1o. es amplísimo, al decir que las «expresadas Provincias representadas en esta Asamblea son libres e independientes de la antigua España, de México y de cualquier otra potencia», fue hecha por diputados de Guatemala y de El Salvador, y dejó abierta la puerta para que las demás Provincias que constituían el Reino de Guatemala, se adhieran a lo acordado, para lo cual se ordenó expedir comunicaciones a las Provincias de León, Granada, Costa Rica y Chiapas.

Por tal motivo, porque no se encontraran todas las Provincias representadas en la Asamblea que dictó el Decreto anterior, hubo necesidad de que la Asamblea Nacional Constituyente hiciera una segunda ratificación, revalidando la primera, así:

«La Asamblea Nacional Constituyente de las Provincias Unidas del Centro de América, teniendo presente:

Que al pronunciar el 1 de julio último, la declaración solemne de su absoluta Independencia y libertad, aun no se hallaban representadas las Provincias de Honduras, Nicaragua y Costa Rica.»

«Que lo están ya las dos primeras por la mayoría del número de Diputados que a cada una corresponden.»

«Que si no lo está la de Costa Rica, son repetidos y muy terminantes los testimonios de la heroica decisión de aquellos pueblos a ser libres; que por formal declaración de su Congreso Provincial está ya unida dicha Provincia a las demás que constituyen este nuevo Estado; que la retardación de este solemne pronunciamiento de unión fue nacida de que la espresada Provincia esperó, para verificarlo, a que la división militar mejicana evacuase nuestro territorio; y que aun antes de la convocatoria a Asamblea Nacional, dada en 29 de marzo de este año, Costa Rica había ya resuelto unirse a las Provincias del antiguo Reino de Guatemala tan pronto como ellas recobrasen sus derechos y entrasen al goce de su libertad.»

«Y considerando muy conveniente y necesario que la representación de todas las Provincias Unidas ratifique la declaración de su Independencia absoluta.»

«Por tanto, la Asamblea Nacional Constituyente, en nombre y con la autoridad de todas las Provincias que en ella están representadas, confirma y ratifica solemnemente, y por unanimidad de sufragios, la declaración de independencia absoluta y libertad de las Provincias Unidas del Centro de América, pronunciada en 1 de julio de este año.»

«Dado en Guatemala a 1o. de octubre de 1823.- Cirilo Flores, Diputado por Quezaltenango, Presidente. Francisco Márquez, Diputado por Tegucigalpa, Vicepresidente; José Barrundia, Diputado por Guatemala; José Antonio Alcayara, Diputado por Sacatepéquez; Julián Castro, Diputado por Sacatepéquez, José Valdéz, Diputado por Sololá; Simeón Cañas, Diputado por Chimaltenango; José Francisco Córdova, Diputado por Santa Ana; Ciriaco Villacorta, Diputado por San Vicente; Juan Miguel Beltranena, Diputado por Cobán; José María Castilla, Diputado por Cobán; José Beteta, Diputado por Salamá; Mariano de Córdova, Diputado por Gueguetenango; Felipe Vega, Diputado por Sonsonate; Francisco Flores, Diputado por Quezaltenango; Serapio Sánchez, Diputado por Totonicapán; Leoncio Domínguez, Diputado por San Miguel; Mariano Beltranena, Diputado por Gotera; José Antonio Larrave, Diputado suplente por Esquipulas; José Gerónimo Zelaya, Diputado por Gracias; Miguel Pineda, Diputado por Gracias; Francisco

Aguirre, Diputado por Olancho; José María Ponce, Diputado por Escuintla; Francisco Javier Valenzuela, Diputado por Jalapa; Mariano Navarrete, Diputado suplente por Sacatecoluca; Filadelfo Benavente, Diputado por Matagalpa; Manuel Barberena, Diputado por; León Francisco Quiñónez, Diputado por León; José Toribio Arguello, Diputado por León; Antonio José Cañas, Diputado por Cojutepeque; Benito Rosales, Diputado por Granada Pío José Castellón, Diputado por Segovia; Joaquín Lindo, Diputado por Comayagua; José Francisco Zelaya, Diputado por Comayagua; Valerio Coronado, Diputado suplente por Conguaco; Tomás Muñoz, Diputado por Masaya; José Matías Delgado, Diputado por San Salvador; Juan Francisco de Sosa, Diputado suplente por San Salvador; Pedro José Cuéllar, Diputado suplente por San Salvador; Antonio González, Diputado suplente por Sololá; José Domingo Estrada, Diputado por Chimaltenango; Luis Barrutia, Diputado por Chimaltenango; Felipe Márquez, Diputado suplente por Chimaltenango, Marcelino Menéndez, Diputado por Santa Ana; Basilio Chavarría, Diputado suplente por Salamá; Isidro Menéndez, Diputado por Sonsonate; Pedro Campo Arpa, Diputado por Sonsonate; Norberto Morán, Diputado suplente por Sonsonate; José Antonio Peña, Diputado por Quezaltenango; Francisco Benavente, Diputado suplente por Quezaltenango; José María Agüero, Diputado por Totonicapán, José Bernardo Escobar, Diputado suplente por Chiquimula; Toribio Roldán, Diputado por San Miguel; Simón Vasconcelos, Diputado por San Vicente, Secretario; Juan Esteban Milla, Diputado por Gracias, Secretario; Juan Hernández, Diputado por León, Secretario; José Antonio Azmitia, Diputado por Guatemala, Secretario.»⁷¹

Con esta última ratificación culmina la independencia de Centroamérica, y se realiza el anhelo de todos los centroamericanos de ser libres y soberanos. En esa lucha tuvo actuación preponderante El Salvador.

En la gesta independista de Centroamérica se distinguió el pueblo salvadoreño, representado por un grupo de familiares y amigos cercanos, personas valientes y cultas, influenciados ya por las ideas libertarias, nacidas en Francia. Los habitantes de El Salvador, aún el pueblo abatido por la pobreza, participó también y lograron el triunfo, dejando constancia de su valentía, así como antes se comportaron los primeros pipiles que se enfrentaron a don Pedro de Alvarado, en su primera lucha de conquista e

hicieron que la abandonara llevándose como recuerdo una piana más corta que la otra. El pueblo salvadoreño se distingue también en las difíciles horas de la anexión a México. Cuando ya casi toda Centroamérica había acordado aceptar la anexión la provincia de El Salvador, encabezada por el Presbítero José Matías Delgado y el General Manuel José Arce, deciden rechazar la anexión y combatir al ejército poderoso que venía de Guatemala, improvisan la defensa habriendo pozos y poniendo obstáculos en el camino, consiguen pertrechos de guerra, organizan un ejército disciplinado y valiente y cuando la tropa guatemalteca, después de tomarse Milingo, logran romper las defensas y entrar a San Salvador, hacen difícil el paso los habitantes del barrio el Calvario y Santa Lucía y por último, cuando ya han fracasado tropas venidas en ayuda desde el oriente de la República, una estrategema de Arce y de Delgado desconcierta a Arzú que comandaba el ejército invasor. Inmediatamente Arce se aprovecha del estado de turbación de Arzú, se dirige a Milingo y con esforzada lucha y hace huir al ejercito invasor.

BIBLIOGRAFIA

¹ Diccionario de la Real Academia de la Lengua, Espasa Calpe, S.A. vigésima primera edición, 1992

² Miguel Angel García, DICCIONARIO HISTORICO ENCICLOPEDICO DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR, San Salvador, El Salvador, Imprenta Nacional, 1944. 249-250

³ Cita de Rodolfo Castro Barón en su ensayo JOSE MATIAS DELGADO Y EL MOVIMIENTO INSURGENTE DE 1811, San Salvador, El Salvador, Dirección de Publicaciones, Ministerio de Educación, 1962, pags. 203 a 205.

⁴ Rodolfo Barón Castro, ob. cit. pags. 206 a 208

⁵ Miguel Angel García, DICCIONARIO HISTORICO ENCICLOPEDICO, El Salvador, Imprenta Nacional, 1952, Tomo I, 1546-1946, pags. 251 a 253

⁶ Cita de David Vela, en UN PROCER PRETERIDO. Guatemala, Editorial José Pineda Ibarra, Ministerio de Educación de Guatemala. 1980. pag. 41 a 43

⁷ David Vela. Ob. cit. pags. 54 a 55

⁸ Francisco Gavidia, HISTORIA MODERNA DE EL SALVADOR, San Salvador, El Salvador, Departamento Editorial del Ministerio de Educación, 1958, pags. 302 a 303

⁹ Obra citada de Francisco J. Monterrey, pag. 59

¹⁰ Ob. cit. de Francisco J. Monterrey, pag. 59

¹¹ Francisco J. Monterrey, ob. cit. pag. 62

¹² Francisco Gavidia, HISTORIA MODERNA DE EL SALVADOR. San Salvador, El Salvador, Ministerio de Cultura Departamento Editorial, 1959, pag. 119

¹³ Francisco J. Monterrey, ob. cit. pag. 64

¹⁴ Francisco Gavidia, ob. ult. cit. pag. 321

¹⁵ Este documento ha sido tomado de la Biblioteca Centroamericana, dirigida por Don Arturo Ambrogí

¹⁶ Manuel Coronado Aguilar, APUNTES HISTORICOS-GUATEMALENSSES, Guatemala, Editorial «José de pineda Ibarra», 1975, Tomo pags. 22 a 23.

¹⁷José María Lemus Mora. MEXICO Y SUS REVOLUCIONES, México, Editorial Porrúa, S.A., Tomo III, Pags. 23 a 25.

¹⁸ Cita de Alfonso Teja Zabre en la HISTORIA DE MEXICO, pag. 276.

¹⁹Alfonso Teja Zabre, HISTORIA DE MEXICO, pag. 282.

²⁰ Alfonso Teja Zabre, ob. cit. pag. 283.

²¹ Ricardo Gallardo. LAS CONSTITUCIONES DE LA REPUBLICA FEDERAL DE CENTROAMERICA, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1958, Tomo II, pags. 1032 a 1034.

²² Ricardo Gallardo, ob. cit. Tomo II, pags.1035 a 1038.

²³ Lecturas Chiapanecas, Couahitémoc López Sánchez, Gobierno del Estado de Chiapas, México primera edición

²⁴ Lecturas Chiapanecas, Cuauhtémoc López Sánchez, editorial Gobierno del Estado de Chiapas, edición nov. de 1989.

²⁵ Cita de Jorge Luján Muñoz en LA INDEPENDENCIA Y LA ANEXION DE CENTROAMERICA A MEXICO, Guatemala, Serviprensa Centroamericana, Segunda Edición, 1982, pág. 38

²⁶ Ob. cit. de Jorge Luján Muñoz, pág. 41

²⁷ Jorge Luján Muñoz, ob. cit. pags. 61 a 64.

²⁸ Jorge Luján Muñoz, ob. cit. pags. 43 a 44.

²⁹Francisco J. Monterrey. HISTORIA DE EL SALVADOR, pág. 71 a 72.

³⁰ Andrés Townsend Ezcurra, FUNDACION DE LA REPUBLICA, Guatemala, Editorial del Ministerio de Educación Pública 1958, Tomo I, pág. 18.

³¹ Andrés Townsend Ezcurra, ob. cit. Tomo I, pág. 21

³² Manuel Rubio Sánchez. GABINO GAINZA, Guatemala, Cenalvez, Ministerio de Educación, 1985, pág. 103

³³ José A. Mobil, ob. cit. pág. 131.

³⁴ José A. Mobil, ob. cit. pág. 135

³⁵ José A. Mobil ob. cit. pags. 136 a 137.

³⁶ José A. Mobil, ob. cit. pág. 104.

³⁷ Ramón A. Salazar, MANUEL JOSE ARCE, Guatemala, Editorial del Ministerio de Educación, Guatemala 1952. págs. 26 a 28.

³⁸ Manuel Rubio Sánchez, ob. cit. págs. 105 a 107

³⁹ Obra anteriormente citada de Francisco Monterrey, pág. 75

⁴⁰ Andrés Townsend Ezcurra. FUNDACION DE LA REPUBLICA, Guatemala, Editorial del Ministerio de Educación Pública, 1958, Tomo I, Pág. 16.

⁴¹ b. ult. cit. Tomo I, pág. 16

⁴² Ob. ult. cit. pág. 17

⁴³ Andrés Townsend Ezcurra, ob. cit. Tomo, pág. 19

⁴⁴ Ob. ult. cit. pág. 20

⁴⁵ Andrés Townsend Ezcurra, Ob. cit. Tomo I, Pág. 26

⁴⁶ Obra anteriormente citada de Francisco J. Monterey, pág. 77

⁴⁷ Obra anteriormente citada de Francisco Monterrey, págs. 77 a 78.

⁴⁸ Obra últimamente citada de Monterrey, pág. 78

⁴⁹ Manuel Rubio Sánchez. GAVINO GAINZA págs. 197 a 201.

⁵⁰ Ob. cit. de Manuel Rubio Sánchez, págs. 207 a 208.

⁵¹ Manuel Rubio Sánchez, ob. cit. págs. 232 a 233.

⁵² Obra cit. del Dr. Monterrey, pág. 81

⁵³ Ob. cit. del Doctor Monterrey, pág. 85

⁵⁴ Monterrey, ob. cit. pág. 87

⁵⁵ Ob. ult. cit. págs. 87 y 88

⁵⁶ Monterrey, ob. cit. pág. 89

⁵⁷ Ob. cit. del Doctor Monterrey, pág. 90

⁵⁸ Ob. cit. del Doctor Monterrey, pág. 90

⁵⁹ Manuel Rubio Sánchez, ob. cit. pág. 247

⁶⁰ Manuel Rubio Sánchez, ob. cit. pág. 257

⁶¹ F. Monterrey, ob. cit. pag. 95.

⁶² F. J. Monterrey, ob. cit. pag. 96.

⁶³ F. J. Monterrey, ob. cit. pág. 96.

⁶⁴ F. J. Monterrey, ob. cit. pág. 98.

⁶⁵ Ob. ult. cit. pág. 99.

⁶⁶ F. Monterrey, ob. cit. pág. 100

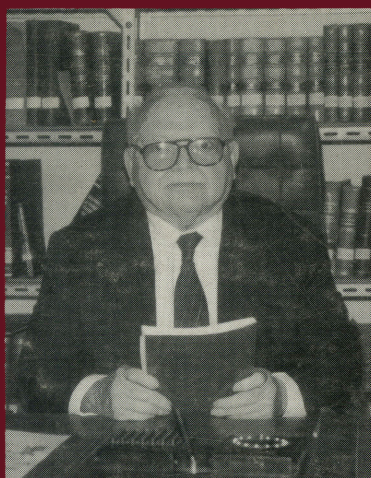
⁶⁷ F. J. Monterrey, o. cit. pág. 100

⁶⁸ F. J. Monterrey, ob. cit. pág. 99.

⁶⁹ F: J. Monterrey, ob. cit. pág. 99.

⁷⁰ Las Constituciones de la República Federal de Centro América, Tomo II, págs. 667 a 671.

⁷¹ Obra anteriormente citada de Ricardo Gallardo, Tomo II, pags. 673 a 675.



- Premio de Cultura en la Rama de Artes por el Gobierno de El Salvador.
- Maestro de la Narrativa Centroamericana (tres veces ganador de los juegos florales de Quezaltenango, Guatemala)
- Abogado del Año (otorgado por la Asociación de Abogados de El Salvador)
- Abogado del Siglo (otorgado por la Asociación de Abogados de El Salvador)
- Doctor Honoris Causa de la Universidad Tecnológica de El Salvador
- Fiscal, Vice Rector y Rector de la Universidad Nacional de El Salvador
- Magistrado Presidente de la Sala de lo Penal de la Corte Suprema de Justicia
- Presidente de la Asociación de Escritores de El Salvador
- Presidente de la Unión de Universidades de Latinoamérica
- Director del Periódico Patria Nueva.

José María Méndez, nació en Santa Ana el 23 de septiembre de 1916. En 1933 obtuvo su bachillerato en Ciencias y Letras. En 1934 ingresó a la Universidad de El Salvador para estudiar Ciencias Jurídicas y Sociales, en la cual obtuvo el título de DOCTOR en 1941.

El Dr. Méndez es un hombre polifacético. Ejerció el periodismo durante los años de 1953 y 1954, dirigiendo el Diario Patria Nueva, en el cual fue Sub Director el Dr. Julio Fausto Fernández y Colaborador especial José Antonio Rodríguez Porh. Ha sido profesor universitario en la Universidad de El Salvador por un período de 20 años. También fue Fiscal, Vice Rector y Rector de esa Universidad. Es además un escritor reconocido entre los principales de El Salvador. Es el único Centroamericano que ha ganado tres veces consecutivas los acreditados Juegos Florales de Quezaltenango. Por ello recibió el título de MAESTRE DE LA NARRATIVA CENTROAMERICANA. Su nombre esta gravado en oro sobre una placa de mármol en el centro de esa ciudad de Guatemala.

Por su labor como abogado ha recibido altos honores. La Asociación de Abogados de El Salvador, lo eligió el año de 1995 ABOGADO DEL AÑO y en 1996 ABOGADO DEL SIGLO.

La Obra HISTORIA CONSTITUCIONAL DE EL SALVADOR, contará de 10 tomos. Contiene los sucesos históricos que han precedido a cada constitución que ha tenido El Salvador, y los sucesos históricos que le han dado origen con lo cual podía decirse que es también una HISTORIA DE EL SALVADOR.